

ACTA SESION EXTRAORDINARIA-0035-2024

1  
2 Acta número cero, cero, treinta y cinco del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Sesión  
3 Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones  
4 de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la presidencia da  
5 inicio la Sesión a las diecinueve horas del doce de septiembre del año dos mil veinticuatro. Contando  
6 con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Sergio  
7 Ortíz Pérez (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
8 Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Josseph Paniagua Campos, Yanela Zúñiga Araya, José  
9 David Mena Zúñiga, Tannia Cruz Masis y Ana Melissa Vindas Orozco, Síndicos Propietarios:  
10 Nathalia Bolaños Argüello, Minor Orozco Valerio, Esteban Vargas Salazar y Carlos Gonzalez Rubí,  
11 Síndicos Suplentes: Aminta Conde Hernández y Marco Fonseca Cordero. -----  
12 Ausencias justificadas: Mindy Fonseca Rubí y Karol Mora Arias, síndicas suplentes.-----  
13 Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal -----  
14 Secretaria a.i. Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodríguez. -----  
15 Se conoce el orden del día de la Sesión Extraordinaria 0035-2024 del 12 de setiembre de 2024-  
16 ORDEN DEL DÌA- -----  
17 ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día. -----  
18 ARTÍCULO II. Aprobación del presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual e información  
19 Plurianual para el ejercicio económico 2025. -----  
20 ARTÍCULO IV. Clausura -----  
21 **ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día.**-----  
22 Se conoce el orden del día de la Sesión Extraordinaria N°0035-2024 del 12 de setiembre de 2024. -  
23 **ACUERDO 1027-2024.** La señora presidente Angélica Salas Morales, somete a votación: ----  
24 Aprobar el orden del día de la Sesión Extraordinaria N°0035-2024 del 12 de setiembre de 2024.  
25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales,  
26 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.  
27 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
28 **ARTÍCULO II. Aprobación del presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual e información**  
29 **Plurianual para el ejercicio económico 2025.** -----  
30 -----

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>3 515 008 848,15</b>	<b>100,0</b>
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3 052 320 380,15</b>	<b>86,84</b>
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1 972 025 000,00</b>	<b>56,10</b>
<b>1.1.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1 460 025 000,00</b>	<b>41,54</b>
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	1 400 000 000,00	39,83
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el Patrimonio	25 000,00	0,001
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	60 000 000,00	1,71
<b>1.1.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>476 000 000,00</b>	<b>13,54</b>
<b>1.1.3.2.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes y servicios</b>	<b>88 000 000,00</b>	<b>2,50</b>
			-
<b>1.1.3.2.01.00.0.0.000</b>	<b>Impuestos Específicos sobre la Producción y consumo de Bienes</b>	<b>88 000 000,00</b>	<b>2,50</b>
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	88 000 000,00	2,50
<b>1.1.3.3.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>388 000 000,00</b>	<b>11,04</b>
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	388 000 000,00	11,04
<b>1.1.9.0.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>36 000 000,00</b>	<b>1,02</b>
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto De Timbres	36 000 000,00	1,02
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1 021 284 000,00</b>	<b>29,05</b>
<b>1.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>876 784 000,00</b>	<b>24,94</b>
<b>1.3.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>876 784 000,00</b>	<b>24,94</b>
<b>1.3.1.2.04.00.0.0.000</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>600 000,00</b>	<b>0,02</b>
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	600 000,00	0,02
<b>1.3.1.2.05.00.0.0.000</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>876 184 000,00</b>	<b>24,93</b>
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	36 600 000,00	1,04
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Saneamiento Ambiental	805 000 000,00	22,90
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	34 584 000,00	0,98
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	-	-
<b>1.3.1.2.09.00.0.0.000</b>	<b>OTROS SERVICIOS</b>		-
<b>1.3.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>91 500 000,00</b>	<b>2,60</b>
<b>1.3.3.1.00.00.0.0.000</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>91 500 000,00</b>	<b>2,60</b>
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de impuestos	26 000 000,00	0,74
1.3.3.1.03.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	18 000 000,00	0,51
<b>1.3.3.1.09.00.0.0.000</b>	<b>Otras Multas y sanciones</b>	<b>47 500 000,00</b>	<b>1,35</b>

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

1	1.3.4.0.00.00.0.0.000	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>48 000 000,00</b>	<b>1,37</b>
2	1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	29 000 000,00	0,83
3	1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	19 000 000,00	0,54
4	1.3.9.0.00.00.0.0.000	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>5 000 000,00</b>	<b>0,14</b>
5	1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	5 000 000,00	0,14
6	1.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>59 011 380,15</b>	<b>1,68</b>
7	1.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>59 011 380,15</b>	<b>1,68</b>
8	1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	15 325 531,00	0,44
9	1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	43 685 849,15	1,24
10	2.0.0.0.00.00.0.0.000	<b>INGRESOS CAPITAL</b>	<b>462 688 468,00</b>	<b>13,16</b>
11	2.2.0.0.00.00.0.0.000	<b>RECUPERACIÓN Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PÚBLICA</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>0,28</b>
12	2.2.1.0.00.00.0.0.000	Vías de comunicación	10 000 000,00	0,28
13	2.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>452 688 468,00</b>	<b>12,88</b>
14	2.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>452 688 468,00</b>	<b>12,88</b>
15	2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	452 688 468,00	12,88
16	2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-

<b>SECCION DE EGRESOS</b>			
<b>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</b>			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>3 515 008 848,15</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	1 569 401 760,00	44,65
1	SERVICIOS	693 518 960,62	19,73
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	159 725 791,75	4,54
5	BIENES DURADEROS	726 863 771,78	20,68
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	365 498 564,00	10,40
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00
<b>DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I</b>			
	<b>EGRESOS PROGRAMA I</b>	<b>1 276 385 814,00</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	772 668 420,00	60,54
1	SERVICIOS	130 292 420,15	10,21
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16 074 206,66	1,26
5	BIENES DURADEROS	35 239 553,19	2,76
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	322 111 214,00	25,24
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

<b>DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II</b>			
	<b>EGRESOS PROGRAMA II</b>	<b>1 288 165 768,92</b>	<b>100%</b>
0	REMUNERACIONES	643 413 734,00	49,95
1	SERVICIOS	493 856 567,83	38,34
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	105 938 117,09	8,22
5	BIENES DURADEROS	5 100 000,00	0,40
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39 857 350,00	3,09
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00
<b>DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III</b>			
	<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>950 457 265,23</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	153 319 606,00	16,13
1	SERVICIOS	69 369 972,64	7,30
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37 713 468,00	3,97
5	BIENES DURADEROS	686 524 218,59	72,23
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 530 000,00	0,37
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00
13	-----		
14	-----		
15	-----		
16	-----		
17	-----		
18	-----		
19	-----		
20	-----		
21	-----		
22	-----		
23	-----		
24	-----		
25	-----		
26	-----		
27	-----		
28	-----		
29	-----		
30	-----		

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

CODIFICACIÓN	DETALLE OBJETO DEL GASTO		I PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	II PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	III PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL
	CUENTAS					
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>		<b>772 668 420,00</b>	<b>643 413 734,00</b>	<b>153 319 606,00</b>	<b>1 569 401 760,00</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>		<b>388 570 744,00</b>	<b>366 185 788,00</b>	<b>89 941 922,00</b>	<b>844 698 454,00</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		349 269 510,00	329 657 574,00	84 301 924,00	763 229 008,00
0.01.02	Jornales		-	-	-	-
0.01.03	Servicios especiales		13 980 000,00	6 407 734,00	-	20 387 734,00
0.01.04	Sueldos a base de comisión		-	-	-	-
0.01.05	Suplencias		25 321 234,00	30 120 480,00	5 639 998,00	61 081 712,00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>		<b>78 013 756,00</b>	<b>16 012 272,00</b>	<b>4 475 000,00</b>	<b>98 501 028,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario		6 500 000,00	14 950 000,00	4 475 000,00	25 925 000,00
0.02.02	Recargo de funciones		-	-	-	-
0.02.03	Disponibilidad laboral		-	1 062 272,00	-	1 062 272,00
0.02.04	Compensación de vacaciones		-	-	-	-
0.02.05	Dietas		71 513 756,00	-	-	71 513 756,00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>		<b>198 338 966,00</b>	<b>160 083 404,00</b>	<b>35 344 274,00</b>	<b>393 766 644,00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos		63 023 580,00	64 012 698,00	9 145 668,00	136 181 946,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		53 084 462,00	11 233 858,00	7 011 738,00	71 330 058,00
0.03.03	Decimotercer mes		45 646 902,00	41 713 968,00	9 993 018,00	97 353 888,00
0.03.04	Salario escolar		29 505 900,00	39 610 826,00	8 442 198,00	77 558 924,00
0.03.99	Otros incentivos salariales		7 078 122,00	3 512 054,00	751 652,00	11 341 828,00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>53 406 878,00</b>	<b>48 813 598,00</b>	<b>11 677 402,00</b>	<b>113 897 878,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		50 668 062,00	46 310 750,00	11 078 560,00	108 057 372,00
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		-	-	-	-
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		-	-	-	-
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		-	-	-	-
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		2 738 816,00	2 502 848,00	598 842,00	5 840 506,00

0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>54 338 076,00</b>	<b>52 318 672,00</b>	<b>11 881 008,00</b>	<b>118 537 756,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	29 688 746,00	27 130 768,00	6 491 438,00	63 310 952,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	16 432 886,00	15 017 038,00	3 593 046,00	35 042 970,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	8 216 444,00	7 508 524,00	1 796 524,00	17 521 492,00
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos	-	2 662 342,00	-	2 662 342,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados	-	-	-	-
<b>0.99</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	-	-	-	-
0.99.01	Gastos de representación personal	-	-	-	-
0.99.99	Otras remuneraciones	-	-	-	-
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>130 292 420,15</b>	<b>493 856 567,83</b>	<b>69 369 972,64</b>	<b>693 518 960,62</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	-	<b>84 933 389,61</b>	<b>100 000,00</b>	<b>85 033 389,61</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	-	-	-
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	84 573 389,61	100 000,00	84 673 389,61
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	-	-	-	-
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	-	360 000,00	-	360 000,00
1.01.99	Otros alquileres	-	-	-	-
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>16 525 000,00</b>	<b>12 399 000,00</b>	<b>160 000,00</b>	<b>29 084 000,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 500 000,00	3 250 000,00	-	4 750 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5 500 000,00	3 000 000,00	-	8 500 000,00
1.02.03	Servicio de correo	25 000,00	25 000,00	-	50 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	9 500 000,00	6 124 000,00	160 000,00	15 784 000,00
1.02.99	Otros servicios básicos	-	-	-	-
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>20 462 084,15</b>	<b>6 610 000,00</b>	<b>1 380 000,00</b>	<b>28 452 084,15</b>
1.03.01	Información	4 000 000,00	3 300 000,00	750 000,00	8 050 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-	-	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2 026 400,00	2 810 000,00	450 000,00	5 286 400,00
1.03.04	Transporte de bienes	80 000,00	500 000,00	180 000,00	760 000,00
1.03.05	Servicio aduanero	-	-	-	-
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	14 105 684,15	-	-	14 105 684,15
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	250 000,00	-	-	250 000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>61 350 000,00</b>	<b>282 634 746,00</b>	<b>54 029 147,01</b>	<b>398 013 893,01</b>
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	3 500 000,00	-	3 500 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	22 000 000,00	1 000 000,00	-	23 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	8 000 000,00	1 000 000,00	20 493 705,01	29 493 705,01
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	11 000 000,00	4 000 000,00	27 000 000,00	42 000 000,00
1.04.05	Servicios informáticos	-	-	-	-
1.04.06	Servicios generales	19 800 000,00	146 498 910,00	3 155 442,00	169 454 352,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	550 000,00	126 635 836,00	3 380 000,00	130 565 836,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>400 000,00</b>	<b>760 000,00</b>	<b>50 000,00</b>	<b>1 210 000,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	200 000,00	410 000,00	-	610 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	200 000,00	350 000,00	50 000,00	600 000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	-	-	-	-
1.05.04	Viáticos en el exterior	-	-	-	-
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>7 578 026,00</b>	<b>16 192 782,00</b>	<b>4 488 325,63</b>	<b>28 259 133,63</b>
1.06.01	Seguros	7 578 026,00	16 192 782,00	4 488 325,63	28 259 133,63
1.06.02	Reaseguros	-	-	-	-
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	-	-	-	-
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>12 476 310,00</b>	<b>51 663 028,22</b>	<b>3 000 000,00</b>	<b>67 139 338,22</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	10 076 310,00	31 060 497,22	3 000 000,00	44 136 807,22
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 400 000,00	20 602 531,00	-	23 002 531,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	-	-	-	-
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>9 901 000,00</b>	<b>34 913 622,00</b>	<b>5 150 000,00</b>	<b>49 964 622,00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	5 100 000,00	2 800 000,00	-	7 900 000,00
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	-	-
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-	-	-
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	11 000 000,00	-	11 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000,00	17 862 968,00	5 000 000,00	24 862 968,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	250 000,00	350 000,00	-	600 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	801 000,00	350 000,00	50 000,00	1 201 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 450 000,00	330 654,00	50 000,00	1 830 654,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300 000,00	2 220 000,00	50 000,00	2 570 000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>800 000,00</b>	<b>1 850 000,00</b>	<b>162 500,00</b>	<b>2 812 500,00</b>
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	-	-	-	-
1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	-	-	-	-
1.09.03	Impuestos de patentes	-	-	-	-
1.09.99	Otros impuestos	800 000,00	1 850 000,00	162 500,00	2 812 500,00
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>800 000,00</b>	<b>1 900 000,00</b>	<b>850 000,00</b>	<b>3 550 000,00</b>
1.99.01	Servicios de regulación	-	-	-	-
1.99.02	Intereses moratorios y multas	-	-	-	-
1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	-	-	-	-
1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	-	-	-	-
1.99.05	Deducibles	800 000,00	1 900 000,00	850 000,00	3 550 000,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	-	-	-	-
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>16 074 206,66</b>	<b>105 938 117,09</b>	<b>37 713 468,00</b>	<b>159 725 791,75</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>4 909 868,00</b>	<b>46 412 400,00</b>	<b>3 535 000,00</b>	<b>54 857 268,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 000 000,00	43 244 400,00	2 860 000,00	48 104 400,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	209 075,00	739 000,00	-	948 075,00
2.01.03	Productos veterinarios	-	-	-	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 555 793,00	1 540 000,00	600 000,00	4 695 793,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	145 000,00	889 000,00	75 000,00	1 109 000,00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>250 000,00</b>	<b>13 650 000,00</b>	<b>-</b>	<b>13 900 000,00</b>
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-	-	-	-
2.02.02	Productos agroforestales	250 000,00	500 000,00	-	750 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	13 150 000,00	-	13 150 000,00
2.02.04	Alimentos para animales	-	-	-	-
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1 170 002,00</b>	<b>8 486 440,00</b>	<b>25 288 468,00</b>	<b>34 944 910,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	193 088,00	1 640 000,00	7 000 000,00	8 833 088,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	3 403 000,00	17 288 468,00	20 691 468,00
2.03.03	Madera y sus derivados	50 000,00	778 040,00	500 000,00	1 328 040,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	581 114,00	403 000,00	-	984 114,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	40 000,00	150 000,00	-	190 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	55 800,00	962 400,00	400 000,00	1 418 200,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	250 000,00	1 150 000,00	100 000,00	1 500 000,00



1	2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1 250 000,00</b>	<b>9 417 176,00</b>	<b>1 325 000,00</b>	<b>11 992 176,00</b>
2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	50 000,00	1 967 176,00	175 000,00	2 192 176,00
3	2.04.02	Repuestos y accesorios	1 200 000,00	7 450 000,00	1 150 000,00	9 800 000,00
4	2.05	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	-	-	-	-
5	2.05.01	Materia prima	-	-	-	-
6	2.05.02	Productos terminados	-	-	-	-
7	2.05.03	Energía eléctrica	-	-	-	-
8	2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	-	-	-	-
9	2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>8 494 336,66</b>	<b>27 972 101,09</b>	<b>7 565 000,00</b>	<b>44 031 437,75</b>
10	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	660 079,80	174 000,00	150 000,00	984 079,80
11	2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	500 000,00	1 655 000,00	125 000,00	2 280 000,00
12	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 647 764,72	1 190 000,00	180 000,00	3 017 764,72
13	2.99.04	Textiles y vestuario	1 754 890,00	10 046 487,68	200 000,00	12 001 377,68
14	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2 137 197,69	4 753 500,00	6 500 000,00	13 390 697,69
15	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 126 744,45	9 927 113,41	300 000,00	11 353 857,86
16	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	-	-	-
17	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	667 660,00	226 000,00	110 000,00	1 003 660,00
18	5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>35 239 553,19</b>	<b>5 100 000,00</b>	<b>686 524 218,59</b>	<b>726 863 771,78</b>
19	5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>2 937 053,19</b>	<b>5 100 000,00</b>	<b>6 040 000,00</b>	<b>14 077 053,19</b>
20	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	6 000 000,00	6 000 000,00
21	5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-	-
22	5.01.03	Equipo de comunicación	23 437,70	400 000,00	-	423 437,70
23	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 079 336,50	100 000,00	-	1 179 336,50
24	5.01.05	Equipo de cómputo	1 834 278,99	800 000,00	40 000,00	2 674 278,99
25	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	-	-
26	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	3 000 000,00	-	3 000 000,00
27	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	800 000,00	-	800 000,00
28	5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	-	-	<b>679 984 218,59</b>	<b>679 984 218,59</b>
29	5.02.01	Edificios	-	-	13 000 000,00	13 000 000,00
30	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	512 000 000,00	512 000 000,00
	5.02.03	Vías férreas	-	-	-	-
	5.02.04	Obras marítimas y fluviales	-	-	-	-
	5.02.05	Aeropuertos	-	-	-	-
	5.02.06	Obras urbanísticas	-	-	-	-
	5.02.07	Instalaciones	-	-	-	-
	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	87 000 000,00	87 000 000,00
	5.03	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	-	-	<b>67 984 218,59</b>	<b>67 984 218,59</b>
	5.03.01	Terrenos	-	-	-	-
	5.03.02	Edificios preexistentes	-	-	-	-
	5.03.99	Otras obras preexistentes	-	-	-	-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

5.99	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	32 302 500,00	-	500 000,00	32 802 500,00
5.99.01	Semovientes	-	-	-	-
5.99.02	Piezas y obras de colección	-	-	-	-
5.99.03	Bienes intangibles	32 302 500,00	-	500 000,00	32 802 500,00
5.99.99	Otros bienes duraderos	-	-	-	-
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>322 111 214,00</b>	<b>39 857 350,00</b>	<b>3 530 000,00</b>	<b>365 498 564,00</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>298 671 214,00</b>	-	-	<b>298 671 214,00</b>
<b>6.01.01</b>	<b>Transferencias corrientes al Gobierno Central</b>	<b>14 000 000,00</b>	-	-	<b>14 000 000,00</b>
6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica	14 000 000,00	-	-	14 000 000,00
<b>6.01.02</b>	<b>Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados</b>	<b>52 801 602,00</b>	-	-	<b>52 801 602,00</b>
6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	1 300 000,00	-	-	1 300 000,00
6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	8 190 000,00	-	-	8 190 000,00
6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	28 000 000,00	-	-	28 000 000,00
6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	15 311 602,00	-	-	15 311 602,00
<b>6.01.03</b>	<b>Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>140 000 000,00</b>	-	-	<b>140 000 000,00</b>
6.01.03.01	Juntas de Educación	140 000 000,00	-	-	140 000 000,00
<b>6.01.04</b>	<b>Transferencias corrientes a Gobiernos Locales</b>	<b>91 869 612,00</b>	-	-	<b>91 869 612,00</b>
6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	91 869 612,00	-	-	91 869 612,00
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	-	<b>17 812 350,00</b>	-	<b>17 812 350,00</b>
6.02.01	Becas a funcionarios	-	-	-	-
6.02.02	Becas a terceras personas	-	17 812 350,00	-	17 812 350,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	-	-	-	-
6.02.99	Otras transferencias a personas	-	-	-	-
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>20 940 000,00</b>	<b>20 445 000,00</b>	<b>3 530 000,00</b>	<b>44 915 000,00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	16 000 000,00	4 450 000,00	700 000,00	21 150 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	4 940 000,00	15 995 000,00	2 830 000,00	23 765 000,00
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>2 500 000,00</b>	<b>1 600 000,00</b>	-	<b>4 100 000,00</b>
6.06.01	Indemnizaciones	500 000,00	300 000,00	-	800 000,00
6.06.02	Reintegros y devoluciones	2 000 000,00	1 300 000,00	-	3 300 000,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	-	-	-	-
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	-	-	-	-
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>1 276 385 814,00</b>	<b>1 288 165 768,92</b>	<b>950 457 265,23</b>	<b>3 515 008 848,15</b>

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
 CUADRO N.º 1  
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)  
 INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
			I	1		ADMINISTRACION GENERAL (10% gasto administrativo) Remuneraciones	140 000 000,00	140 000 000,00				
			1	3		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS Bienes duraderos	29 600 000,00		29 600 000,00			
			1	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS ORGANO DE NORRIALIZACION TECNICA (1%) Transferencias corrientes	14 000 000,00			14 000 000,00		
			I	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (2%) Transferencias corrientes	28 000 000,00					
			I	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS) (0.5%) Transferencias corrientes	15 311 602,00					15 311 602,00
			I	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS JUNTAS DE EDUCACION (10%) Transferencias corrientes	140 000 000,00					140 000 000,00
			I	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION (3%) Transferencias corrientes	91 869 612,00					91 869 612,00
							91 869 612,00	91 869 612,00				

Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
 12 de setiembre de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			II	3		MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	105 167 162,85				
						Remuneraciones	72 371 656,00				
						Servicios	21 847 518,00				
						Materiales y suministros	9 042 988,85				
						Bienes Duraderos	0,00		0,00		
						Transferencias corrientes	1 905 000,00				
						Cuentas especiales	0,00				
			II	9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES)	25 000 000,00				
						Servicios	19 300 000,00				
						Materiales y suministros	2 700 000,00				
						Bienes Duraderos	3 000 000,00		3 000 000,00		
			II	9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA)	39 903 758,00				
						Remuneraciones	32 969 640,00				
						Servicios	3 844 618,00				
						Materiales y suministros	2 239 500,00				
						Bienes duraderos	0,00			0,00	
						Transferencias corrientes	850 000,00				
						Cuentas especiales	0,00				
			II	9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL PROYECCIÓN COMUNIDAD)	2 000 000,00				
						Servicios	2 000 000,00				
											2 000 000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
	II		10			SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)	105 546 163,22				
						Remuneraciones	52 336 342,00				
						Servicios	30 507 471,22				
						Materiales y suministros	2 935 000,00				
						Bienes duraderos	0,00		0,00		
						Transferencias corrientes	19 767 350,00	19 767 350,00			
						Cuentas especiales	0,00				
	II		10			SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)	41 785 652,00				
						Remuneraciones	32 301 342,00	32 301 342,00			
						Servicios	1 444 310,00	1 444 310,00			
						Materiales y suministros	6 400 000,00	6 400 000,00			
						Bienes duraderos	0,00		0,00		
						Transferencias corrientes	1 640 000,00	1 640 000,00			
						Cuentas especiales	0,00				
	II		23			SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	158 209 667,68				
						Remuneraciones	88 537 251,87	88 537 251,87			
						Servicios	59 188 606,13	59 188 606,13			
						Materiales y suministros	7 663 809,68	7 663 809,68			
						Bienes duraderos	800 000,00		800 000,00		
						Transferencias corrientes	2 020 000,00	2 020 000,00			
						Cuentas especiales	0,00				
	II		25			PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	50 853 856,00				
						Remuneraciones	40 554 454,00	40 554 454,00			
						Servicios	6 788 402,00	6 788 402,00			
						Materiales y suministros	1 576 000,00	1 576 000,00			
						Bienes duraderos	0,00		0,00		
						Transferencias corrientes	1 955 000,00	1 955 000,00			
						Cuentas especiales	0,00				

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA					
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
			II	28		ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	6 423 389,61						
						Remuneraciones	0,00						
						Servicios	4 573 389,61	4 573 389,61					
						Materiales y suministros	750 000,00	750 000,00					
						Bienes duraderos	1 100 000,00		1 100 000,00				
						Transferencias corrientes	0,00						
						Cuentas especiales	0,00						
			II	29		POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES	2 000 000,00						
						Servicios	2 000 000,00	2 000 000,00					
			II	31		APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	5 000 000,00						
						Servicios	5 000 000,00	5 000 000,00					
			III	1	1	MEJORAS ESCUELA JOSE MARTI PATRIMONIO HISTORICO-LEY 7555	1 000 000,00						
						Bienes duraderos	1 000 000,00		1 000 000,00				
			III	1	2	MEJORAS EN LOS EDIFICIOS CENTROS EDUCATIVOS	6 000 000,00						
						Bienes duraderos	6 000 000,00			6 000 000,00			
			III	1	3	MEJORAS EN LOS EDIFICIOS CENTROS DE SALUD	6 000 000,00						
						Bienes duraderos	6 000 000,00			6 000 000,00			
			III	2	1	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	4 000 000,00						
						Remuneraciones	4 000 000,00			4 000 000,00			
			III	2	9	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600	134 000 000,00						
						Bienes duraderos	134 000 000,00			134 000 000,00			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	1 400 000 000,00											

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			III	2	10	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 9976	28 000 000,00				
						Bienes duraderos	28 000 000,00		28 000 000,00		
			III	5	1	ENTUBADOS Y SISTEMAS DE DRENAJE EN EL CANTON	78 000 000,00				
						Bienes duraderos	78 000 000,00		78 000 000,00		
			III	5	2	ENTUBADOS Y SISTEMAS DE DRENAJE ESTADIO CONCEPCION	6 000 000,00				
						Bienes duraderos	6 000 000,00		6 000 000,00		
			III	6	1	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)	105 329 136,64				
						Remuneraciones	94 997 244,00		94 997 244,00		
						Servicios	7 041 892,64		7 041 892,64		
						Materiales y suministros	1 125 000,00		1 125 000,00		
						Bienes duraderos	40 000,00		40 000,00		
						Transferencias corrientes	2 125 000,00		2 125 000,00		
						Cuentas especiales	0,00				
			III	6	2	DESARROLLO Y MEJORAS A PARQUES MUNICIPALES	22 000 000,00				
						Bienes duraderos	22 000 000,00		22 000 000,00		
			III	6	13	ENCUESTAS DE SATISFACCION AL CONTRIBUYENTE	4 500 000,00				
						Servicios	4 500 000,00		4 500 000,00		
			III	6	14	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMIAS DE CONTROL INTERNO	4 500 000,00				
						Servicios	4 500 000,00		4 500 000,00		
							1 400 000 000,00				

Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
 12 de setiembre de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras
1.1.2.3.00.00.0.0.000	IMPUESTO AL PATRIMONIO	25 000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL Servicios	25 000,00 25 000,00	25 000,00		
1.1.2.4.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS DE BIENES INMUEBLES	60 000 000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL Remuneraciones	60 000 000,00 60 000 000,00	60 000 000,00		
1.1.3.2.01.05.0.0.000	IMPUESTO ESPECIFICO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN	88 000 000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL Remuneraciones	73 000 000,00 39 191 410,00	39 191 410,00		
						ADMINISTRACIÓN GENERAL Servicios	33 808 590,00 33 808 590,00	33 808 590,00		
						REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS Transferencias corrientes	15 000 000,00 15 000 000,00	15 000 000,00		
1.1.3.3.01.00.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	345 000 000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL Remuneraciones	345 000 000,00 345 000 000,00	345 000 000,00		
1.1.3.3.02.00.0.0.000	PATENTES LICORES	43 000 000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL Servicios	13 000 000,00 13 000 000,00	13 000 000,00		
						AUDITORIA INTERNA Remuneraciones	30 000 000,00 30 000 000,00	30 000 000,00		
							43 000 000,00	43 000 000,00		
1.1.9.1.01.00.0.0.000	TIMBRES MUNICIPALES (FOR HIPOTECAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS)	23 000 000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL Servicios	10 000 000,00 10 000 000,00	10 000 000,00		
						AUDITORIA INTERNA Remuneraciones	13 000 000,00 13 000 000,00	13 000 000,00		
							23 000 000,00	23 000 000,00		
1.1.9.1.02.00.0.0.000	TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES	13 000 000,00	I	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBO) (10%) Transferencias corrientes	1 300 000,00 1 300 000,00	1 300 000,00		
						REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS FONDO DE PARQUES NACIONALES (70%) Transferencias corrientes	8 190 000,00 8 190 000,00	8 190 000,00		
						PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Servicios	3 510 000,00 3 510 000,00	3 510 000,00		
		13 000 000,00					13 000 000,00			



Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Srv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.04.09.3.0.000	ALQUILER NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL	600 000,00	II	4		CEMENTERO Remuneraciones	600 000,00	600 000,00			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	SERVICIO CEMENTERIO	36 600 000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL Remuneraciones	5 490 000,00	5 490 000,00			
			II	4		CEMENTERO Remuneraciones	26 625 781,41	18 230 164,00	18 230 164,00		
						Servicio	3 273 502,00	3 273 502,00			
						Materiales y suministros	4 137 115,41	4 137 115,41			
						Bienes duraderos	0,00	0,00	0,00		
						Transferencias corrientes	995 000,00	995 000,00			
						Cuentas especiales	0,00	0,00			
			III	6	12	MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (10% Unidad para el desarrollo)	4 484 218,59	4 484 218,59	4 484 218,59		
						Bienes duraderos	4 484 218,59	4 484 218,59			
							<b>36 600 000,00</b>				
			I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL Remuneraciones	91 500 000,00	91 500 000,00			
			II	2		RECOLECCIÓN DE BASURA Remuneraciones	457 500 000,00	162 899 900,00	162 899 900,00		
						Servicios	245 843 100,00	245 843 100,00			
						Materiales y suministros	42 477 000,00	42 477 000,00			
						Bienes duraderos	100 000,00	100 000,00			
						Transferencias corrientes	6 180 000,00	6 180 000,00			
						Cuentas especiales	0,00	0,00			
			III	6	7	APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS LEY 8839	10 000 000,00	10 000 000,00			
						Servicios	4 000 000,00	4 000 000,00			
						Bienes duraderos	6 000 000,00	6 000 000,00			
	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	610 000 000,00	III	6	8	DISEÑO Y DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION EN TERRENO MUNICIPAL	30 000 000,00	30 000 000,00			
						Bienes duraderos	30 000 000,00	30 000 000,00			
			III	6	9	ESTUDIO DE CATEGORIZACIÓN Y TARIFA REDUCIDA RESIDUOS SÓLIDOS	8 000 000,00	8 000 000,00			
						Servicios	8 000 000,00	8 000 000,00			
			III	6	10	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTÓN	5 000 000,00	5 000 000,00			
						Servicios	5 000 000,00	5 000 000,00			
			III	6	11	PROGRAMA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS LEY 8839	8 000 000,00	8 000 000,00			
						Servicios	8 000 000,00	8 000 000,00			
							<b>610 000 000,00</b>				

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.2.05.04.2.0.000	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	80 000 000,00	III	6	5	ADMINISTRACIÓN GENERAL	12 000 000,00				
						Remuneraciones	12 000 000,00				
						ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	56 544 558,00				
						Remuneraciones	42 254 460,00				
						Servicio	5 811 082,00				
						Materiales y suministros	5 809 016,00				
						Bienes duraderos	0,00			0,00	
						Transferencias corrientes	2 670 000,00			2 670 000,00	
						Cuentas especiales	0,00			0,00	
						INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTÓN	6 455 442,00				
Servicio	6 455 442,00				6 455 442,00						
1.3.1.2.05.04.4.0.000	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	115 000 000,00	III	6	3	INSTALACIÓN Y COMPRA DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE RESIDUOS EN SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	3 000 000,00				
						Bienes duraderos	3 000 000,00			3 000 000,00	
						CAMPAÑA HAZTE RESPONSABLE DE TU COLILLA	2 000 000,00				
						Servicio	2 000 000,00			2 000 000,00	
							80 000 000,00				
						ADMINISTRACIÓN GENERAL	17 250 000,00				
						Remuneraciones	17 250 000,00			17 250 000,00	
						MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	86 250 000,00				
						Remuneraciones	9 496 576,00			9 496 576,00	
						Servicio	71 530 586,00			71 530 586,00	
Materiales y suministros	4 237 838,00			4 237 838,00							
Bienes duraderos	100 000,00			100 000,00							
Transferencias corrientes	885 000,00			885 000,00							
1.3.1.2.05.04.4.0.000	MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES	10 000 000,00	III	6	3	Bienes duraderos	10 000 000,00			10 000 000,00	
						PRIMERA ETAPA PARQUE PARA MASCOTAS	1 500 000,00				
						Bienes duraderos	1 500 000,00			1 500 000,00	
							115 000 000,00				

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA				
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.3.1.05.09.0.0.000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS (CECUDJ)	34.584.000,00	II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDJ)	34.584.000,00					
						Remuneraciones	28.000.000,00					
						Servicios	3.000.000,00					
						Materiales y suministros	2.584.000,00					
						Bienes duraderos	0,00				0,00	
						Transferencias corrientes	1.000.000,00				1.000.000,00	
						ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.000.000,00					
						Servicios	17.000.000,00				17.000.000,00	
						AUDITORIA INTERNA	8.000.000,00					
						Remuneraciones	8.000.000,00				8.000.000,00	
						ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1.000.000,00					
						Bienes duraderos	1.000.000,00				1.000.000,00	
							26.000.000,00					
						ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.635.410,00					
						Servicios	8.635.410,00				8.635.410,00	
						AUDITORIA INTERNA	8.564.590,00					
						Remuneraciones	8.564.590,00				8.564.590,00	
						ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	1.000.000,00					
						Bienes duraderos	1.000.000,00				1.000.000,00	
							18.000.000,00					
						ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000.000,00					
						Servicios	5.000.000,00				5.000.000,00	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTA POR NO DECLARACIÓN DE PATENTES	12 000 000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	5 198 134,00				
						Servicios	5 198 134,00				
1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTA POR NO DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES (LEY 7509)	30 000 000,00	I	2		AUDITORIA INTERNA	8 349 600,00				
						Servicio	6 072 200,00				
						Materiales y suministros	549 096,80				
1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTA POR INFRACCIÓN LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS (LEY 8839)	500 000,00	I	1		Bienes duraderos	928 303,20		928 303,20		
						Transferencias corrientes	800 000,00				
						Remuneraciones	21 660 400,00				
1.3.4.1.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS	29 000 000,00	I	3		ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	1 000 000,00				
						Bienes duraderos	1 000 000,00			1 000 000,00	
							29 000 000,00				

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
			I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL Materiales y suministros	7 687 580,00	7 687 580,00			
			I	2		AUDITORIA INTERNA Remuneraciones	2 672 420,00	2 672 420,00			
1.3.4.2.00.0.0.0.000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	19 000 000,00	I	4		REGISTRO DE LA DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS Transferencias corrientes	7 640 000,00	7 640 000,00			
			I	3		ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS Bienes duraderos	1 000 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00		
							19 000 000,00				
1.3.9.00.00.0.0.0.000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	5 000 000,00	I	1		ADMINISTRACIÓN GENERAL Servicios	5 000 000,00	5 000 000,00			
1.4.1.2.02.0.0.0.000	APORTE PERSONA JOVEN	2 462 531,00	II	9		EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (PERSONA JOVEN) Servicios	2 462 531,00	2 462 531,00			
			II	23		SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD Remuneraciones	12 873 000,00	12 873 000,00			
						Servicios	9 911 548,13	9 911 548,13			
1.4.1.2.01.00.0.0.0.000	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	12 873 000,00				Materiales y suministros	2 961 451,87	2 961 451,87			
						Bienes duraderos	0,00	0,00			
						Transferencias corrientes	0,00	0,00			
			II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI) Remuneraciones	39 300 000,00	39 300 000,00			
						Servicios	31 300 000,00	31 300 000,00			
1.4.1.3.02.00.0.0.0.000	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	39 300 000,00				Materiales y suministros	4 000 000,00	4 000 000,00			
						Bienes duraderos	4 000 000,00	4 000 000,00			
						Transferencias corrientes	-	-	0,00		
1.4.1.3.01.00.0.0.0.000	APORTE FAMILIARES NACIONALES Y EXTRANJEROS	4 385 849,15	II	3		MANEJO DE CAMINOS Y CALLES Materiales y suministros	4 385 849,15	4 385 849,15			

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.2.1.0.00.0.0.0.000	RECUPERACION POR OBRAS DE UTILIDAD PUBLICA	10 000 000,00	III	2	10	MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 9976 Bienes duraderos	10 000 000,00		10 000 000,00		
			III	2	1	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL Remuneraciones	87 000 000,00				
						Servicio	54 322 362,00		54 322 362,00		
						Materiales y suministros	26 372 638,00		26 372 638,00		
						Bienes duraderos	4 400 000,00		4 400 000,00		
						Transferencias corrientes	500 000,00		500 000,00		
							1 405 000,00		1 405 000,00		
			III	2	2	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329 Bienes duraderos	60 000 000,00		60 000 000,00		
			III	2	3	ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329 Materiales y suministros	25 688 468,00		25 688 468,00		
2.4.1.1.01.00.0.0.0.000	APORTE LEY 8114 Y 9329	452 688 468,00	III	2	4	SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329 Bienes duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00		
			III	2	5	MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO SAN ISIDRO LEY 8114 Y 9329 Bienes duraderos	65 000 000,00		65 000 000,00		
			III	2	6	MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO SAN JOSE LEY 8114 Y 9329 Bienes duraderos	65 000 000,00		65 000 000,00		
			III	2	7	MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO SAN FRANCISCO LEY 8114 Y 9329 Bienes duraderos	65 000 000,00		65 000 000,00		
			III	2	8	MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO CONCEPCION LEY 8114 Y 9329 Bienes duraderos	65 000 000,00		65 000 000,00		
							452 688 468,00				
		3 515 008 848,15					3 515 008 848,15	2 524 212 025,74	907 796 818,41	0,00	0,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Gerard Hall Hernández, vecino de San Isidro de Heredia, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2023.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

**Versión actualizada a julio de 2024**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

TABLA DE EQUIVALENCIA									
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL	Código por	
	CE	ORG						CE	ORG
1 GASTOS CORRIENTES			252421202973						
1.1 GASTOS DE CONSUMO			215939346573						
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	141608215400	772,668,420.00	643,413,734.00	153,319,606.00	1,569,401,760.00		
1.1.1.1 Sueldos y salarios			120720493000						
	1.1.1.1	001		388,570,744.00	360,185,788.00	89,941,922.00	844,698,454.00		
	1.1.1.1	001.01		349,269,510.00	329,657,574.00	84,301,924.00	763,229,008.00		
	1.1.1.1	001.02							
	1.1.1.1	001.03		13,980,000.00	6,407,734.00		20,387,734.00		
	1.1.1.1	001.04							
	1.1.1.1	001.05		25,321,234.00	30,120,480.00	5,639,998.00	61,081,712.00		
	1.1.1.1	002		78,013,756.00	16,012,272.00	4,475,000.00	98,501,028.00		
	1.1.1.1	002.01		6,500,000.00	14,950,000.00	4,475,000.00	25,925,000.00		
	1.1.1.1	002.02							
	1.1.1.1	002.03							
	1.1.1.1	002.04			1,062,272.00		1,062,272.00		
	1.1.1.1	002.05		71,513,756.00			71,513,756.00		
	1.1.1.1	003		198,338,966.00	160,083,404.00	35,344,274.00	393,766,644.00		
	1.1.1.1	003.01		63,023,580.00	64,012,698.00	9,145,668.00	136,181,946.00		
	1.1.1.1	003.02		53,084,462.00	11,233,858.00	7,011,738.00	71,330,058.00		
	1.1.1.1	003.03		45,646,902.00	41,713,968.00	9,993,018.00	97,353,888.00		
	1.1.1.1	003.04		29,505,900.00	39,610,826.00	8,442,198.00	77,558,924.00		
	1.1.1.1	003.99		7,078,122.00	3,512,054.00	751,652.00	11,341,828.00		
	1.1.1.1	099							
	1.1.1.1	099.01							
	1.1.1.1	099.99							



Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
 12 de setiembre de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1.1.1.2	Contribuciones sociales	208 877 224,00	1.1.1.2	04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO</b>	53 406 878,00	48 813 598,00	11 677 402,00	113 897 878,00
			1.1.1.2	04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	50 668 062,00	46 310 750,00	11 078 560,00	108 057 372,00
			1.1.1.2	04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	-	-	-	-
			1.1.1.2	04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	-	-	-	-
			1.1.1.2	04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	-	-	-	-
			1.1.1.2	04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 738 816,00	2 502 848,00	598 842,00	5 840 506,00
			1.1.1.2	05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE</b>	54 338 076,00	52 318 672,00	11 881 008,00	118 537 756,00
			1.1.1.2	05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	29 688 746,00	27 130 768,00	6 491 438,00	63 310 952,00
			1.1.1.2	05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	16 432 886,00	15 017 038,00	3 593 046,00	35 042 970,00
			1.1.1.2	05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	8 216 444,00	7 508 524,00	1 796 524,00	17 521 492,00
			1.1.1.2	05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	-	2 662 342,00	-	2 662 342,00
			1.1.1.2	05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	-	-	-	-
			1.1.2	1	<b>SERVICIOS</b>	129 492 420,15	492 006 567,83	69 207 472,64	690 706 460,62
			1.1.2	1.01	<b>ALQUILERES</b>	-	84 933 389,61	100 000,00	85 033 389,61
			1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	-	-	-
			1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	84 573 389,61	100 000,00	84 673 389,61
			1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	-	-	-	-
			1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	-	360 000,00	-	360 000,00
			1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	-	-	-	-

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	16 525 000,00	12 399 000,00	160 000,00	29 084 000,00
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 500 000,00	3 250 000,00	-	4 750 000,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5 500 000,00	3 000 000,00	-	8 500 000,00
	1.02.03	Servicio de correo	25 000,00	25 000,00	-	50 000,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	9 500 000,00	6 124 000,00	160 000,00	15 784 000,00
	1.02.99	Otros servicios básicos	-	-	-	-
	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	20 462 084,15	6 610 000,00	1 380 000,00	28 452 084,15
	1.03.01	Información	4 000 000,00	3 300 000,00	750 000,00	8 050 000,00
	1.03.02	Publicidad y propaganda	-	-	-	-
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2 026 400,00	2 810 000,00	450 000,00	5 286 400,00
	1.03.04	Transporte de bienes	80 000,00	500 000,00	180 000,00	760 000,00
	1.03.05	Servicios aduaneros	-	-	-	-
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	14 105 684,15	-	-	14 105 684,15
	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	250 000,00	-	-	250 000,00
	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	61 350 000,00	282 634 746,00	54 029 147,01	398 013 893,01
	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	3 500 000,00	-	3 500 000,00
	1.04.02	Servicios jurídicos	22 000 000,00	1 000 000,00	-	23 000 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	8 000 000,00	1 000 000,00	20 493 705,01	29 493 705,01
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	11 000 000,00	4 000 000,00	27 000 000,00	42 000 000,00
	1.04.05	Servicios informáticos	-	-	-	-
	1.04.06	Servicios generales	19 800 000,00	146 498 910,00	3 155 442,00	169 454 352,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	550 000,00	126 635 836,00	3 380 000,00	130 565 836,00
	1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	400 000,00	760 000,00	50 000,00	1 210 000,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	200 000,00	410 000,00	-	610 000,00
	1.05.02	Viajicos dentro del país	200 000,00	350 000,00	50 000,00	600 000,00
	1.05.03	Transporte en el exterior	-	-	-	-
	1.05.04	Viajicos en el exterior	-	-	-	-
	1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	7 578 026,00	16 192 782,00	4 488 325,63	28 259 133,63
	1.06.01	Seguros	7 578 026,00	16 192 782,00	4 488 325,63	28 259 133,63
	1.06.02	Reaseguros	-	-	-	-
	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	-	-	-	-

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1.1.2	1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	12 476 310,00	51 663 028,22	3 000 000,00	67 139 338,22
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	10 076 310,00	31 060 497,22	3 000 000,00	44 136 807,22
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 400 000,00	20 602 531,00	-	23 002 531,00
1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	-	-	-	-
1.1.2	1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	9 901 000,00	34 913 622,00	5 150 000,00	49 964 622,00
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	5 100 000,00	2 800 000,00	-	7 900 000,00
1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	-	-
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-	-	-
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	11 000 000,00	-	11 000 000,00
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000,00	17 862 968,00	5 000 000,00	24 862 968,00
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	250 000,00	350 000,00	-	600 000,00
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	801 000,00	350 000,00	50 000,00	1 201 000,00
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 450 000,00	330 654,00	50 000,00	1 830 654,00
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300 000,00	2 220 000,00	50 000,00	2 570 000,00
1.1.2	1.99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	800 000,00	1 900 000,00	850 000,00	3 550 000,00
1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	-	-	-	-
1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas	-	-	-	-
1.1.2	1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	-	-	-	-
1.1.2	1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	-	-	-	-
1.1.2	1.99.05	Deductibles	800 000,00	1 900 000,00	850 000,00	3 550 000,00
1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	-	-	-	-
1.1.2	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	16 074 206,66	105 938 117,09	37 713 468,00	159 725 791,75
1.1.2	2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	4 909 868,00	46 412 400,00	3 535 000,00	54 857 268,00
1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 000 000,00	43 244 400,00	2 860 000,00	48 104 400,00
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	209 075,00	739 000,00	-	948 075,00
1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	-	-	-	-
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 555 793,00	1 540 000,00	600 000,00	4 695 793,00
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	145 000,00	889 000,00	75 000,00	1 109 000,00

Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
 12 de setiembre de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1.1.2	2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPASTORALES</b>	250 000,00	13 650 000,00	.	13 900 000,00
1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	.	.	.	.
1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	250 000,00	500 000,00	.	750 000,00
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	.	13 150 000,00	.	13 150 000,00
1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales	.	.	.	.
1.1.2	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA</b>	1 170 002,00	8 486 440,00	25 288 468,00	34 944 910,00
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	195 088,00	1 640 000,00	7 000 000,00	8 835 088,00
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	.	3 403 000,00	17 288 468,00	20 691 468,00
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	50 000,00	778 040,00	500 000,00	1 328 040,00
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	581 114,00	403 000,00	.	984 114,00
1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	40 000,00	150 000,00	.	190 000,00
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	55 800,00	962 400,00	400 000,00	1 418 200,00
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	250 000,00	1 150 000,00	100 000,00	1 500 000,00
1.1.2	2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	1 250 000,00	9 417 176,00	1 325 000,00	11 992 176,00
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	50 000,00	1 967 176,00	175 000,00	2 192 176,00
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	1 200 000,00	7 450 000,00	1 150 000,00	9 800 000,00
1.1.2	2.05	<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	.	.	.	.
1.1.2	2.05.01	Materia prima	.	.	.	.
1.1.2	2.05.02	Productos terminados	.	.	.	.
1.1.2	2.05.03	Energía eléctrica	.	.	.	.
1.1.2	2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	.	.	.	.







Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1.3	TRANFERENCIAS CORRIENTES	364 618 564,00	1.3	6	<u>TRANFERENCIAS CORRIENTES</u>	322 911 214,00	41 707 350,00	3 692 500,00	368 311 064,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	301 321 214,00	1.3.1	6.01	<u>TRANFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	298 671 214,00	.	.	298 671 214,00
			1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	14 000 000,00	.	.	14 000 000,00
			1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	52 801 602,00	.	.	52 801 602,00
					Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	140 000 000,00	.	.	140 000 000,00
			1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	91 869 612,00	.	.	91 869 612,00
			1.3.1	6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	.	.	.	.
			1.3.1	6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	.	.	.	.
			1.3.1	6.01.07	Dividendos	.	.	.	.
			1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	.	.	.	.
			1.3.1	6.01.09	Impuestos por transferir	.	.	.	.
			1.3.1	1.09	<u>IMPUESTOS</u>	800 000,00	1 850 000,00	162 500,00	2 812 500,00
			1.3.1	1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	.	.	.	.
			1.3.1	1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	.	.	.	.
			1.3.1	1.09.03	Impuestos de patentes	.	.	.	.
			1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	800 000,00	1 850 000,00	162 500,00	2 812 500,00







Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
 12 de setiembre de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>			40 339 533,19										
2.2.1	Maquinaria y equipo		8 037 053,19	<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>				2 937 053,19	5 100 000,00	6 040 000,00	14 077 053,19	
		2.2.1		5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción						6 000 000,00	6 000 000,00	
		2.2.1		5.01.02	Equipo de transporte								
		2.2.1		5.01.03	Equipo de comunicación				23 457,70	400 000,00		423 457,70	
		2.2.1		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina				1 079 336,50	100 000,00		1 179 336,50	
		2.2.1		5.01.05	Equipo de cómputo				1 834 278,99	800 000,00	40 000,00	2 674 278,99	
		2.2.1		5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación								
		2.2.1		5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo					3 000 000,00		3 000 000,00	
		2.2.1		5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso					800 000,00		800 000,00	
		<b>2.2.1</b>		<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>						679 984 218,59		
		2.2.1		5.99.01	Semovientes								
		<b>5.03</b>		<b>BIENES PREEXISTENTES</b>									
2.2.2	Terrenos	2.2.2		5.03.01	Terrenos								
2.2.3	Edificios	2.2.3		5.03.02	Edificios preexistentes								
		2.2.3		5.03.99	Otros obras preexistentes								
		<b>5.99</b>		<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>									
		5.99.01		5.99.01	Semovientes						500 000,00	32 802 500,00	
		5.99.02		5.99.02	Piezas y obras de colección								
2.2.4	Intangibles	2.2.4	32 302 500,00	5.99.03	Bienes intangibles						500 000,00	32 802 500,00	
2.2.5	Activos de valor	2.2.5		5.99.99	Otros bienes duraderos								

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
			<b>7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>			
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público						
	2.3.1		7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central		
	2.3.1		7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Descentralizados		
	2.3.1		7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		
	2.3.1		7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales		
	2.3.1		7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras		
	2.3.1		7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras		
	2.3.1		7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital		
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado			<b>7.02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS</b>			
	2.3.2		7.02.01	Transferencias de capital a personas		
				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>		
	2.3.2		7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones		
	2.3.2		7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones		
	2.3.2		7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas		
				Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro		
	2.3.2		7.03.99	lucro		

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

				<b>TRANFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS</b>																		
	2.3.2	7.04																				
	2.3.2	7.04.01		Transferencias de capital a empresas privadas																		
	2.3.3	7.05		<b>TRANFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO</b>																		
	2.3.3	7.05.01		Transferencias de capital a Organismos Internacionales																		
	2.3.3	7.05.02		Otras transferencias de capital al sector externo																		
	<b>3</b>	<b>4</b>		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>																		
	<b>3.1</b>	<b>4.01</b>		<b>PRÉSTAMOS</b>																		
	3.1	4.01.01		Préstamos al Gobierno Central																		
	3.1	4.01.02		Préstamos a Órganos Descentralizados																		
	3.1	4.01.03		Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales																		
	3.1	4.01.04		Préstamos a Gobiernos Locales																		
	3.1	4.01.05		Préstamos a Empresas Públicas no Financieras																		
	3.1	4.01.06		Préstamos a Instituciones Públicas Financieras																		
	3.1	4.01.07		Préstamos al Sector Privado																		
	3.1	4.01.08		Préstamos al Sector Externo																		





Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA					
PROGRAMACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA - PLANIFICACION Y CONTROL					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025					
SECCIÓN DE LOS EGRESOS					
CLASIFICADOR FUNCIONAL					
	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	
<b>7</b>	<b><u>EROGACIONES TOTALES</u></b>	<b><u>1 276 385 814,00</u></b>	<b><u>1 288 165 768,92</u></b>	<b><u>950 457 265,23</u></b>	<b><u>3 515 008 848,15</u></b>
	<u>701 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</u>	<u>1 276 385 814,00</u>	<u>7 000 000,00</u>	<u>122 329 136,64</u>	<u>1 405 714 950,64</u>
<b>7</b>	<b><u>701.1 ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES, ASUNTOS EXTERIORES</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>8</b>	701.1.1 Órganos ejecutivos y legislativos (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	701.1.2 Asuntos financieros y fiscales (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>9</b>	701.1.3 Asuntos exteriores (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>10</b>	<b><u>701.2 AYUDA ECONÓMICA EXTERIOR</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	701.2.1 Ayuda económica a los países en desarrollo y en transición (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	701.2.2 Ayuda económica prestada a través de organizaciones internacionales (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>11</b>	<b><u>701.3 SERVICIOS GENERALES</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	701.3.1 Servicios generales de personal (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>12</b>	701.3.2 Servicios generales de planificación y estadística	0,00	0,00	0,00	0,00
	701.3.3 Otros servicios generales (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>13</b>	<b><u>701.4 INVESTIGACIÓN BÁSICA</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	701.4.0 Investigación básica (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>14</b>	<b><u>701.5 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>15</b>	701.5.0 Investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>16</b>	<b><u>701.6 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES N.E.P.</u></b>	<b>955 074 600,00</b>	<b>7 000 000,00</b>	<b>122 329 136,64</b>	<b>1 084 403 736,64</b>
	701.6.0 Servicios públicos generales n.e.p. (SC)	955 074 600,00	7 000 000,00	122 329 136,64	1 084 403 736,64
<b>17</b>	<b><u>701.7 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	701.7.0 Transacciones de la deuda pública (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>18</b>	<b><u>701.8 TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER GENERAL ENTRE DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO</u></b>	<b>321 311 214,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>321 311 214,00</b>
<b>19</b>	701.8.0 Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno (SC)	321 311 214,00	0,00	0,00	321 311 214,00
<b>20</b>	<b><u>702 DEFENSA</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b><u>702.1 DEFENSA MILITAR</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>21</b>	702.1.0 Defensa militar (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b><u>702.2 DEFENSA CIVIL</u></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>22</b>	702.2.1 Defensa civil (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	702.2.2 Gestión de riesgos no climáticos (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>23</b>	702.2.2.01 Fortalecimiento de la gobernanza (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	702.2.2.02 Identificación y conocimiento del riesgo	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>24</b>	702.2.2.03 Reducción del riesgo (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	702.2.2.04 Respuesta a emergencias (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>25</b>	702.2.2.04.1 Seguridad, defensa y control de las emergencias (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	702.2.2.04.2 Suministro de servicios básicos (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>26</b>	702.2.2.04.3 Protección social en forma de beneficios en efectivo y en especies a la población en respuesta a emergencias por desastres (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
	702.2.2.04.4 Salud (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>27</b>	702.2.2.04.5 Otros n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	702.2.2.05 Recuperación de desastres (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>28</b>	702.2.2.05.1 Gestión y planificación de la recuperación (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	702.2.2.05.2 Recuperación de activos fijos (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>29</b>	702.2.2.05.3 Recuperación del capital natural (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	702.2.2.05.4 Otros n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>30</b>	702.2.2.06 Otro n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00



Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

1	<b><u>702.3 AYUDA MILITAR AL EXTERIOR</u></b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	702.3.0 Ayuda militar al exterior (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
2	<b><u>702.4 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA DEFENSA</u></b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	702.4.0 Investigación y desarrollo relacionados con la defensa (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
3	<b><u>702.5 DEFENSA N.E.P.</u></b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	702.5.0 Defensa n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
4					
	<b><u>703 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD</u></b>	0,00	192 733 067,68	0,00	192 733 067,68
5	<b><u>703.1 SERVICIOS DE POLICÍA</u></b>	0,00	192 733 067,68	0,00	192 733 067,68
	703.1.0 Servicios de policía (SC)	0,00	192 733 067,68	0,00	192 733 067,68
6	<b><u>703.2 SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</u></b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	703.2.0 Servicios de protección contra incendios (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
7	<b><u>703.3 TRIBUNALES DE JUSTICIA</u></b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	703.3.0 Tribunales de justicia (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
8	<b><u>703.4 PRISIONES</u></b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	703.4.0 Prisiones (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
9	<b><u>703.5 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD</u></b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	703.5.0 Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
10					
	<b><u>703.6 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD N.E.P.</u></b>	0,00	0,00	0,00	0,00
11	703.6.0 Orden público y seguridad n.e.p. (SC)	0,00		0,00	0,00
12					
	<b><u>704 ASUNTOS ECONÓMICOS</u></b>	0,00	109 553 012,00	628 688 468,00	738 241 480,00
	<b><u>704.1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</u></b>	0,00	0,00	0,00	0,00
13	704.1.1 Asuntos económicos y comerciales en general (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	704.1.2 Asuntos laborales generales (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
14	<b><u>704.2 AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</u></b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b><u>704.2.1 Agricultura</u></b>	0,00	0,00	0,00	0,00
15	704.2.1.01 Administración de asuntos y servicios de agricultura, conservación, bonificación o expansión de tierras de labranza; reforma agraria y colonización de				
16	tierras; supervisión y reglamentación del sector agrícola (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	704.2.1.02 Construcción o gestión de sistemas de regulación de crecidas, riego y				
17	avenamiento (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	704.2.1.03 Gestión o apoyo a programas para estabilizar o mejorar los precios e				
18	ingresos del sector agrícola (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	704.2.1.04 Gestión o apoyo de servicios de extensión o servicios veterinarios a los				
19	productores agropecuarios (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	704.2.1.05 Servicios de lucha contra las plagas (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
20	704.2.1.06 Inspección de las cosechas y de clasificación según la calidad (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	704.2.1.07 Producción y difusión de información general, documentación técnica y				
21	estadísticas sobre asuntos y servicios agrícolas (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	704.2.1.08 Indemnizaciones, donaciones, préstamos o subsidios a los agricultores en				
22	relación con actividades agrícolas, inclusive pagos para restringir o estimular la	0,00	0,00	0,00	0,00
	producción de determinados cultivos o para dejar tierras en barbecho (SI).				
	704.2.1.09 Agricultura y ganadería n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
23	<b><u>704.2.2 Silvicultura</u></b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	704.2.2.01 Administración de asuntos y servicios forestales (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
24	704.2.2.02 Conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas				
	forestales (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
25	704.2.2.03 Supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de				
	licencias para la tala de árboles (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
26	704.2.2.04 Gestión o apoyo de labores de reforestación lucha contra las plagas y				
	enfermedades (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
27	704.2.2.05 Servicios de prevención y lucha contra los incendios de bosques (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	704.2.2.06 Servicios de extensión a las empresas de explotación forestal (SC).	0,00	0,00	0,00	0,00
28	704.2.2.07 Producción y difusión de información general, documentación técnica y				
	estadísticas sobre asuntos y servicios forestales (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
29	704.2.2.08 Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a actividades forestales				
	comerciales (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
30	704.2.2.09 Silvicultura y otras actividades forestales n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00

**Concejo Municipal**  
**Sesión Extraordinaria N°0035-2024**  
**12 de setiembre de 2024**

1	<b>704.2.3 Pesca y caza</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	704.2.3.01 Administración de asuntos y servicios de pesca y caza (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
2	704.2.3.02 Protección, propagación y explotación racionalizada de poblaciones de peces y animales salvajes (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
3	704.2.3.03 Supervisión y reglamentación de la pesca de agua dulce, oceánica y costera, la piscicultura, la caza de animales salvajes y la concesión de licencias de pesca y de caza (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
4	704.2.3.04 Gestión o apoyo de viveros de peces, servicios de extensión, actividades de repoblación o selección, etcétera (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
5	704.2.3.05 Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios de pesca y caza (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
6	704.2.3.06 Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a actividades de pesca y caza comerciales (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
7	704.2.3.07 Otras actividades de pesca y caza n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
8	<b><u>704.3 COMBUSTIBLES Y ENERGÍA</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>
9	<b>704.3.1 Carbón y otros combustibles minerales sólidos (SC)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	704.3.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles minerales sólidos (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
10	704.3.1.02 Conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles minerales sólidos (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
11	704.3.1.03 Supervisión y reglamentación de la extracción, el procesamiento, la distribución y la utilización de combustibles minerales sólidos (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
12	704.3.1.04 Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los combustibles minerales sólidos (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
13	704.3.1.05 Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a la industria de combustibles minerales sólidos y a la industria de fabricación de coque, briquetas o gas (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
14	704.3.1.06 Carbón y otros combustibles minerales sólidos n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
15	<b>704.3.2 Petróleo y gas natural</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
16	704.3.2.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con el petróleo y el gas natural (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
17	704.3.2.02 Conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de petróleo y gas natural (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
18	704.3.2.03 Supervisión y reglamentación de la extracción, procesamiento, distribución y utilización de petróleo y gas natural (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
19	704.3.2.04 Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los con el petróleo y el gas natural (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
20	704.3.2.05 Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a la industria de extracción del petróleo y a la industria de refinación del petróleo crudo y de los productos líquidos y gaseosos conexos (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
21	704.3.2.06 Petróleo y gas natural n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
22	<b>704.3.3 Combustibles nucleares</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
23	704.3.3.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles nucleares (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
24	704.3.3.02 Conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de materiales nucleares (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
25	704.3.3.03 Supervisión y reglamentación de la extracción, procesamiento, distribución y utilización de elementos de combustible nuclear (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
26	704.3.3.04 Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los con los combustibles nucleares (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
27	704.3.3.05 Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a la industria de extracción de materiales nucleares y las industrias que procesan dichos materiales (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
28	704.3.3.06 Combustibles nucleares n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
29	<b>704.3.4 Otros combustibles (SC)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
30					

**Concejo Municipal**  
**Sesión Extraordinaria N°0035-2024**  
**12 de setiembre de 2024**

<b>1</b>	<b>704.3.5 Electricidad</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	704.3.5.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la electricidad (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2</b>	704.3.5.02 Producción y generación de energía eléctrica por generadores termoeléctricos (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3</b>	704.3.5.03 Producción y generación de energía hidroeléctrica (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	704.3.5.04 Producción y generación de energía eléctrica por generadores solares (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>4</b>	704.3.5.05 Producción y generación de energía eléctrica por generadores eólicos (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>5</b>	704.3.5.06 Producción y generación de energía eléctrica por generadores marinomotriz (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>6</b>	704.3.5.07 Producción y generación de energía eléctrica por generadores geotérmicos (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>7</b>	704.3.5.08 Producción y generación de energía eléctrica de por generadores a gas (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>8</b>	704.3.5.09 Transmisión y distribución de electricidad (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	704.3.5.10 Almacenamiento de electricidad (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>9</b>	704.3.5.11 Conservación, aprovechamiento y explotación racionalizada de fuentes de electricidad (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>10</b>	704.3.5.12 Supervisión y reglamentación de la generación, transmisión y distribución de electricidad (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>11</b>	704.3.5.13 Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la electricidad (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>12</b>	704.3.5.14 Construcción o explotación de sistemas de abastecimiento de electricidad diferentes de las empresas.	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>13</b>	704.3.5.15 Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a la industria de producción de electricidad (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	704.3.5.16 Electricidad n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>14</b>	<b>704.3.6 Energía no eléctrica</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	704.3.6.01 Administración de asuntos y servicios de la energía no eléctrica.	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>15</b>	704.3.6.02 Fabricación de biomasa, biogás o biocombustibles (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	704.3.6.03 Producción, distribución y utilización de calor en forma de vapor y agua o aire calientes (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>16</b>	704.3.6.04 Construcción o explotación de sistemas que suministran energía no eléctrica diferentes de las empresas	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>17</b>	704.3.6.05 Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de energía no eléctrica (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>18</b>	704.3.6.06 Donaciones, préstamos o subsidios para fomentar la utilización de energía no eléctrica (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>19</b>	704.3.6.07 Energía no eléctrica n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>20</b>	<b>704.4 MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	704.4.1 Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>21</b>	704.4.2 Manufacturas (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	704.4.3 Construcción (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>22</b>	<b>704.5 TRANSPORTE</b>	<b>0,00</b>	<b>109 553 012,00</b>	<b>628 688 468,00</b>	<b>738 241 480,00</b>
	<b>704.5.1 Transporte por carretera</b>	<b>0,00</b>	<b>109 553 012,00</b>	<b>628 688 468,00</b>	<b>738 241 480,00</b>
<b>23</b>	704.5.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)	0,00	109 553 012,00	628 688 468,00	738 241 480,00
<b>24</b>	704.5.1.02 Supervisión y reglamentación de los usuarios de las carreteras, del funcionamiento del sistema de transporte por carretera y de la construcción y el mantenimiento de carreteras (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>25</b>	704.5.1.03 Transporte público urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>26</b>	704.5.1.04 Transporte de carga por carretera (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>27</b>	704.5.1.05 Construcción o explotación de sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>28</b>	704.5.1.06 Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera y sobre actividades de construcción de carreteras (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>29</b>	704.5.1.07 Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo a la explotación, la construcción, el mantenimiento o el mejoramiento de los sistemas e instalaciones de transporte por carretera (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>30</b>					

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

1	<b>704.5.2 Transporte por agua (SC)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>704.5.3 Transporte por ferrocarril (SC)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
2	<b>704.5.4 Transporte aéreo (SC)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>704.5.5 Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte (SC)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
3	<b>704.5.6 Otros asuntos de transporte n.e.p</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
4	<b>704.6 COMUNICACIONES</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	704.6.0 Comunicaciones (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
5	<b>704.7 OTRAS INDUSTRIAS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>704.7.1 Comercio de distribución, almacenamiento y depósito (SC)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
6	704.7.1.01 Administración de asuntos y servicios relacionados con el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
7	704.7.1.02 Supervisión y reglamentación del comercio al por mayor y al por menor y de la industria de almacenamiento y depósito (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
8	704.7.1.03 Administración de planes de control de precios y de racionamiento aplicados por conducto de los minoristas o mayoristas.	0,00	0,00	0,00	0,00
9	704.7.1.04 Administración y prestación de subsidios alimentarios y de otro tipo al público en general (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
10	704.7.1.05 Producción y difusión de información a los comerciantes y al público sobre precios, sobre la disponibilidad de mercaderías y sobre otros aspectos del comercio de distribución y de la industria de almacenamiento y depósito (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
11	704.7.1.06 Recopilación y publicación de estadísticas sobre el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
12	704.7.1.07 Donaciones, préstamos o subsidios en apoyo al comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
13	<b>704.7.2 Hoteles y restaurantes (SC)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
14	<b>704.7.3 Turismo (SC)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>704.7.4 Proyectos de desarrollo polivalentes (SC)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
15	<b>704.8 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
16	704.8.1 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales en general (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
17	704.8.2 Investigación y desarrollo relacionados con agricultura, silvicultura, pesca y caza (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
18	704.8.3 Investigación y desarrollo relacionados con combustibles y energía (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
19	704.8.4 Investigación y desarrollo relacionados con minería, manufacturas y construcción (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	704.8.5 Investigación y desarrollo relacionados con el transporte (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
20	704.8.6 Investigación y desarrollo relacionados con las comunicaciones (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	704.8.7 Investigación y desarrollo relacionados con otras industrias (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
21	<b>704.9 ASUNTOS ECONÓMICOS N.E.P.</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	704.9.0 Asuntos económicos n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
22	<b>705 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	0,00	574 831 803,61	112 455 442,00	687 287 245,61
23	<b>705.1 ORDENACIÓN DE DESECHOS</b>	0,00	514 044 558,00	23 455 442,00	537 500 000,00
24	705.1.1 Prevención de la producción de residuos por modificación de procesos (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.1.2 Recolección y transporte (SC)	0,00	514 044 558,00	23 455 442,00	537 500 000,00
25	<b>705.1.3 Tratamiento y eliminación de residuos peligrosos (SC)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.1.3.01 Tratamiento térmico (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
26	705.1.3.02 Vertederos (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.1.3.03 Otros tratamientos y métodos de eliminación (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
27	<b>705.1.4 Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos (SC)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.1.4.01 Incineración (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
28	705.1.4.02 Vertederos (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.1.4.03 Otros métodos de tratamiento y eliminación (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
29	705.1.5 Medición, control, laboratorios y similares (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.1.6 Otras actividades de gestión de residuos n.e.p (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
30	<b>705.2 ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES</b>	0,00	0,00	81 000 000,00	81 000 000,00

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

1	705.2.1 Prevención de la producción de residuos por modificación de procesos (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.2.2 Redes de alcantarillado (SC)	0,00	0,00	81 000 000,00	81 000 000,00
2	705.2.3 Tratamiento de las aguas residuales (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.2.4 Tratamiento del agua de refrigeración (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.2.5 Medición, control, laboratorios y similares (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
3	705.2.6 Otras actividades de gestión de las aguas residuales n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>705.3 REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4	<b>705.3.1 Protección del aire ambiente y del clima (SC)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	705.3.1.01 Prevención de la contaminación mediante modificación de los procesos	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.3.1.02 Tratamiento de los gases de escape y el aire de ventilación (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
5	705.3.1.03 Medición, control, laboratorios y similares (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.3.1.04 Otras actividades de protección del aire y del clima n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
6	<b>705.3.2 Protección del suelo, aguas subterráneas y aguas superficiales (SC)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	705.3.2.01 Prevención de la filtración de contaminantes (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
7	705.3.2.02 Limpieza del suelo y los cuerpos de agua (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.3.2.03 Protección del suelo contra la erosión y otras formas de degradación física (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
8	705.3.2.04 Prevención y recuperación de la salinidad del suelo (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.3.2.05 Medición, control, laboratorios y similares (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
9	705.3.2.06 Otras actividades de protección del suelo, aguas subterráneas y aguas superficiales n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
10	<b>705.3.3 Reducción de los ruidos y las vibraciones (SC)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	705.3.3.01 Modificaciones preventivas de los procesos en la fuente (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.3.3.02 Construcción de instalaciones contra el ruido y las vibraciones (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
11	705.3.3.03 Medición, control, laboratorios y similares (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.3.3.04 Otras actividades para la reducción de los ruidos y las vibraciones n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
12	<b>705.3.4 Protección contra la radiación (SC)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	705.3.4.01 Protección del entorno (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
13	705.3.4.02 Transporte y tratamiento de residuos de alto nivel radiactivo (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.3.4.03 Medición, control, laboratorios y similares (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
14	705.3.4.04 Otras actividades para la protección contra la radiación n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>705.4 PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
15	<b>705.4.1 Acceso y participación de los beneficios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	705.4.1.01 Acuerdo contractual (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.4.1.02 Compensación financiera (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
16	705.4.1.03 Costos de notificación a mecanismo de intercambio de información de ABS (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.4.1.04 Protocolo de Nagoya (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.4.1.05 Bioprospección (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
18	<b>705.4.2 Conciencia y conocimiento de la biodiversidad</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	705.4.2.01 Generación de datos y mapeo espacial (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.4.2.02 Educación formal sobre la biodiversidad (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
19	705.4.2.03 Educación no formal sobre la biodiversidad, incluida la capacitación técnica (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.4.2.04 Conciencia sobre la biodiversidad (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.4.2.05 Comunicación sobre la biodiversidad (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.4.2.06 Investigación científica sobre la biodiversidad (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
21	705.4.2.07 Innovación en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) para la biodiversidad (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
22	705.4.2.08 Valoración de la biodiversidad y los ecosistemas (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.4.2.09 Conocimiento sobre las comunidades indígenas y locales (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
23	705.4.2.10 Mecanismo de intercambio de información del CDB (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
24	<b>705.4.3 Bioseguridad</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	705.4.3.01 Organismos modificados genéticamente (OMG), incluidos organismos vivos modificados (OVM)	0,00	0,00	0,00	0,00
25	705.4.3.02 Especies exóticas invasoras (EEI)	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>705.4.4 Economía verde</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
26	705.4.4.01 Responsabilidad social de las empresas (RSE)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.4.4.02 Evaluación del Impacto Ambiental (EIA)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.4.4.03 Cadena de suministros ecológica (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
27	705.4.4.04 Industrias de extracción sostenible (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.4.4.05 Consumo sostenible (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
28	705.4.4.06 Energía sostenible (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.4.4.07 Inversión sostenible (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.4.4.08 Turismo sostenible (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
29	705.4.4.09 Transporte sostenible (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.4.4.10 Áreas urbanas sostenibles (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
30	705.4.4.11 Mecanismo de intercambio de información del CDB (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00

**Concejo Municipal**  
**Sesión Extraordinaria N°0035-2024**  
**12 de setiembre de 2024**

<b>1</b>	<b>705.4.5 Biodiversidad y planificación del desarrollo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	705.4.5.01 Leyes, políticas, planes para la biodiversidad (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2</b>	705.4.5.02 Otras leyes, políticas y planes pertinentes	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3</b>	705.4.5.03 La coordinación y la gestión de la biodiversidad, que incluyen redes y alianzas entre Gobiernos nacionales y subnacionales (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>4</b>	705.4.5.04 Financiamiento de la biodiversidad (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>5</b>	705.4.5.05 Marcos de Evaluaciones Estratégicas Ambientales (EEA) (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>6</b>	705.4.5.06 Planificación espacial (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>7</b>	705.4.5.07 Acuerdo Ambiental Multilateral (MEA) (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>7</b>	<b>705.4.6 Gestión de la contaminación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>8</b>	705.4.6.01 Protección y rehabilitación de suelos, aguas subterráneas y aguas superficiales (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>9</b>	705.4.6.02 Protección del aire ambiental y el clima (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>9</b>	705.4.6.03 Otras medidas de reducción de la contaminación (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>10</b>	705.4.6.04 Gestión de desechos (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>10</b>	705.4.6.05 Gestión de aguas residuales (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>11</b>	705.4.6.06 Gestión de escombros contaminantes en costas y mares (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>12</b>	<b>705.4.7 Áreas protegidas y otras medidas de conservación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>12</b>	705.4.7.01 Gestión de áreas protegidas, incluidas áreas de conservación indígenas y comunitarias (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>13</b>	705.4.7.02 Expansión de áreas protegidas, incluidas áreas transfronterizas y corredores de biodiversidad (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>14</b>	705.4.7.03 Conservación del paisaje terrestre/marino, incluidos servicios ecosistémicos valiosos (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>15</b>	705.4.7.04 Caza furtiva, comercio de vida silvestre y CITES (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>16</b>	705.4.7.05 Pérdida de hábitats valiosos, incluida la conservación enfocada de especies fuera de áreas protegidas (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>17</b>	705.4.7.06 Conectividad de ecosistemas (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>18</b>	705.4.7.07 Conservación de especies ex situ (jardines botánicos y bancos genéticos) (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>19</b>	705.4.7.08 Otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas (OECM), incluidas las zonas de amortiguación (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>20</b>	<b>705.4.8 Restauración</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>21</b>	705.4.8.01 Reintroducción de especies; considerar los sectores específicos en virtud de esto (p. ej., áreas minadas, reforestación) (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>22</b>	705.4.8.02 Restauración e ingeniería del sitio (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>23</b>	705.4.8.03 Gestión del sitio (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>24</b>	705.4.8.04 Socorro después de los desastres (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>25</b>	<b>705.4.9 Uso sostenible</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>26</b>	705.4.9.01 Agrobiodiversidad (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>27</b>	705.4.9.02 Agricultura sostenible (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>28</b>	705.4.9.03 Acuicultura sostenible (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>29</b>	705.4.9.04 Pesca sostenible (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>30</b>	705.4.9.05 Silvicultura sostenible (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>31</b>	705.4.9.06 Gestión sostenible de la tierra (UNCCD y otros usos) (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>32</b>	705.4.9.07 Gestión marina y costera sostenible (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>33</b>	705.4.9.08 Pastizales sostenibles (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>34</b>	705.4.9.09 Vida silvestre sostenible (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

1	<b><u>705.5 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA DEL MEDIO AMBIENTE</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>
2	705.5.0 Investigación y desarrollo relacionados con la protección del medio ambiente (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
3	<b><u>705.6 CAMBIO CLIMÁTICO</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>6 423 389,61</u></b>	<b><u>8 000 000,00</u></b>	<b><u>14 423 389,61</u></b>
3	<b><u>705.6.1 Mixtos</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>8 000 000,00</u></b>	<b><u>8 000 000,00</u></b>
4	705.6.1.01 Administración de la Gestión del Cambio Climático (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
4	<b><u>705.6.1.02 Instrumentos financieros climáticos</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>
5	705.6.1.02.1 Seguros no de vida/generales (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
5	705.6.1.02.2 Servicios financieros (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
6	<b><u>705.6.1.03 Aspectos regulatorios</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>
6	705.6.1.03.1 Leyes (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
7	705.6.1.03.2 Fiscalización (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
7	705.6.1.03.3 Otros n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
8	705.6.1.04 Educación y comunicación para el cambio climático (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
8	705.6.1.05 Acciones en medio ambiente y biodiversidad con impactos en mitigación y adaptación al cambio climático (SC)	0,00	0,00	8 000 000,00	8 000 000,00
9	705.6.1.06 Otros n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
9	<b><u>705.6.2 Mitigación</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>
10	705.6.2.01 Administración de gestión de la mitigación (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
10	<b><u>705.6.2.02 Reducción de contaminantes provenientes de procesos productivos (SC)</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>
11	705.6.2.02.1 Agricultura, ganadería, pesca (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
12	705.6.2.02.2 Silvicultura (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
12	705.6.2.02.3 Minería (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
13	705.6.2.02.4 Manufacturas (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
13	705.6.2.02.5 Gas y Agua (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
13	705.6.2.02.6 Construcción (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
14	705.6.2.02.7 Otros n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
14	<b><u>705.6.2.03 Energía y eficiencia energética (SC)</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>
15	705.6.2.03.1 Eficiencia Energética (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
15	705.6.2.03.2 Energía eléctrica transformada (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
16	705.6.2.03.3 Energías renovables (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
16	705.6.2.03.4 Emisiones fugitivas (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
17	705.6.2.03.5 Combustibles (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
17	705.6.2.03.6 Otros n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
17	705.6.2.04 Transporte (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
18	<b><u>705.6.2.05 Medio ambiente y biodiversidad (SC)</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>
18	705.6.2.05.1 Residuos y descontaminación (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
19	705.6.2.05.2 Biodiversidad y Áreas Protegidas (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
19	705.6.2.05.3 Cambio de Uso de Suelo (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
20	705.6.2.05.4 Otros n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
20	<b><u>705.6.2.06 Investigación y desarrollo relacionados con mitigación</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>
21	705.6.2.06.1 Investigación y/o análisis teórico (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
21	705.6.2.06.2 Investigación aplicada (ensayo/prueba) (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
22	705.6.2.07 Otros n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
22	<b><u>705.6.3 Adaptación y gestión del riesgo de desastres climáticos</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>6 423 389,61</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>6 423 389,61</u></b>
23	705.6.3.01 Administración de gestión de la adaptación (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
23	<b><u>705.6.3.02 Gestión de riesgos climáticos (SC)</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>6 423 389,61</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>6 423 389,61</u></b>
24	705.6.3.02.1 Fortalecimiento de la gobernanza (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
24	705.6.3.02.2 Identificación y conocimiento del riesgo	0,00	0,00	0,00	0,00
24	705.6.3.02.3 Reducción del riesgo (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
25	<b><u>705.6.3.02.4 Respuesta a emergencias (SC)</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>6 423 389,61</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>6 423 389,61</u></b>
25	705.6.3.02.4.1 Seguridad, defensa y control de las emergencias (SC)	0,00	6 423 389,61	0,00	6 423 389,61
26	705.6.3.02.4.2 Suministro de servicios básicos (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
26	705.6.3.02.4.3 Protección social en forma de beneficios en efectivo y en especies a la población en respuesta a emergencias por desastres (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
27	705.6.3.02.4.4 Salud (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
27	705.6.3.02.4.5 Otros n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
28	<b><u>705.6.3.02.5 Recuperación de desastres (SC)</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>
28	705.6.3.02.5.1 Gestión y planificación de la recuperación (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
29	705.6.3.02.5.2 Recuperación de activos fijos (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
29	705.6.3.02.5.3 Recuperación del capital natural (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
30	705.6.3.02.5.4 Otros n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
30	705.6.3.02.6 Otro n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

1	<b>705.6.3.03 Procesos productivos ajustados o transformados (Asuntos económicos)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	705.6.3.03.1 Agricultura, ganadería, pesca (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
2	705.6.3.03.2 Silvicultura (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.6.3.03.3 Minería (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
3	705.6.3.03.4 Manufacturas (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.6.3.03.5 Gas y agua (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.6.3.03.6 Construcción e infraestructura (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
4	705.6.3.03.7 Energía y combustible (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.6.3.03.8 Transporte (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.6.3.03.9 Otros n.e.p (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
5	<b>705.6.3.04 Medio ambiente y biodiversidad</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	705.6.3.04.1 Residuos y contaminación (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
6	705.6.3.04.2 Biodiversidad y Áreas Protegidas (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.6.3.04.3 Otros n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
7	705.6.3.05 Vivienda y Desarrollo Urbano/comunitario para la adaptación (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.6.3.06 Salud (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	705.6.3.07 Investigación y desarrollo (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
8	705.6.3.08 Otros n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>705.7 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.E.P.</b>	<b>0,00</b>	<b>54 363 856,00</b>	<b>0,00</b>	<b>54 363 856,00</b>
9	705.7.0 Protección del medio ambiente n.e.p. (SC)	0,00	54 363 856,00	0,00	54 363 856,00
	<b>706 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>113 475 781,41</b>	<b>86 984 218,59</b>	<b>200 460 000,00</b>
10	<b>706.1 URBANIZACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	706.1.0 Urbanización (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
11	<b>706.2 DESARROLLO COMUNITARIO</b>	<b>0,00</b>	<b>113 475 781,41</b>	<b>86 984 218,59</b>	<b>200 460 000,00</b>
	706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	0,00	113 475 781,41	86 984 218,59	200 460 000,00
	<b>706.3 ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
12	706.3.0 Abastecimiento de agua	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>706.4 ALUMBRADO PÚBLICO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	706.4.0 Alumbrado público (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
13	<b>706.5 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA VIVIENDA Y LOS SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
14	706.5.0 Investigación y desarrollo relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>706.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS N.E.P.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
15	706.6.0 Vivienda y servicios comunitarios n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>707 SALUD</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
16	<b>707.1 PRODUCTOS, ÚTILES Y EQUIPO MÉDICOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	707.1.1 Productos farmacéuticos (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
17	707.1.2 Otros productos médicos (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
	707.1.3 Aparatos y equipos terapéuticos (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
18	<b>707.2 SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	707.2.1 Servicios médicos generales (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
	707.2.2 Servicios médicos especializados (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
19	707.2.3 Servicios odontológicos (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
	707.2.4 Servicios paramédicos (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
20	<b>707.3 SERVICIOS HOSPITALARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	707.3.1 Servicios hospitalarios generales (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
	707.3.2 Servicios hospitalarios especializados (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
21	707.3.3 Servicios médicos y de centros de maternidad (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
	707.3.4 Servicios de residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
22	<b>707.4 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	707.4.0 Servicios de salud pública (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>707.5 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
23	707.5.0 Investigación y desarrollo relacionados con la salud (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>707.6 SALUD N.E.P.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
24	707.6.0 Salud n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>708 ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>29 452 531,00</b>	<b>0,00</b>	<b>29 452 531,00</b>
25	<b>708.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	708.1.0 Servicios recreativos y deportivos (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>708.2 SERVICIOS CULTURALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
26	708.2.0 Servicios culturales (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>708.3 SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SERVICIOS EDITORIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	708.3.0 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
27	<b>708.4 SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	708.4.0 Servicios religiosos y otros servicios comunitarios (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
28	<b>708.5 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ESPARCIMIENTO, CULTURA Y RELIGIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	708.5.0 Investigación y desarrollo relacionados con esparcimiento, cultura y religión (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
29	<b>708.6 ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN N.E.P.</b>	<b>0,00</b>	<b>29 452 531,00</b>	<b>0,00</b>	<b>29 452 531,00</b>
30	708.6.0 Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p. (SC)	0,00	29 452 531,00	0,00	29 452 531,00



Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

1	<b>709 EDUCACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>155 573 410,00</b>	<b>0,00</b>	<b>155 573 410,00</b>
2	<b>709.1 ENSEÑANZA PREESCOLAR Y ENSEÑANZA PRIMARIA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3	709.1.1 Enseñanza preescolar (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
3	709.1.2 Enseñanza primaria (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
4	<b>709.2 ENSEÑANZA SECUNDARIA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5	709.2.1 Enseñanza secundaria básica (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
5	709.2.2 Enseñanza secundaria avanzada (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
6	<b>709.3 ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCARIA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
7	709.3.0 Enseñanza postsecundaria no terciaria (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
7	<b>709.4 ENSEÑANZA TERCARIA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8	709.4.1. Primera etapa de la enseñanza terciaria (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
9	709.4.2 Segunda etapa de la enseñanza terciaria (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
9	<b>709.5 ENSEÑANZA NO ATRIBUIBLE A NINGÚN NIVEL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
10	709.5.0 Enseñanza no atribuible a ningún nivel (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
11	<b>709.6 SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
12	709.6.0 Servicios auxiliares de la educación (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
12	<b>709.7 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
13	709.7.0 Investigación y desarrollo relacionados con la educación (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
14	<b>709.8 ENSEÑANZA N.E.P.</b>	<b>0,00</b>	<b>155 573 410,00</b>	<b>0,00</b>	<b>155 573 410,00</b>
15	709.8.0 Enseñanza n.e.p. (SC)	0,00	155 573 410,00	0,00	155 573 410,00
16	<b>710 PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0,00</b>	<b>105 546 163,22</b>	<b>0,00</b>	<b>105 546 163,22</b>
17	<b>710.1 ENFERMEDAD E INCAPACIDAD</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
18	710.1.1 Enfermedad (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
18	710.1.2 Incapacidad (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
19	<b>710.2 EDAD AVANZADA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
20	710.2.0 Edad avanzada (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
20	<b>710.3 SUPÉRTITES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
21	710.3.0 Supérstites (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
21	<b>710.4 FAMILIA E HIJOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
22	710.4.0 Familia e hijos (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
23	<b>710.5 DESEMPLEO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
24	710.5.0 Desempleo (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
24	<b>710.6 VIVIENDA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
25	710.6.0 Vivienda (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
26	<b>710.7 EXCLUSIÓN SOCIAL N.E.P.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
27	710.7.0 Exclusión social n.e.p. (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
27	<b>710.8 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
28	710.8.0 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
29	<b>710.9 PROTECCIÓN SOCIAL N.E.P.</b>	<b>0,00</b>	<b>105 546 163,22</b>	<b>0,00</b>	<b>105 546 163,22</b>
30	710.9.0 Protección social n.e.p. (SC)	0,00	105 546 163,22	0,00	105 546 163,22

## INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

### Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

### Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

### MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3 052,32</b>	<b>3 234,07</b>	<b>3 378,12</b>	<b>3 478,63</b>
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1 460,03	1 548,03	1 623,04	1 695,04
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	476,00	503,00	518,00	530,00
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	36,00	37,00	38,00	39,00
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	876,78	926,78	966,78	976,78
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD				
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	91,50	100,50	106,50	108,50
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	48,00	54,50	61,50	65,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,00	5,00	5,00	5,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	59,01	59,26	59,31	59,31
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>462,69</b>	<b>464,50</b>	<b>471,50</b>	<b>472,50</b>
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	10,00	10,00	15,00	15,00
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	452,69	454,50	456,50	457,50
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

1	<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	-	-	-	-
2	3.1.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3	3.1.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
4	3.1.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
5	3.2.1.0.00.00.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
6	3.2.2.0.00.00.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
7	3.2.3.0.00.00.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
8	3.3.1.0.00.00.0.000 Superávit libre				
9	3.3.2.0.00.00.0.000 Superávit específico				
10	3.4.1.0.00.00.0.000 Recursos de emisión monetaria				
11	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3 515,01</b>	<b>3 698,57</b>	<b>3 849,62</b>	<b>3 951,13</b>

<b>MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES</b>				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>2 524,21</b>	<b>2 662,59</b>	<b>2 773,00</b>	<b>2 841,21</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	1 416,08	1 524,08	1 602,59	1 638,35
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	743,51	771,21	787,91	807,13
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	301,32	318,13	332,45	345,07
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	63,30	49,16	50,05	50,65
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>990,80</b>	<b>1 035,98</b>	<b>1 076,62</b>	<b>1 109,92</b>
2.1.1 Edificaciones	13,00	1,00	1,00	1,00
2.1.2 Vías de comunicación	628,69	616,30	632,50	633,20
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones	87,00	137,00	145,00	149,00
2.1.5 Otras obras	221,77	240,94	250,18	278,38
2.2.1 Maquinaria y equipo	8,04	5,44	12,63	13,03
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	32,30	35,30	35,30	35,30
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3 515,01</b>	<b>3 698,57</b>	<b>3 849,62</b>	<b>3 951,13</b>

**EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN**

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Acuerdo 1031-2024, adoptado en Sesión Extraordinaria 0035-2024 de fecha 12 de septiembre de 2024.
---	---

<b>Información de Planificación Institucional de mediano plazo</b>	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2026 PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED VIAL CANTONAL 2022 - 2026
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2022 - 2026 PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO CANTONAL SAN ISIDRO DE NEGRITA
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	SECTOR SOCIAL - EDUCACION Mejorar el acceso de la población joven a las oportunidades de educación formal y capacitación técnica mediante convenios con instituciones estatales y privadas responsables. SECTOR SOCIAL - VIVIENDA

**Concejo Municipal**  
**Sesión Extraordinaria N°0035-2024**  
**12 de setiembre de 2024**

<b>Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos</b>			
<b>Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto</b> <b>-El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-</b>	<b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</b>	<b>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</b>	<b>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</b>
promedio un 84,46% del total del presupuesto proyectado, tal resultado no considera los recursos provenientes de vicencias anteriores; superávit libre y específico, para el periodo 2026 la relación del 85,21%, mientras que para el periodo 2027	de estimación de ingresos presupuesto ordinario. Este es aprobado por el Órgano Contralor de acuerdo con las necesidades para la prestación de servicio al cantón desde un enfoque de generación de valor público. Un Plan Regulador que permita el desarrollo en el cantón	de las acciones en las áreas de rentas y cobranzas se implementan medidas para mejorar y recuperar los ingresos provenientes de morosidad o pendientes de años anteriores. Estas acciones incluyen la optimización de	totales proyecta para el periodo 2026 debido a la propuesta 2025 en un 5,17%, para el periodo 2026 en un 4,08% y 2028 un 2,64%. Conviene destacar que la interpretación de los índices de crecimiento de los ingresos
corresponde a la categoría de Ingresos No Tributarios, venta de bienes y servicios, asociado a los ingresos que se generan por el Servicio de Recolección de Basura, dicho ingreso desde el año 2014 al periodo 2023 se ha incrementado en el 100%,	municipales por parte del Concejo Municipal. El promedio del crecimiento del Servicio de Recolección de Basura para los siguientes tres periodos 2025-2026-2027-2028 corresponde a un valor del 4,55% explicado en	2024, el cual tiene como objetivo la ubicación de los omisos a los que se les brinda el servicio y no cancelan los tributos correspondientes. Actualización de las tarifas, se encuentra pendiente la	
corresponde a la categoría de ingresos tributarios, impuestos sobre bienes y servicios, asociado a los ingresos que se generan por las licencias comerciales referentes a las patentes comerciales y de licores, dicho ingreso desde el año 2014 al	proyecta actualizar la variable de tasación, generando mayores recursos por licencias comerciales. Se parte de lo planteado por el Banco Central en el Informe de Política Monetaria a Julio de 2024, que destaca que la	rentas y cobranzas se implementan medidas para mejorar y recuperar los ingresos provenientes de morosidad o pendientes de años anteriores. Estas acciones incluyen la optimización de procesos de	
proveniente del Gobierno Central por concepto de la Transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, representa en promedio un 12,88%, recursos utilizados para el cumplimiento de los propósitos estratégicos de mediano y largo	transferencias del Estado. Se proyecta un bajo para los siguientes años, es decir, el Estado por cumplimiento de la Regla Fiscal puede disminuir los recursos a transferir al gobierno local		

<b>Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto</b>	<b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos</b>	<b>Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos</b>	<b>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</b>
años 2026, 2027 y 2028 muestra una tendencia decreciente en el aumento de los gastos. Para el año 2026 corresponde a un 5.53%, para el periodo 2027 un 4.15% y para el periodo 2028 un 2.46%. Esto sugiere que, aunque los gastos seguirán aumentando, lo	de estudio el presupuesto que para el periodo 2025 el crecimiento a nivel de recurso humano asociado a la Administración General, Aseo de Vías, Recolección de Basura, CECUDI, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Parques y Obras de Ornato corresponde a 995.961.020,00.	en el horizonte 2025-2026-2027-2028, el resultado porcentual de la representación de dicho gasto acumulado sobre el ingreso corriente e ingreso total tiende a aumentar, pues al mantenerse constante el costo, el mismo	corriente sigue creciendo, la tasa de crecimiento está disminuyendo año tras año siendo señal positiva de una gestión más eficiente y controlada de los recursos municipales.
a la adquisición de bienes y servicios, que incluye tanto materiales y suministros como diversos servicios. Este rubro abarca una amplia gama de necesidades operativas esenciales para el funcionamiento diario de la municipalidad. Los materiales y	los Índices de Precios de la Construcción debe se explicado en función del coste administrativo o gerencial del empresario que constituye o ilustra la práctica de tercerización de servicios de la administración que se	de los servicios depende de las necesidades de contratación o términos de referencia. Considerar las variaciones en relación con el precio de los materiales y suministros es compatible con los Índices de	
capital, el mismo crecería en promedio a un ritmo del 6.50% por año, ocupando un 29.56% promedio del total de gastos proyectados, gracias a las inversiones necesarias para mejorar la infraestructura pública en el cantón, es decir, las capacidades de	corriente producto de la priorización de gastos ya que los planes estratégicos contienen una serie de objetivos y resultados vinculados a temas de impacto ambiental, social, cultural, deportivo, vial, entre otros, es decir se da	complementar la información remitida con la Certificación del cumplimiento de la Ley General de Contratación Pública y los artículos 176, 178 y 179 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo n.º	

<b>Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</b>	<b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</b>	<b>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</b>	<b>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</b>
Municipal una propuesta de modelo tarifario para el cobro de servicios comunitarios adicionales, como la videovigilancia en la comunidad. Esta iniciativa tiene como objetivo generar recursos frescos municipales que se invertirán exclusivamente en el	El Concejo Municipal aprobará las tarifas correspondientes al servicio de video vigilancia	del ingreso propuesto para los siguientes periodos, se pueden considerar las siguientes acciones: Diversificación de Fuentes de Ingreso: No depender únicamente de los ingresos generados por la	Innovación Tecnológica: Estar al tanto de las nuevas tecnologías que puedan mejorar la eficiencia y reducir los costos del servicio de videovigilancia. Colaboración con Entidades Externas: Buscar

<b>Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</b>	<b>Argumentos utilizados</b>	<b>Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios</b>	<b>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</b>
provenientes del superávit, sin embargo, la realidad de 2024, al igual que en periodos anteriores, finalizará con un superávit libre y específico. Este superávit deberá ser considerado mediante un presupuesto extraordinario en el periodo siguiente.	Acuerdo de Aprobación Liquidación Presupuestaria Municipal periodo 2024	superávit, sino en ejecutar plenamente los recursos disponibles para maximizar el bienestar de la comunidad. La acumulación de superávit puede indicar una subutilización de fondos que podrían haberse invertido en	

1 A continuación el detalle ampliado de la información plurianual de la plantilla en Excel:

Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO CANTONAL SAN ISIDRO DE HEREDIA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2026 PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED VIAL CANTONAL 2022 - 2026 PROGRAMA DE GOBIERNO 2024-2028
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2022 - 2026
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO CANTONAL SAN ISIDRO DE HEREDIA SECTOR SOCIAL -EDUCACION Mejorar el acceso de la población joven a las oportunidades de educación formal y capacitación técnica mediante convenios con instituciones estatales y privadas responsables. SECTOR SOCIAL -VIVIENDA Permitir a los habitantes del Cantón, la posibilidad de comprar lote y casa en el territorio cantonal, mediante la gestión de un proyecto de vivienda para habitantes de bajos recursos. SECTOR SOCIAL -SALUD Mejorar y fortalecer el sistema de salud pública descentralizando los servicios a nivel distrital, ofrecidos por la CCSS y el Ministerio de Salud. SECTOR SOCIAL -SEGURIDAD Mejorar el clima de seguridad ciudadana dentro del territorio cantonal, mediante la ampliación de servicios ofrecidos por el Ministerio de Seguridad Pública SECTOR SOCIAL-CULTURA Mantener y desarrollar la cultura isidreña, fomentando la práctica de labores asociadas a la ruralidad y estimulando el quehacer artístico entre los habitantes del Cantón, estableciendo programas culturales en coordinación con las instituciones correspondientes. SECTOR SOCIAL - RECREACION Fomentar la práctica de actividades recreativas y deportivas en cada distrito del Cantón, mejorando y creando facilidades acordes con las necesidades.
	SECTOR ECONOMIA - INFRAESTRUCTURA Mantener las condiciones y seguridad de la red vial, ampliando la vialidad productiva SECTOR ECONOMIA - TECNOLOGIA Mejorar cuantitativa y cualitativamente la capacitación del recurso humano en tecnología de cómputo e idiomas. SECTOR ECONOMIA - EMPLEO Aumentar las oportunidades de empleo para las nuevas generaciones de pobladores locales. SECTOR ECONOMIA - TURISMO Fomentar el desarrollo del turismo a través de un modelo basado en la sostenibilidad ambiental, la valoración de las tradiciones y el bienestar de la población local. SECTOR ECONOMIA - SERVICIOS PUBLICOS Mejorar el abastecimiento, almacenamiento y conducción del agua potable hasta las viviendas del Distrito de Concepción SECTOR ECONOMIA - PRODUCCIÓN Rescatar los modos tradicionales de producción y fomentar el desarrollo de alternativas productivas. SECTOR ECONOMIA - SANEAMIENTO Mejorar las condiciones sanitarias del suelo y el agua del Cantón, mediante la adecuada disposición y tratamiento de desechos líquidos y sólidos SECTOR AMBIENTE - RECURSOS NATURALES Mejorar las condiciones naturales del Cantón. SECTOR INSTITUCIONAL - MUNICIPALIDAD Convertir a la Municipalidad en un ente promotor del desarrollo integral de la comunidad, en asocio con los grupos organizados de la comunidad, la empresa privada y las instituciones del Estado, mediante alianzas estratégicas y acuerdos de colaboración. SECTOR INSTITUCIONAL - ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Convertir a las organizaciones comunitarias en gestores de proyectos de desarrollo, que permitan la integración y participación ciudadana, mediante programas de capacitación y búsqueda de financiamiento.
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2026 Objetivos Estratégicos AyC-01 Contar con el personal suficiente AyC-02 Tener personal idóneo AyC-03. Lograr un clima organizacional satisfactorio AyC-04 Mantener un personal motivado AyC-05 Mantener una cultura orientada a la mejora continua AyC-06. Innovar en los sistemas de información que contribuyan a mejorar la gestión municipal AyC-07 Aumentar los canales digitales efectivos para la realización de trámites municipales

1	<p>PI-01. Contar con los manuales de procedimientos y procesos internos de cada área de servicio          PI-02. Cumplir con los plazos establecidos en los trámites municipales          PI-04 Aumentar la utilización de los canales digitales para la realización de trámites municipales por parte de las personas usuarias          PI-05. Mejorar los procesos de comunicación oficial con los grupos de interés          PI-06. Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad          PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón          PI-08 Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón          PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro          P-10 Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde a las necesidades          P-11 Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente          PF-01 Mantener el equilibrio financiero de la Municipalidad          PF-02 Tener mayor crecimiento en la recaudación de tributos, tasas y servicios          GI-01 Aumentar la confianza y satisfacción de los grupos de interés          GI-02 Lograr mayor confianza de las personas contribuyentes en relación a cómo se están invirtiendo los impuestos municipales          GI-03 Mantener estable índice de Gestión de Servicios Municipales emitido por la Contraloría General de la República</p> <p><b>PLAN VIAL QUINQUENAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED VIAL CANTONAL 2022 - 2026</b>          El Plan se articula a través de dos ejes principales, que se ha designado sean el de Conservación y Desarrollo de Activos Viales, dado la necesidad que tiene el cantón en continuar con el desarrollo de los caminos; y el de Seguridad Vial, dado la importancia que tiene para la preservación de la vida de las personas. De ahí que la Política en Gestión Vial Cantonal agrupa en cinco componentes el conjunto de metas para su desarrollo.</p> <p><b>CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVOS VIALES</b>          Mantener en buen estado el 100% de los kilómetros de caminos tipo A del cantón.          Mantener en estado regular el 100% de los kilómetros de caminos en asfalto y lastre del cantón.          Invertir cada año, en 500 metros lineales del sistema de drenajes de caminos.          Invertir en de al menos 1000 metros lineales de aceras (construcción o mantenimiento) según priorización.          Realizar ampliaciones en al menos 200 metros de vía por año.</p> <p><b>SEGURIDAD VIAL</b>          El 100% de los nuevos proyectos ejecutados durante el periodo incluyan el componente de seguridad vial.          Destinar presupuesto de manera anual a un proyecto de mantenimiento, mejoramiento y aumento de señalización vial en la RVC.</p> <p><b>CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b></p>
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	<p>El 100% de nuevos proyectos de inversión vial contemplan la conservación del ambiente y la reducción de riesgos.          Colocar rotulación de fauna en las zonas altas del cantón.          Realizar al menos una campaña de limpieza previa a la temporada lluviosa en los pasos de agua más vulnerables según el histórico del CME.          Dar mantenimiento a la vegetación de puentes con ceda para mantenerlos en buenas condiciones de visualización.          Realizar una obra de retención en un deslizamiento del Cantón.          Monitorear las condiciones de taludes en condiciones de posible inestabilidad.          Construir y poner en funcionamiento al menos 2 puestos de recarga de vehículos eléctricos en el cantón.</p> <p><b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LA UTGVM</b>          Realizar la contratación de la figura de Promoción Social para cumplir con las tareas de contacto con la ciudadanía.          Dotar a la UTGV con el equipo, herramientas y software que se requieran para una gestión y servicio que vayan en continua mejora.          Dar mantenimiento a los equipos que posee la UTGV a su cargo.          Realizar contrataciones de servicios profesionales cuando se considere necesario para atender a las demandas de proyectos y labores de diversos tipos en cuanto a la gestión vial.          Brindar capacitación a los funcionarios de la UTGV con el fin de presentar cada vez mejores conocimientos y destrezas para el servicio a la comunidad en materia de gestión vial.</p> <p><b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>          Conformar y poner en marcha de los comités de caminos de la RVC por medio de la figura de promoción social.          Promover la participación ciudadana en proyectos o labores de gestión vial por medio de la figura de promoción social.</p> <p><b>GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS</b>          Revisar los proyectos de accesibilidad con la Comisión de Accesibilidad del cantón          Al menos dos procesos de capacitación sobre seguridad vial con enfoque de género.          Conformar los comités de caminos de manera que considere equidad de género y oportunidades, así como la posibilidad de incluir a personas con discapacidades que permitan obtener diferentes ópticas de las necesidades del cantón en materia vial.</p> <p><b>PROGRAMA DE GOBIERNO 2024-2028</b>          Establecer un modelo de gestión municipal bajo un enfoque de desarrollo sostenible a escala humana.          Propiciar el protagonismo real de la población en todos los procesos de desarrollo y transformación.          Comprometer los esfuerzos institucionales municipales en favor de los sectores de población mayormente excluidos, las mujeres, la juventud y quienes enfrentan condiciones de vulnerabilidad, bajo una óptica de no discriminación y respeto a los derechos humanos.          Propiciar en el accionar institucional, la excelencia, calidad y calidez de los servicios que gestiona y facilita el gobierno local.</p>
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>Para el periodo 2025, los ingresos propios representan en promedio un 84.46% del total del presupuesto proyectado, tal resultado no considera los recursos provenientes de vigencias anteriores; superávit libre y específico, para el periodo 2026 la relación del 85.21%, mientras que para el periodo 2027 consideran una proyección del 85.74.00% y finalmente el 2028 con un 86.08%. Según las estimaciones, el Gobierno Local establece para el período en análisis un crecimiento conservador que no sobrepasa el punto porcentual con respecto al año anterior.</p> <p>En la categoría de ingresos corrientes, el principal ingreso corresponde al Impuesto sobre la Propiedad, específicamente Ley 7729 Bienes Inmuebles, el cual es el más representativo e importante dentro de la estructura de los ingresos corrientes, en promedio representa un 39.83% del total interanual, esto motivado a que dicho ingreso tiene una dinámica tributaria progresiva y tendiente al alza producto de los efectos a la tasa impositiva, es decir, los sujetos</p>	<p>La estimación de ingresos Presupuesto Ordinario 2025 es aprobada por el Órgano Contralor de acuerdo con las necesidades para la prestación de servicio al cantón desde un enfoque de generación de valor público. Un Plan Regulador que permita el desarrollo en el cantón aunado a contexto macroeconómico en el que la tasa de interés se mantiene estable permite que la población tenga una propensión mayor al consumo y con ello pueda realizar y cumplir con sus compromisos con la municipalidad. Además potencia la propensión al endeudamiento para cubrir sus necesidades de vivienda lo que genera un efecto directo en la generación de ingresos municipales por concepto de licencias comerciales y de licores, y paralelamente se espera que el sector inmobiliario vuelva a tomar más confianza en el Cantón y reactive un mayor empuje de inversión, conforme lo previsto por la Cámara Costarricense de la Construcción y el Banco Central de</p>	<p>Acciones de Mejora y Recuperación de Ingresos, como parte de las acciones en las áreas de rentas y cobranzas se implementan medidas para mejorar y recuperar los ingresos provenientes de morosidad o pendientes de años anteriores. Estas acciones incluyen la optimización de procesos de cobro, la actualización de registros y la implementación de estrategias efectivas de recaudación, fortalecimiento de la Comunicación, monitoreo y evaluación asegurando así una mayor eficiencia y efectividad en la gestión de los recursos municipales. El Departamento de Bienes Inmuebles continuará utilizando servicios profesionales para la elaboración de avalúos. Además, el personal municipal se encargará de gestionar los trámites administrativos correspondientes, asegurando así la precisión y eficiencia en la valoración de</p>	<p>Como dato se tiene el índice de crecimiento de los ingresos totales proyecta para el periodo 2026 debido a la propuesta 2025 en un 5,17%, para el periodo 2026 en un 4,08% y 2028 un 2,64%. Conviene destacar que la interpretación de los índices de crecimiento de los ingresos totales proyectados para los periodos mencionados muestra una tendencia decreciente en el crecimiento anual.</p> <p>2026: Se proyecta un crecimiento del 5.17% en comparación con el año 2025. Esto indica un aumento significativo en los ingresos totales, lo que podría deberse a factores como mejoras en la recaudación de impuestos, aumento de las tasas municipales, o crecimiento económico local.</p> <p>2027: El crecimiento proyectado es del 4.08%, lo que representa una desaceleración en comparación con el año anterior. Aunque sigue siendo un crecimiento positivo, la tasa de incremento es menor, lo que podría sugerir que los factores que impulsaron el crecimiento en 2026 están perdiendo fuerza o que hay nuevos desafíos económicos.</p> <p>2028: La proyección de crecimiento es del</p>

Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
 12 de setiembre de 2024

1	pasivos del impuesto realizan declaraciones	Costa Rica en los informes de junio y julio	propiedades y el cumplimiento de	2.64%, mostrando una continua
2	quinquenales que tienden acrecentar la base	2023 respectivamente.	los procedimientos establecidos.	desaceleración. Esto podría indicar que el
3	tributaria sobre la cual se calcula el impuesto, a	Actualización de la plataforma de valores		municipio está alcanzando un punto de
4	su vez, la Municipalidad mediante los avalúos	para el Cantón de San Isidro de Heredia		saturación en su capacidad de generar
5	sobre los omisos para igualmente actualizar las	que brinda la ONT.		ingresos adicionales o que hay factores
6	valoraciones y por ende acrecentar la base	Actualización de la tipología constructiva		externos que están limitando el crecimiento
7	tributaria sobre la cual se calcula el impuesto.	para el Cantón de San Isidro de Heredia.		económico.
8	Así las cosas, el comportamiento del Impuesto	La estacionalidad del ingreso y cultura del		Es importante señalar que a pesar de que los
9	sobre la Propiedad Bienes Inmuebles en la	contribuyente se mantengan en el mismo		ingresos totales siguen creciendo, la tasa de
10	Municipalidad posee un comportamiento hacia	comportamiento actual.		crecimiento está disminuyendo año tras año.
11	el alza, además se plantea un escenario en el	La situación geopolítica mundial no tenga		Esto podría ser una señal para que el
12	cual se vería beneficiada en función de la	cambios relevantes que puedan afectar		municipio revise sus estrategias de
13	oportunidad referente a la actualización de los	las economías de los países		generación de ingresos y busque nuevas
14	mapas de valor de zonas homogéneas	subdesarrollados como es el caso de		fuentes o métodos para mantener un
15	suministradas por el Organismos de	Costa Rica que mantiene relaciones		crecimiento sostenible.
16	Normalización Técnica (ONT), y de la	comerciales con el resto del mundo		
17	actualización de la tipología constructiva, lo cual			
18	indirectamente propiciaría un efecto hacia el			
19	alza en cuanto a los ingresos asociados; timbres,			
20	ingreso de parques y obras de ornato, intereses			
21	moratorios, multas y el impuesto de			
22	construcción.			
23	Para facilitar la tendencia acerca del Impuesto			
24	sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, se			
25	señala que desde el año 2014 al periodo 2023 se			
26	ha incrementado casi en el 100%, registrándose			
27	la suma de 592,4 millones de colones y al cierre			
28	del periodo 2023 el monto ₡1.181 millones de			
29	colones, lo cual constituye un incremento en			
30	términos absolutos mayor a los 500 millones por			
	concepto de recaudación.			
	En ese sentido, una información más detallada			
	permite documentar que al cierre del periodo			
	2023, Bienes Inmuebles alcanzó una meta de			
	recaudación de ₡1,181.195.721,15., mientras			
	que en el periodo 2022 se alcanzó una			
	recaudación de ₡1.113.269.600,40 y en el			
	periodo 2021 el monto recaudado fue			
	₡1.077.220.728,59. Tales cifras permiten estimar			
	un promedio de crecimiento del 5% para los			
	siguientes tres periodos 2025-2026-2027, el cual			
	es razonado bajo la consideración que para el			
	2025 se dispondrá de la actualización de dicha			
	tabla de valores, lo cual impactará directamente			
	en la tasación por medio de la Declaraciones de			
	Bienes Inmuebles, así mismo el crecimiento de la			
	recaudación del impuesto se promueve			
	mediante la disminución en el control de la			
	morosidad.			
	El segundo ingreso de la Municipalidad más	Actualización anual de las tarifas por los	Aplicación Censo Cantonal en el	
	importante corresponde a la categoría de	servicios municipales por parte del	Segundo Semestre de 2024, el cual	
	Ingresos No Tributarios, venta de bienes y	Concejo Municipal.	tiene como objetivo la ubicación de	
	servicios, asociado a los ingresos que se generan	El promedio del crecimiento del Servicio	los omisos a los que se les brinda el	
	por el Servicio de Recolección de Basura, dicho	de Recolección de Basura para los	servicio y no cancelan los tributos	
	ingreso desde el año 2014 al periodo 2023 se ha	siguientes tres periodos 2025-2026-2027-	correspondientes.	
	incrementado en el 100%, registrándose para	2028 corresponde a un valor del 4,55%	Actualización de las tarifas, se	
	ese año referencia 2014 la suma de 258,3	explicado en función de la contratación	encuentra pendiente la aprobación	
	millones de colones y al cierre del periodo 2023	de Elaboración de Estudios Técnicos para	correspondiente del modelo	
	el monto ₡552.4 millones de colones. Así al	Aplicación Censo Cantonal.	tarifario presentado y su respectivo	
	cierre del periodo 2023 alcanzó la meta de	Mejorar la cartera de morosidad y no	reglamento.	
	recaudación de ₡552.493.115,20. En el periodo	haya propuestas legales provenientes de		
	2022 alcanzó una recaudación de	la Asamblea Legislativa para condonación		
	₡543.544.050,00 y en el periodo 2021 alcanzó la	de intereses y multas.		
	recaudación de ₡519.075.420,49			



Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

1	Para el periodo 2024 proyecta al mes de julio una recaudación del 56.11% equivalente a		
2	€336.641.287,94 de un total presupuesta de		
3	€600.000.000,00		
4	El promedio del crecimiento del Servicio de		
5	Recolección de Basura para los siguientes tres		
6	periodos 2025-2026-2027 corresponde a un		
7	valor del 4,55% el cual es razonado bajo la		
8	consideración que la Municipalidad para el		
9	periodo 2024 contempla en el Plan Anual		
10	Operativo la realización del proyecto Elaboración		
11	de Estudios Técnicos para Aplicación Censo		
12	Cantonal el cual tiene como objetivo la ubicación		
13	de los omisos a los que se les brinda el servicio y		
14	no cancelan los tributos correspondientes y a su		
15	vez que la Municipalidad desde el año 2020 no		
16	había realizado la actualización de las tarifas		
17	debido a factores externos políticos asociados al		
18	Concejo Municipal, en ese sentido se encuentra		
19	pendiente la aprobación correspondiente del		
20	modelo tarifario presentado y su respectivo		
21	reglamento, considerando que a partir de mayo		
22	2024 existe un nuevo órgano colegiado con el		
23	que se espera un nuevo impulso y voluntad para		
24	contar con las herramientas oficiales que		
25	permitan la actualización de las tarifas para el		
26	periodo 2025 y con ello generar mayores		
27	recursos. Así mismo el crecimiento de la		
28	recaudación del ingreso por el servicio se		
29	incentiva también por un mejor control de la		
30	morosidad.		
16	En orden de importancia, el tercer ingreso más	Proyecto de presentación de nueva ley de	Continuidad y fortalecimiento de las
17	importante corresponde a la categoría de	patentes que proyecta actualizar la	acciones las áreas de rentas y
18	ingresos tributarios, impuestos sobre bienes y	variable de tasación, generando mayores	cobranzas se implementan medidas
19	servicios, asociado a los ingresos que se generan	recursos por licencias comerciales.	para mejorar y recuperar los
20	por las licencias comerciales referentes a las	Se parte de lo planteado por el Banco	ingresos provenientes de morosidad
21	patentes comerciales y de licores, dicho ingreso	Central en el Informe de Política	o pendientes de años anteriores.
22	desde el año 2014 al periodo 2023 se ha	Monetaria a Julio de 2024, que destaca	Estas acciones incluyen la
23	incrementado en más de un 30%, registrándose	que la variación de la actividad	optimización de procesos de cobro,
24	para ese año referencia 2014 la suma de 213.2	económica en el segundo trimestre se	la actualización de registros y la
25	millones de colones y al cierre del periodo 2023	ubicó en 4,2% lo cual es un buen	implementación de estrategias
26	el monto €309.9 millones de colones en	resultado, pues no solo superó al	efectivas de recaudación,
27	recaudación.	crecimiento promedio registrado en los	fortalecimiento de la comunicación,
28	Al cierre del periodo 2023 alcanzó una meta de	años previos a la pandemia (3,8% entre el	monitoreo y evaluación asegurando
29	recaudación de €309.980.085,12. En el periodo	2010 y el 2019), sino también al que han	así una mayor eficiencia y
30	2022 alcanzó una recaudación de	mostrado los principales socios	efectividad en la gestión de los
1	€293.770.225,54 y en el periodo 2021 alcanzó	comerciales del país (2,6% en el 2023 y	recursos municipales.
2	una recaudación de €322.448.899,33, en este	2,4% previsto para el 2024) y al promedio	
3	sentido hay que considerar la reactivación	simple de los países de ingreso mediano	
4	económica post pandemia COVID-19.	alto según la clasificación del Banco	
5	Para el periodo 2024 a julio registra una	Mundial (3,3%). Ahora bien, esos datos	
6	recaudación del 60.14% sobre un monto	generan un panorama optimista en	
7	presupuestado de €350.000.000,00 en conjunto.	cuanto a la actividad comercial y su	
8	Es decir, ha ingresado a arcas municipales mas	impacto relacionado a patentes	
9	de 210 millones de colones	comerciales, y tributos en general.	
10	El promedio de crecimiento proyectado por las	La actualización del Plan Regulador la	
11	licencias comerciales referente a patentes	Municipalidad de San Isidro de Heredia	
12	comerciales y licores para los siguientes tres	beneficiará a la Hacienda Municipal a	
13	periodos 2025-2026-2027 corresponde a un	través de la actividad derivada del auge	
14	valor del 8%, el cual es razonado bajo la	comercial, turístico, urbanístico. En ese	
15	oportunidad que constituye la actualización del	sentido las estimaciones del Gobierno	
16	plan regulador con lo que se permitiría abrir	Local guardan relación con el crecimiento	
17	fronteras hacia el desarrollo territorial, unido al	esperado, según BCCR en el Informe de	
18		Política Monetaria (Enero 2024) para el	
19		bienio 2024 – 2025 para los sectores:	
20		Manufactura 3,8%; Hoteles y	

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

1	impulso de un nuevo modelo de tasación para la determinación de los montos a cancelar según la actividad económica y el régimen de tributación del contribuyente.	restaurantes 8,2%; Comercio 2,8%. Mejorar la cartera de morosidad y no haya propuestas legales provenientes de la Asamblea Legislativa para condonación de intereses y multas.		
2	Se encuentra en desarrollo dos nuevos desarrollos comerciales denominados Centro Comercial, SA GRP Monte val y el Centro Educativo privado a nivel mundial denominado Fundación United Word Collage Costa Rica que proyectan una oportunidad para aumentar el ingreso propio			
3	A su vez, en una cuarta posición, se ubica el ingreso de capital proveniente del Gobierno Central por concepto de la Transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, representa en promedio un 12,88%, recursos utilizados para el cumplimiento de los propósitos estratégicos de mediano y largo plazo enfocados en la realización de proyectos de inversión asociados a la infraestructura vial cantonal establecidos en el Plan Vial Quinquenal.	No se contempla disminuciones en relación con las transferencias del Estado. Se proyecta un bajo para los siguientes años, es decir, el Estado por cumplimiento de la Regla Fiscal puede disminuir los recursos a transferir al gobierno local Las transferencias por parte de los Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas no Empresariales, del Gobierno Central no se modifiquen y se mantengan		
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10	<b>Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto</b>	<b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos</b>	<b>Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos</b>	<b>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</b>
11				
12				
13	El índice de crecimiento del gasto corriente proyectado para los años 2026, 2027 y 2028 muestra una tendencia decreciente en el aumento de los gastos. Para el año 2026 corresponde a un 5.53%, para el periodo 2027	Se establece el supuesto en el que para el periodo 2026 el crecimiento a nivel de recurso humano asociado a la Administración General, Aseo de Vías, Recolección de Basura, CECUDI,	Al considerarse el análisis del costo acumulado de las plazas en el horizonte 2025-2026-2027-2028, el resultado porcentual de la representación de dicho gasto	Por consiguiente, debe quedar claro que aunque el gasto corriente sigue creciendo, la tasa de crecimiento está disminuyendo año tras año siendo señal positiva de una gestión
14				
15	un 4.15% y para el periodo 2028 un 2.46%. Esto sugiere que, aunque los gastos seguirán aumentando, lo harán a un ritmo cada vez menor, esta desaceleración en el crecimiento del gasto corriente puede reflejar esfuerzos de control y optimización del presupuesto, buscando una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos.	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Parques y Obras de Ornato corresponde a ₡95.961.020,00. A su vez, para el periodo 2027 el crecimiento en la Administración General, cementerio, Educativos Culturales y Deportivos, Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y catastro), Parques y Obras de Ornato es ₡93.716.960,00. Finalmente para el periodo 2028 un crecimiento en la Administración que representa ₡26.772.000,00.	acumulado sobre el ingreso corriente e ingreso total tiende a aumentar, pues al mantenerse constante el costo, el mismo tiende a crecer producto de los movimientos adicionales registrados en los períodos siguientes, mientras que el factor ingreso aumenta, representando para el periodo 2025 un 3.18% sobre el ingreso corriente y 2.76% sobre el ingreso total, para el año 2028 un 9,01% sobre el ingreso corriente y 7,94% sobre el ingreso	más eficiente y controlada de los recursos municipales.
16	El gasto corriente representa del gasto total municipal para el periodo 2025 un 71.74% proyectando para el periodo 2028 un 71.91%, este resultado sugiere una tendencia positiva en la proporción de ingresos corrientes, lo que podría indicar una mayor estabilidad financiera y una mejor capacidad para cubrir gastos operativos con ingresos recurrentes.	2026: Se proyecta un crecimiento del gasto corriente del 5.53%. Esto indica que los gastos operativos de la municipalidad aumentarán significativamente en comparación con el año anterior. Este incremento puede deberse a factores como contratación de personal, aumentos salariales, mayores costos de servicios públicos, o inversiones en infraestructura y servicios.		
17	Reconocer el crecimiento de las remuneraciones en la municipalidad es de importancia para retener a los empleados calificados y experimentados, evitando la fuga de talento hacia el sector privado u otras entidades públicas que ofrezcan mejores condiciones salariales. Las remuneraciones deben ajustarse para mantenerse al día con el costo de vida, especialmente en contextos de inflación. Esto asegura que los empleados puedan mantener su nivel de vida y no enfrenen dificultades económicas. Las remuneraciones deben reflejar el valor del trabajo realizado y sean justas en comparación con el mercado laboral. Esto promueve un ambiente de trabajo equitativo y reduce la insatisfacción laboral. Con la Ley	2027: El crecimiento proyectado es del 4.15%, lo que representa una desaceleración en comparación con el año anterior. Aunque los gastos siguen aumentando, lo hacen a un ritmo menor, lo que podría reflejar una mayor eficiencia en la gestión de recursos o una estabilización de ciertos costos.		
18		2028: La proyección de crecimiento es del 2.46%, mostrando una continua desaceleración. Esto podría indicar que la municipalidad está logrando controlar mejor sus gastos corrientes,		
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

1	Marco de Empleo Público se contrata bajo un salario global.	posiblemente a través de medidas de austeridad, optimización de procesos, o reducción de gastos no esenciales.		
2	El crecimiento proyectado en Remuneraciones comprende la Administración General y en particular, el Programa II de Servicios Comunes, enfocado en Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, es de vital importancia. Este programa busca mejorar la seguridad de los residentes mediante la instalación de sistemas de videovigilancia, patrullajes regulares y la colaboración con fuerzas de seguridad locales. La inversión en este programa no solo incrementa la percepción de seguridad entre los ciudadanos, sino que también contribuye a la prevención de delitos y a la creación de un entorno más seguro y protegido para todos por ello considera más recursos indispensables para lograr el objetivo.			
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9	El segundo gasto más representativo en el presupuesto se refiere a la adquisición de bienes y servicios, que incluye tanto materiales y suministros como diversos servicios. Este rubro abarca una amplia gama de necesidades operativas esenciales para el funcionamiento diario de la municipalidad. Los materiales y suministros pueden incluir desde artículos de oficina hasta equipos especializados, mientras que los servicios pueden abarcar desde mantenimiento y reparaciones hasta servicios profesionales y técnicos. La correcta gestión de este gasto es crucial para asegurar la eficiencia y efectividad en la prestación de servicios a la	El precio de los materiales y suministros es compatible con los Índices de Precios de la Construcción debe se explicado en función del coste administrativo o gerencial del empresario que constituye o ilustra la práctica de tercerización de servicios de la administración que se acentúa cada vez más en la institución como modelo de gestión para tener acceso a servicios operativos, asesorías para efectos de suplir una necesidad finita, para llevar a cabo tareas que dado el volumen de las cargas de trabajo supondrían un riesgo en la salud del trabajador, de ahí que se requiera la contratación de profesionales para que	Establecer parámetros en cuanto a la volatilidad del precio de los servicios depende de las necesidades de contratación o términos de referencia. Considerar las variaciones en relación con el precio de los materiales y suministros es compatible con los Índices de Precios de la Construcción.	
10				
11				
12				
13				
14	comunidad.			
15	En particular, el Programa II de Servicios Comunes, enfocado en Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, es de vital importancia. Este programa busca mejorar la seguridad de los residentes mediante la instalación de sistemas de videovigilancia, patrullajes regulares y la colaboración con fuerzas de seguridad locales. La inversión en este programa no solo incrementa la percepción de seguridad entre los ciudadanos, sino que también contribuye a la prevención de delitos y a la creación de un entorno más seguro y protegido para todos	lleven a cargo servicios y productos profesionales, así como la contratación de más servicios de apoyo y asesoría para la ejecución y orientación sobre los programas que presta el municipio, especialmente sobre el área social lo cual debe valorar el Gobierno Local ya que ese crecimiento limita la posibilidad de hacer asignaciones a otros rubros de gastos importantes.		
16				
17				
18				
19				
20				
21	El tercer gasto más representativo corresponde al gasto de capital, el mismo crecería en promedio a un ritmo del 6.50% por año, ocupando un 29.56% promedio del total de gastos proyectados, gracias a las inversiones necesarias para mejorar la infraestructura pública en el cantón, es decir, las capacidades de expansión de los edificios municipales, el desarrollo de las vías de comunicación, instalaciones, otras obras, adquisición de maquinaria y equipo, e intangibles requeridos para los procesos municipales necesarios para direccionar los proyectos del plan de largo y mediano plazo.	El gasto de capital crecería a un mayor ritmo que el gasto corriente producto de la priorización de gastos ya que los planes estratégicos contienen una serie de objetivos y resultados vinculados a temas de impacto ambiental, social, cultural, deportivo, vial, entre otros, es decir se da una priorización en la asignación de los recursos asociados a proyectos de desarrollo que potencialicen la obra pública en el cantón tanto para el año 2025 y para los siguientes periodos.	Todos los proyectos incluidos en el presupuesto deben complementar la información remitida con la Certificación del cumplimiento de la Ley General de Contratación Pública y los artículos 176, 178 y 179 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo n.º 43808-H, emitida por la Secretaria del Concejo Municipal, por cuanto algunos de los proyectos señalados no cuentan con todos los elementos que dispone la normativa, por lo que es importante señalar si se tiene previsto cumplir con los requisitos previos definidos en la Ley General de Contratación Pública y su respectivo Reglamento, antes de formalizar la decisión inicial de la	
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
 12 de setiembre de 2024

1			ejecución de proyectos de inversión de obra pública.	
2	<b>Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</b>	<b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</b>	<b>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</b>	<b>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</b>
3				
4	Para el periodo económico 2026, se presentará ante el Concejo Municipal una propuesta de modelo tarifario para el cobro de servicios comunitarios adicionales, como la videovigilancia en la comunidad. Esta iniciativa tiene como objetivo generar recursos frescos municipales que se invertirán exclusivamente en el Servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad.	El Concejo Municipal aprobará las tarifas correspondientes al servicio de video vigilancia	Para mitigar los riesgos relacionados con la disponibilidad del ingreso propuesto para los siguientes periodos, se pueden considerar las siguientes acciones: Diversificación de Fuentes de Ingreso: No depender únicamente de los ingresos generados por la videovigilancia. Incluir otras fuentes de ingresos municipales para tener un flujo más estable, es decir, tomar decisiones y asumir riesgos con los restantes ingresos propios municipales. Monitoreo y Evaluación Continua: Implementar un sistema de monitoreo regular para evaluar el desempeño financiero y ajustar las tarifas o servicios según sea necesario. Contratos y Acuerdos Sólidos: Establecer contratos claros con proveedores y asegurarse de que los términos sean favorables y flexibles para adaptarse a cambios económicos. Participación Comunitaria: Involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y mantener una	Línea base de 55 cámaras Innovación Tecnológica: Estar al tanto de las nuevas tecnologías que puedan mejorar la eficiencia y reducir los costos del servicio de videovigilancia. Colaboración con Entidades Externas: Buscar colaboraciones con empresas privadas o entidades gubernamentales que puedan ofrecer apoyo financiero o técnico.
5	La determinación de la tarifa para los servicios de videovigilancia en la comunidad probablemente considerará varios factores clave, tales como:			
6	Costos de Implementación y Mantenimiento: Esto incluye la instalación de cámaras, sistemas de monitoreo, y el mantenimiento continuo de estos equipos.			
7	Tamaño de la Comunidad: La cantidad de hogares y negocios que se beneficiarán del servicio puede influir en la tarifa.			
8	Comparación con Tarifas Similares: Se puede considerar lo que otras Municipalidades están cobrando por servicios similares para establecer una tarifa competitiva.			
9	Consultas y Opiniones de la Comunidad: La retroalimentación de los residentes y negocios			
10	locales puede ser tomada en cuenta para ajustar la tarifa de manera justa.		comunicación abierta para asegurar el apoyo continuo y la aceptación de las tarifas.	
11	<b>Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</b>	<b>Argumentos utilizados</b>	<b>Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios</b>	<b>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</b>
12	La propuesta de presupuesto 2025 no contempla recursos provenientes del superávit, sin embargo, la realidad de 2024, al igual que en periodos anteriores, finalizará con un superávit libre y específico. Este superávit deberá ser considerado mediante un presupuesto extraordinario en el periodo siguiente.	Acuerdo de Aprobación Liquidación Presupuestaria Municipal periodo 2024	Las municipalidades no deben centrarse en generar superávit, sino en ejecutar plenamente los recursos disponibles para maximizar el bienestar de la comunidad. La acumulación de superávit puede indicar una subutilización de fondos que podrían haberse invertido en proyectos esenciales, como mejoras en infraestructura, servicios públicos y programas sociales.	
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

**MARCO GENERAL**  
 (Aspectos estratégicos generales)

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**1. Nombre de la institución.**

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

**2. Año del POA.**

**2025**

**3. Marco filosófico institucional.**

**3.1 Misión:**

Somos un Gobierno Local que administra los intereses de la Comunidad mediante la ejecución de procesos eficaces en el uso de los recursos disponibles utilizando herramientas pertinentes al alcance de la Municipalidad, con personal idóneo para el desarrollo de las funciones

**3.2 Visión:**

Ser un gobierno local en constante mejora que cuenta con personal idóneo y motivado, procesos digitalizados y altos niveles de calidad para la atención de las necesidades de la población del cantón de manera ágil, integral, sostenible e inclusiva.

**3.3 Políticas institucionales:**

- 1 La estrategia de desarrollo Municipal debe estar basada en el planeamiento de mediano y corto plazo y debe necesariamente responder a los planes integrales participativos de desarrollo local a mediano y largo plazo, con miras a lograr un equilibrio eficaz con los recursos financieros disponibles para satisfacer las necesidades de la población de manera sostenida y asegurando el desarrollo sustentable de la jurisdicción, en concordancia con las directrices emanadas de la Contraloría General de la República, mediante Resolución L-1-2009-CO-DFOE.
- 2 La organización de la Municipalidad deberá responder a una cultura institucional sustentada en valores y decidida a la búsqueda de la excelencia así como la calidad para lograr que el gobierno local sea eficaz en la satisfacción continua de las necesidades de la población para lograr su bienestar integral y deberá permitir que las acciones municipales se adapten de manera previsor a los cambios constantes de la cultura y de la sociedad; esto exige que las autoridades y funcionarios de la Municipalidad tomen decisiones oportunas para adecuar la gestión a los cambios del entorno.
- 3 La organización de la Municipalidad sólo deberá crecer cuando se justifique una real necesidad de incrementar la producción de bienes y servicios a la comunidad, y siempre y cuando este asegurado el financiamiento de los gastos correspondientes al corto y mediano plazo.
- 4 La producción de los bienes y servicios municipales que se ofrecen a la comunidad, deberán realizarse bajo el principio de innovación y cambio constante, para reducir la burocracia y los costos, aumentando la productividad y la calidad de la oferta, para disminuir la brecha frente a la demanda por la satisfacción de las necesidades de la población, en concordancia con las políticas de ecología y medio ambiente.
- 5 El uso de las tecnologías de la información y la comunicación se entenderá como la fuerza impulsora para acompañar la ejecución de todos los procesos administrativos institucionales, de suerte que se potencien los más altos estándares de calidad en la prestación de servicios.
- 6 El desarrollo social inclusivo será un pilar fundamental en la gestión institucional, asegurando el acceso de los sectores marginados y posibilitando el acceso integral de la población discapacitada a los servicios institucionales, priorizando la atención de programas de género, equidad, niñez, adolescencia y la persona adulta mayor.
- 7 Las relaciones laborales deben realizarse dentro de un ambiente dispuesto permanentemente al diálogo y la concertación de voluntades, para el logro de los objetivos institucionales en beneficio de la comunidad.
- 8 El control de las acciones municipales deberá centrarse en la verificación de resultados, de acuerdo con los objetivos y metas señalados en los respectivos planes, estableciéndose el impacto de las mismas en relación con el beneficio real que reciben los ciudadanos, en estas acciones tendrán prioridad las que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de los objetivos de los planes correspondientes por lo tanto deberá basarse en criterios flexibles, adaptándolos a los cambios imprevistos de los planes de acción y en concordancia con las normas técnicas de control interno vigentes.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

- 9 El ordenamiento territorial es la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ambiental de la municipalidad, por lo tanto los principios básicos del ordenamiento territorial son: el bien común; los derechos básicos y vitales al agua, el suelo y el aire; el desarrollo humano, económico y social sustentable; la utilización racional recursos naturales y la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica. Por lo tanto el ordenamiento territorial garantizara un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio, sobre los intereses particulares.
- 10 El sistema de administración de personal, adquiere especial relevancia en tanto es el intangible de la organización municipal, ser reconoce como el pilar fundamental para el logro de los objetivos institucionales, de manera que esta área debe atenderse con estrategias adecuadas de desarrollo del personal, garantizando que se cuente con las mejores herramientas de trabajo, un sistema que garantice la carrera municipal, y un sistema adecuado de capacitación y selección por competencias.
- 11 Los servicios públicos se prestarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, simplicidad, continuidad y capacidad de la Municipalidad para adaptarse a los cambios del entorno y de las necesidades que satisfacen.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo institucional	AyC-01 Contar con el personal suficiente. AyC-02 Tener personal idóneo. AyC-03. Lograr un clima organizacional satisfactorio. AyC-04 Mantener un personal motivado. AyC-05 Mantener una cultura orientada a la mejora continua. AyC-06. Innovar en los sistemas de información que contribuyan a mejorar la gestión municipal. PI-01. Contar con los manuales de procedimientos y procesos internos de cada área de servicio. PI-02. Cumplir con los plazos establecidos en los trámites municipales. PI-03 Lograr una automatización en procesos claves de la municipalidad. PI-04 Aumentar la utilización de los canales digitales para la realización de trámites municipales por parte de las personas usuarias. PF-01 Mantener el equilibrio financiero de la Municipalidad. PF-02 Tener mayor crecimiento en la recaudación de tributos, tasas y servicios. GI-03 Mejorar la apreciación sobre la capacidad institucional calificada por la Contraloría General de la República
2 Servicios Públicos	PI-05. Mejorar los procesos de comunicación oficial con los grupos de interés
3 Política Social	PI-06. Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad. PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón. GI-01 Aumentar la satisfacción de los grupos de interés. GI-02 Lograr mayor confianza de las personas contribuyentes en relación a cómo se están invirtiendo los impuestos municipales
4 Medio Ambiente	PI-08 Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón
5 Ordenamiento Territorial	P-10 Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde a las necesidades
6 Infraestructura Vial	P-11 Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente
7 Equipamiento Cantonal	PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

1	5	Ordenamiento Territorial	P-10 Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde a las necesidades
2			
3	6	Infraestructura Vial	P-11 Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente
4			
5	7	Equipamiento Cantonal	PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro
6			

5. Observaciones.

10 **Elaborado por:** Eduardo Martin Sanabria

11 **Fecha:** 30/8/2024

12 -----

13 -----

14 -----

15 -----

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
2025  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	Código	No.	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
				Descripción			I semestre	II semestre			I semestre	II semestre	I semestre	II semestre		%	%		%
Desarrollo institucional	Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo con el acompañamiento de las mejores herramientas de trabajo y con el recurso del talento humano capacitado según las competencias en pro de un cumplimiento de la disminución del pendiente de cobro todo conforme a lo dispuesto por la Ley de Control Interno 8252, implementación de las NCSF de conformidad con la Ley N°8131, y en cumplimiento de la Ley 9835 y Ley 9848.					% de avance en los procesos	100	50%	100	50%	Edelie Ramirez Sánchez	Administración General	422 057 342,95	421 317 531,06	0%	100	50%	0%	50%
Desarrollo institucional	Agregar valor a los procesos de fiscalización institucional mediante servicios oportunos enfocados hacia la mejora continua.					% de avance en el cumplimiento del Plan	100	50%	100	50%	Sterlys Villabos Campos	Auditoría Interna	39 018 362,99	39 081 363,00	0%	100	50%	0%	50%



Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
 12 de setiembre de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN			
	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Ejecución de la Meta	
Código		No.	Descripción		I semestre	II semestre			%	%	I Semestre	II Semestre	%	%
Desarrollo institucional	Propiciar una cultura con enfoque de ejecución hacia de adquisición de bienes duraderos para la prestación de los servicios municipales.	Operativo	3	Adquisición de tecnología, equipo y maquinaria diversa acorde a las necesidades del Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2026, y su relación con el ejercicio económico 2024. Actividad 103	100	100	50%	50%	16 800 000,00	16 800 000,00	0,00	0,00	50%	50%
Desarrollo institucional	Cumplir con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico en relación con el deber de transferir recursos a organizaciones legítimas para una sociedad costarricense más justa en términos de equidad y desarrollo.	Operativo	4	Transferencias de recursos a instituciones públicas: ONT, CONVAGEBO, Fondo Parques Nacionales, Junta Administrativa del Registro Nacional, CONVAPDIS, Junta de Educación, Comité Cantonal de Deportes, subsidios por incapacidad, renegoc y devoluciones, prestaciones legales, indemnizaciones para el ejercicio económico 2024. Actividad 104	100	100	50%	50%	160 655 607,00	160 655 607,00	0,00	0,00	50%	50%
<b>SUBTOTALES</b>					2,0	2,0	0%	0%	638 531 312,94	637 854 501,06	0,00	0,00	0%	0%
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>					50%	50%	50%	50%			50%	50%	50,0%	50,0%
					0%	0%	0%	0%			0%	0%	0,0%	0,0%
					50%	50%	50%	50%			50%	50%	50,0%	50,0%
					<b>4,0 Metas formuladas para el programa</b>									

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
 2025  
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09-31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
		Código	No.	Descripción	I Semestre		II Semestre	I Semestre				II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre		II Semestre	I Semestre	
Servicios Públicos		Proveer de los servicios de limpieza de caños, vías, espacios públicos, cuando correspondan, así como del manejo sanitario que corresponda en la vía pública.	Operativo	1	Brindar el servicio continuo de Aseo de vías y sitios públicos durante el ejercicio económico 2024 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-01	% de ejecución de actividades	100	50%	Luis Gerardo Ramírez Zamora	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Otros	28 272 279,00	28 272 279,00	0%	100	0%	50%	0%	0%
							100	50%	Luis Gerardo Ramírez Zamora			228 750 000,00	228 750 000,00	0%	100	0%	50%	0%	
							100	50%	Luis Gerardo Ramírez Zamora			54 776 506,00	54 776 506,00	0%	100	0%	50%	0%	
Servicios Públicos		Proveer el Servicio de Recolección de Basura y desechos sólidos los recursos subvenciones para lograr el tratamiento adecuado de los residuos producidos por basura residencial y comercial del cantón de San Isidro de Heredia.	Operativo	2	Brindar el servicio continuo de Recolección de Basura y Disposición final de desechos durante el ejercicio económico 2024 en el cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-02	% de ejecución de actividades	100	50%	Luis Gerardo Ramírez Zamora	02 Recolección de basura	Otros	228 750 000,00	228 750 000,00	0%	100	0%	50%	0%	0%
							100	50%	Luis Gerardo Ramírez Zamora			54 776 506,00	54 776 506,00	0%	100	0%	50%	0%	
							100	50%	Luis Gerardo Ramírez Zamora			54 776 506,00	54 776 506,00	0%	100	0%	50%	0%	
Infraestructura Vial		Conservar en buen estado la infraestructura vial mediante el desarrollo de obras menores en caminos y calles del cantón de San Isidro de Heredia. Servicio II-03	Operativo	3	Mantenimiento constante durante el año de los caminos y calles en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio II-03	% de ejecución de actividades	100	50%	Luis Gerardo Ramírez Zamora	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	54 776 506,00	54 776 506,00	0%	100	0%	50%	0%	0%
							100	50%	Luis Gerardo Ramírez Zamora			54 776 506,00	54 776 506,00	0%	100	0%	50%	0%	
							100	50%	Luis Gerardo Ramírez Zamora			54 776 506,00	54 776 506,00	0%	100	0%	50%	0%	

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN						
	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09-31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Ejecución de la META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
	Código	No.	Descripción	% I Semestre		% II Semestre	% I Semestre				% II Semestre	% I Semestre		% II Semestre			
Plan de Desarrollo Municipal	Operativo	4	Garantizar la continuidad del campo semio municipal para el ejercicio económico 2024. Servicio I-04	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Luis Gerardo Ramirez Zornoza	Otros	13 612 880,71	13 612 880,70	0%	100	50%	0%	50%
Servicios Públicos	Operativo	5	Mantenimiento a parques municipales y otras de ornato en el cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio II-05	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Kendy Villalobos Rodriguez	Otros	43 125 000,00	43 125 000,00	0%	100	50%	0%	50%
Equipamiento Cantonal	Operativo	6	Apoyar a docentes envejecidos (niños), jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad del cantón, mediante la enseñanza en diversas áreas: música, canto, pintura en la Escuela Municipal de Música para el ejercicio económico 2024. Servicio II-09	% de avance en el cumplimiento del Plan	100	50%	100	50%	Miriam Padilla Chundilla	Educativos	19 951 879,00	19 951 879,00	0%	100	50%	0%	50%
Equipamiento Cantonal	Operativo	7	Realizar las actividades declaradas de interés cultural por el Concejo Municipal en conjunto con la Comisión de Asuntos Culturales para el ejercicio económico 2024. Servicio II-09	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Edule Ramirez Sanchez	Culturales	12 500 000,00	12 500 000,00	0%	100	50%	0%	50%

Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
 12 de setiembre de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN							
		OBJETIVOS DE MEJORA / O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
				Código	No.		Descripción	% I Semestre				% II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre		II Semestre	% I Semestre	
Política Social	Política Social	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Operativo	8	Realizar 3 actividades de proyección comunal, coordinadas y convalidadas por la Administración Municipal para el ejercicio económico 2024. Servicio I409	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Eddie Ramirez Sanchez	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	1 000 000,00	1 000 000,00	0	0%	0%	0%
Política Social	Política Social	Elaborar y ejecutar propuestas para el desarrollo de la política nacional de la persona joven en el cantón (Ley No 6281)	Operativo	9	Apoyo a la juventud del cantón, mediante recursos provenientes de la Ley General de la Persona Joven (Ley No 6281) a ejecución de cargo del Comité de la Persona Joven para el ejercicio económico 2024. Servicio I409	% de ejecución de actividades	100	0%	100	100%	Eddie Ramirez Sanchez	09 Educativos, culturales y deportivos	Centros Culturales	2 452 531,00		0	0%	0%	0%
Política Social	Política Social	Promover desde la gestión municipal el efectivo reconocimiento de los Derechos Humanos en sus diversidades, ejecutar la Ley 7801 Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género. Ley 7835 Integral para la persona adulta mayor. Ley de 7738 Código de la Niñez y Adolescencia y Ley 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades.	Operativo	10	Atención de casos de violencia y otros, promover una cultura y respeto y equidad de género, reconocimiento de los Derechos Humanos, celebración de elementos, promover un equilibrio entre el desarrollo económico y cultural del cantón de San Isidro de Heredia a través de la oficina de Igualdad de Género y Desarrollo Social para el ejercicio económico 2024. Servicio II-10	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	Evelyn Arroyo Villalobos	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	52 773 081,61	52 773 081,61	100	0%	0%	50%

Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
 12 de setiembre de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	EVALUACIÓN												
	GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta		EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas						
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA VO OPERATIVOS	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		SERVICIOS	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
				I Semestre	II Semestre			I Semestre	II Semestre		I Semestre	II Semestre	
AREA ESTRATÉGICA		No.	Descripción	Código									
Política Social	Brindar apoyo a las familias en condición de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, en el cubo de sus hijos (os).	11	Atención integral y cubo de niños y niñas del cantón de San Isidro de Heredia, con edades desde 0 a 6 años para el ejercicio económico 2024. Servicio II-10	Operativo	% de niñas matriculadas en el CECODI	100	50%	100	50%	57 834 826,00	57 834 826,00	0%	50%
Política Social	Mejorar la seguridad ciudadana y mediante vigilancia local en toda la comunidad Isabrense, conjuntamente con otros cuerpos policiales del cantón.	12	Brindar el servicio de vigilancia asistida mediante cámaras de vigilancia en el cantón para el ejercicio económico 2024. Servicio II-23	Operativo	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	96 767 466,84	96 767 466,84	0%	50%
Medio Ambiente	Mejorar la gestión municipal para el desarrollo sostenible en el cantón en cumplimiento con la ley 8838 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante	13	Seguimiento a las actividades estipuladas en el plan de trabajo 2023 de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental para el ejercicio económico 2024. Servicio II-25	Operativo	% de ejecución de actividades	100	50%	100	50%	27 181 928,00	27 181 928,00	0%	50%
Política Social	Fortalecer la intervención municipal en acciones de prevención y respuesta en situaciones de emergencias y desastres.	14	Atención emergencias de manera oportuna cuando se presente, según indicaciones de la Comisión Cantonal de Emergencias para el ejercicio económico 2024. Servicio II-28	Operativo	Cantidad de emergencias atendidas	100	50%	100	50%	3 211 684,81	3 211 684,80	0%	0%

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN						
	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
	Código	No.	Descripción	% I Semestre						% II Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE	% I semestre		% II semestre			
Servicios Públicos	Operativo	15	Servicio de incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles del cantón de San Isidro de Heredia para el ejercicio económico 2024. Servicio II-29	100	50%	100	Kerly Villalobos Rodríguez	29 Por incumplimiento de deberes a los propietarios de bienes inmuebles	Otros	2 000 000,00			0	0%	0%	0%		
Política Social	Operativo	16	Ayudas en especie a Cruz Roja San Isidro. Servicio II-31	100	50%	100	Eldie Ramírez Sánchez	31 Apoyes en especie para servicios y proyectos comunarios.	Centros y programas de salud	2 000 000,00	3 000 000,00		100	50%	0%	50%		
<b>SUBTOTALES</b>					7,5	9,5				640 955 685,97	647 210 082,95	0,00	0,00	0%	0%	0%		
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>					44%	56%								35%	0%	35%		
					0%	0%								0%	0%	0%		
					44%	56%								35%	0%	35%		
					17,0 Metas formuladas para el programa													0,0%

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
2025  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Ejecución de la META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
		Código	No.	Descripción	% I Semestre		% II Semestre	%	I Semestre				II Semestre	% I Semestre	% II Semestre	% I Semestre		% II Semestre		
Equipoamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	1	1	Proyecto III-01-01 Mejoras en el Escuela Jose Martí Patrimonio Histórico Ley 7555	0%	100%	% ejecutado del proyecto	0%	100%	Bernal Morge Suñó	01 Edificios	Centros de enseñanza	1 000 000,00		0%	0%	0%	0%	0%	
Equipoamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	2	2	Proyecto III-01-02 Mejoras en los Edificios Centros Educativos	100%	0%	% ejecutado del proyecto	100%	0%	Bernal Morge Suñó	01 Edificios	Centros de enseñanza	6 000 000,00		0%	0%	0%	0%	0%	
Equipoamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo urbano y mejoramiento en la salud de la ciudadanía de San Isidro	3	3	Proyecto III-01-03 Mejoras en los Edificios Centros de Salud	100%	0%	% ejecutado del proyecto	100%	0%	Bernal Morge Suñó	01 Edificios	Centros de salud	6 000 000,00							
Infraestructura Vial	Gestionar de manera técnica el estado óptimo de la Red Vial del Operativo Cantón de San Isidro de Heredia.	4	4	Proyecto III-02-01 Ejecutar actividades de la Unidad Técnica de Gestión Vial.	50%	100%	% ejecutado del proyecto	100%	50%	Juan Rafael Sánchez Aguilera	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	45 500 000,00	45 500 000,00	0%	100%	50%	0%	50%	

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN							
	OBJETIVOS DE MEJORA VIO OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Ejecución de la META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas	
		Código	No.		Descripción	I Semestre				II Semestre	%	%	I Semestre		II Semestre	%		%
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	5	Proyecto II-02-02 Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón Ley 8114 y 9329	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Juan Raabal Sánchez-Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	30 000 000,00	30 000 000,00	0	0%	0%	
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	6	Proyecto III-02-03 Adquisición de Materiales Ley 8114 y 9329	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Juan Raabal Sánchez-Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	12 844 234,00	12 844 234,00	0	0%	0%	
Infraestructura Vial	Conservar en buen estado la infraestructura vial del cantón en cumplimiento de la normativa vigente con recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329.	Mejora	7	Proyecto III-02-04 Seguridad vial en el cantón Ley 8114 y 9329.	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Juan Raabal Sánchez-Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	10 000 000,00	10 000 000,00	0	0%	0%	
Infraestructura Vial	Bindar al peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de acceso.	Mejora	8	Proyecto II-02-05 Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro Ley 8114 y 9329	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Juan Raabal Sánchez-Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación vial	66 000 000,00	66 000 000,00	0	0%	0%	
Infraestructura Vial	Bindar al peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de acceso.	Mejora	9	Proyecto II-02-06 Mejoramiento de Vías en el Distrito San José Ley 8114 y 9329	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Juan Raabal Sánchez-Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación vial	66 000 000,00	66 000 000,00	0	0%	0%	



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN								
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Ejecución de la META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
	Código	No.	Descripción	% I Semestre		% II Semestre	% I Semestre	% II Semestre				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre		% I Semestre	% II Semestre	
Infraestructura Vial	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de Mejra acceso.	10	Proyecto III-02-07 Mejoramiento de Vías en el Distrito San Francisco Ley 6114 y 9329	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sánchez-Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación vial	65 000 000,00	65 000 000,00						
Infraestructura Vial	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de Mejra acceso.	11	Proyecto III-02-08 Mejoramiento de Vías en el Distrito Concepción Ley 8114 y 9329	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sánchez-Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación vial	65 000 000,00	65 000 000,00						
Infraestructura Vial	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de Mejra acceso.	12	Proyecto III-02-09 Mejoras peatonal accesibilidad cumplimiento Ley 7610	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sánchez-Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación vial	67 000 000,00	67 000 000,00	0	0	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Brindar al peatón seguridad para su tránsito en las distintas vías de Mejra acceso.	13	Proyecto III-02-10 Mejoras peatonal accesibilidad cumplimiento Ley 9976	% ejecutado del proyecto	100	50%	100	50%	Juan Rafael Sánchez-Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación vial	19 000 000,00	19 000 000,00	0	0	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejorar el drenaje de la canalización cantonal de aguas pluviales y así evitar los Mejra problemas de contaminación y desbordes.	14	Proyecto III-05-01 Entubados y Sistemas de Drenaje en el Cantón Concepción	% ejecutado del proyecto	100	100%	100	100%	Juan Rafael Sánchez-Aguilar	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial	78 000 000,00	78 000 000,00	0	0	0%	0%	0%	0%
Infraestructura Vial	Mejorar el drenaje de la canalización cantonal de aguas pluviales y así evitar los Mejra problemas de contaminación y desbordes.	15	Proyecto III-05-02 Entubados y Sistemas de Drenaje Estación Concepción	% ejecutado del proyecto	100	100%	100	100%	Juan Rafael Sánchez-Aguilar	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial	6 000 000,00	6 000 000,00	0	0	0%	0%	0%	0%

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN						
	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
	Código	No.	Descripción	% I Semestre		% II Semestre	% I Semestre				% II Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE	% I Semestre	% II Semestre	Resultado anual del indicador de eficacia en la ejecución de los recursos por meta	
Equipoamiento Cantonal	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	16	Proyecto II-05-03 Instalación y compra de sistemas de captación de residuos en sistemas alcantarillado pluvial	100	0%	Kendy Villabos Rodríguez	05 Instalaciones pluvial			3 000 000,00				100	0%	100%
Ordenamiento Territorial	Mantener herramientas vigentes para el control del ordenamiento territorial actualizado y acorde con las necesidades del cantón	Operativo	17	Proyecto II-06-01 Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles y Catastro)	100	50%	Diego Condero Valverde	06 Otros proyectos			52 664 588,32				100	0%	50%
Equipoamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el distrito de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	18	Proyecto II-06-02 Desarrollo y Mejoras a Parques Municipales	0%	100%	Edie Ramirez Sanchez	06 Otros proyectos			22 000 000,00						
Equipoamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	19	Proyecto II-06-03 Mejoras y mantenimiento de los parques infantiles, zonas verdes y lotes municipales	0%	100%	Kendy Villabos Rodríguez	06 Otros proyectos			10 000 000,00				0%	0%	0%
Servicios Públicos	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8839 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	20	Proyecto II-06-04 Primera Etapa Parque Para Mascotas	0%	100%	Kendy Villabos Rodríguez	06 Otros proyectos			1 500 000,00				0%	0%	0%

Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
 12 de setiembre de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN				
	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS		META		INDICADOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Ejecución de la Meta		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
	Código	No.	Descripción	% I Semestre					% II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre		II Semestre	% I Semestre	
Medio Ambiente	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8339 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	21	Proyecto II-06-05 Instalación y Mantenimiento de los Coletores de Residuos Ubicados en el del proyecto Cantón	% ejecutado del proyecto	Kendy Villalobos Rodríguez	Otros proyectos	Otros proyectos	6 455 442,00	II SEMESTRE	I SEMESTRE					
Medio Ambiente	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8339 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	22	Proyecto II-06-06 Campaña Hazte Responsable de tu Colla	% ejecutado del proyecto	Kendy Villalobos Rodríguez	Otros proyectos	Otros proyectos	1 000 000,00	II SEMESTRE	I SEMESTRE					
Medio Ambiente	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8339 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	23	Proyecto II-06-07 Aplicación de la Estrategia Para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Organicos del proyecto Ley 8339	% ejecutado del proyecto	Kendy Villalobos Rodríguez	Otros proyectos	Otros proyectos	5 000 000,00	II SEMESTRE	I SEMESTRE					
Equipamiento Cantonal	Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y urbano para el disfrute de la ciudadanía de San Isidro	Mejora	24	Proyecto II-06-08 Diseño y Desarrollo para la Construcción e Instalación en Terreno Municipal	% ejecutado del proyecto	Kendy Villalobos Rodríguez	Otros proyectos	Otros proyectos	30 000 000,00	II SEMESTRE	I SEMESTRE					0%

Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
 12 de setiembre de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN						
	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
	Código	No.	Descripción	% I Semestre						% II Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	% I Semestre	
Medio Ambiente	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8833 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Mejora	25	Proyecto II-06-09 Estudio de Categorización y Tarifa Reducida Residuos Sólidos	100	100%	0%	Otros proyectos	Otros proyectos	8 000 000,00							
Medio Ambiente	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8833 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Operativo	26	Proyecto II-06-10 Instalación y Mantenimiento de Puntos de Selección o Clasificación de Residuos Ubicados en el Cambin	100	50%	50%	Otros proyectos	Otros proyectos	2 500 000,00	2 500 000,00						
Medio Ambiente	Promover el desarrollo urbano en armonía con el ambiente en cumplimiento de la ley 8833 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) y afines, mediante la participación activa y organizada de la sociedad, instituciones, organizaciones u otros.	Operativo	27	Proyecto II-06-11 Programa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Orgánicos Ley 8833	100	50%	50%	Otros proyectos	Otros proyectos	4 000 000,00	4 000 000,00						
Servicios Públicos	Generar capital fijo mediante mejoras en e cementerio municipal para la generación de valor público.	Operativo	28	Proyecto II-06-12 Mejoras en el Cementerio Municipal		0%	100%	Otros proyectos	Otros proyectos		4 484 218,59						

Concejo Municipal  
Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
12 de setiembre de 2024

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN						
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META	FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Ejecución de la Meta		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
	Código	No.	Descripción	% I Semestre						% II Semestre	I Semestre	II Semestre	% I Semestre		% II Semestre		
Desarrollo institucional	Realizar encuestas de satisfacción al contribuyente en función de analizar las acciones de mejora institucionales en el cantón de San Isidro de Heredia.	29	Proyecto III-06-13 Encuestas de Satisfacción al Contribuyente	100	50%	100	Eddie Ramírez Sánchez	Otros proyectos	2 250 000,00	2 250 000,00	0%	100	0%	50%	0%	50%	
Desarrollo institucional	Implementación de los lineamientos establecidos en la Ley de Control Interno 2022 y afines.	30	Proyecto III-6-14 Seguimiento al Cumplimiento de Normas de Control Interno	100	50%	100	Eddie Ramírez Sánchez	Otros proyectos	2 250 000,00	2 250 000,00	0%	100	0%	50%	0%	50%	
	<b>SUB-TOTALES</b>				14,5	15,5			491 008 802,32	459 449 462,91	0%	0,00	3,0	0%	0,0	0%	
	<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>				60%	65%					13%	13%	13%	13%	0%	13%	
			88% Metas de Objetivos de Mejora		43%	57%					11%	11%	11%	11%	0%	11%	
			13% Metas de Objetivos Operativos		50%	50%					50%	50%	50%	50%	0%	50%	
			24,0 Metas formuladas para el programa														

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
2025**

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES				METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR	
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas / Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	52%	57%	33%	0%	58,42%	0,00%	30,09%	
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	100%	14%	19%	4%	0%	75,00%	0,00%	10,71%	
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	100%	48%	52%	45%	0%	93,88%	0,00%	45,10%	
1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	1 770 495 801,23	1 744 513 046,92	-	-	0%	0%	0,00%	
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%	
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%	

**RESUMEN:  
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	50,0%	0,0%
Programa 2	35,3%	0,0%
Programa 3	12,5%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

**RESUMEN:  
I SEMESTRE**

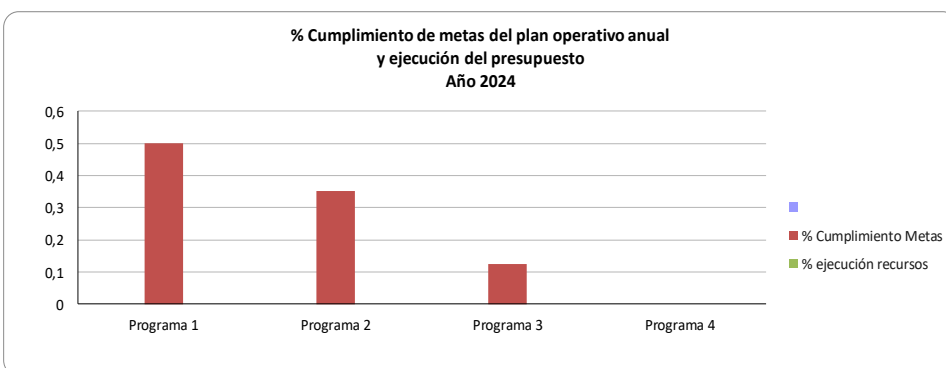
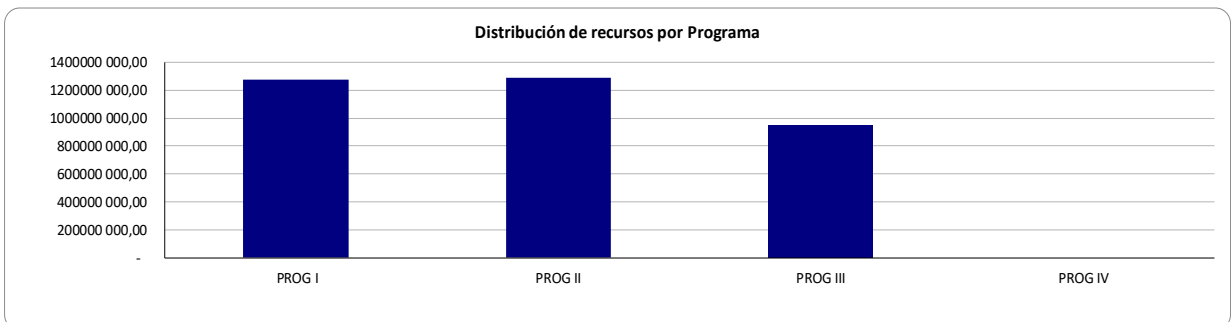
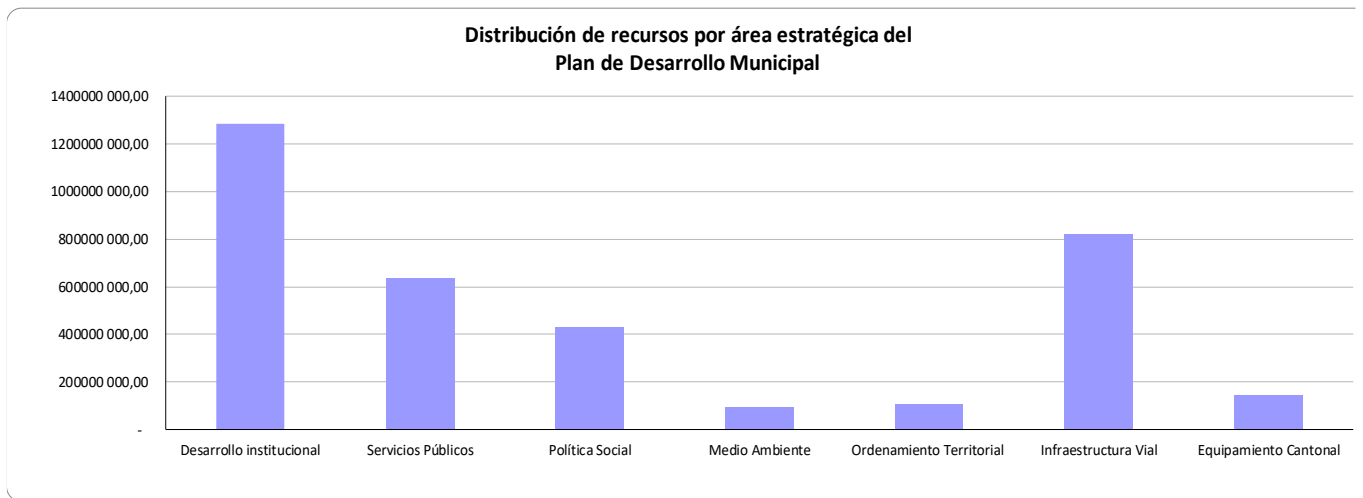
	% Cumplimiento Metas
Programa 1	100,0%
Programa 2	80,0%
Programa 3	20,7%
Programa 4	#DIV/0!

**RESUMEN:  
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
 2025

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo institucional	1 276 385 814,00	-	9 000 000,00	-	1 285 385 814,00	37%
Servicios Públicos	-	629 520 339,41	5 984 218,59	-	635 504 558,00	18%
Política Social	-	429 824 803,51	-	-	429 824 803,51	12%
Medio Ambiente	-	54 363 856,00	39 455 442,00	-	93 819 298,00	3%
Ordenamiento Territorial	-	-	105 329 136,64	-	105 329 136,64	3%
Infraestructura Vial	-	109 553 012,00	712 688 468,00	-	822 241 480,00	23%
Equipamiento Cantonal	-	64 903 758,00	78 000 000,00	-	142 903 758,00	4%
<b>TOTAL</b>	<b>1 276 385 814,00</b>	<b>1 288 165 768,92</b>	<b>950 457 265,23</b>	<b>-</b>	<b>3 515 008 848,15</b>	
<b>%</b>	<b>36%</b>	<b>37%</b>	<b>27%</b>	<b>0%</b>		



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
 Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2025

AL 30 DE JUNIO DE 2025

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	50%	50%	50%	50%
Programa II	0%	0%	44%	35%	44%	35%
Programa III	43%	11%	50%	50%	60%	13%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>14%</b>	<b>4%</b>	<b>48%</b>	<b>45%</b>	<b>39%</b>	<b>24%</b>

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2025

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
 Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2025

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	50%	100%	50%
Programa II	0%	0%	100%	35%	100%	35%
Programa III	100%	11%	100%	50%	125%	13%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
<b>General (Todos los programas)</b>	<b>25%</b>	<b>3%</b>	<b>75%</b>	<b>34%</b>	<b>81%</b>	<b>24%</b>

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2026

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

JUSTIFICACION DE INGRESOS



**JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS:**

El presente documento tiene como objetivo justificar los ingresos proyectados en el presupuesto municipal para el año 2025. Este presupuesto ha sido elaborado con base en un análisis detallado de las fuentes de ingresos disponibles, así como en las proyecciones económicas y fiscales más recientes.

La administración municipal, en concordancia con el plan de gobierno del alcalde, ha priorizado la identificación y optimización de diversas fuentes de ingresos, asegurando así la sostenibilidad financiera y la capacidad de inversión en proyectos clave para el desarrollo local. Entre las principales fuentes de ingresos se incluyen los impuestos municipales, las transferencias del gobierno central, las tasas y contribuciones especiales, así como otros ingresos propios y extraordinarios.

Este enfoque integral y estratégico busca no solo garantizar la estabilidad financiera del municipio, sino también promover un crecimiento inclusivo y sostenible que beneficie a todos los ciudadanos. A través de una gestión transparente y eficiente de los recursos, se pretende fortalecer la confianza de la comunidad en la administración municipal y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de gobierno.

En el contexto de la Propuesta técnica de la proyección en los ingresos, estos elementos son fundamentales para la toma de decisiones en la confección del Proyecto Presupuesto Ordinario 2025. La identificación y optimización de estas fuentes de ingresos son esenciales para asegurar la sostenibilidad financiera y la capacidad de inversión en proyectos clave para el desarrollo local.

Referencia principal Hacienda Municipal Propuesta técnica de la proyección en los ingresos, para toma decisiones en la confección del Proyecto Presupuesto Ordinario 2025

**INGRESOS CORRIENTES:**

Los ingresos se originan en las transacciones corrientes realizadas por las entidades del sector público con el objetivo de incrementar el patrimonio neto. Algunos de estos ingresos provienen de la potestad tributaria del Gobierno de la República, son de carácter obligatorio y no guardan proporción con el costo de los servicios prestados. Otros ingresos se generan a partir de la venta de bienes y servicios, el cobro de derechos administrativos y las rentas asociadas a la propiedad de factores productivos.

Estos ingresos incluyen: Ingresos de carácter tributario, Contribuciones sociales, Ingresos no tributarios, Transferencias corrientes



JUSTIFICACION DE INGRESOS

**I. IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES**

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	1.400.000.000,00	39,81%
-----------------------	---	------------------	--------

Este ingreso es fundamental para financiar los proyectos y servicios municipales, contribuyendo al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura local.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles proviene de la aplicación de la Ley 7509 y sus Reformas de la Ley 7729, Ley 9071 que implica el cobro de un 0.25% sobre el valor del inmueble registrado, las municipalidades tendrán el carácter de administración tributaria, realizando valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar, así como trámites de cobro judicial y de administrar sus propios territorios.

Según se establece en los artículos 2 y 3 de la Ley 7509: "Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan.", asimismo el impacto que ocasionara la aplicación de la Ley 9071.

Además, afirma que las municipalidades tendrán carácter de Administración Tributaria y como tales "...serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el cobro judicial".

La Ley 7729 Aprobada el 19 de diciembre de 1997, grava las propiedades en un 0.0025%

sobre su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye de la siguiente manera según el ingreso 13% entre los siguientes destinos:

- 1% Ministerio de Hacienda
- 2% Junta Administrativa del Registro Nacional
- 10% Juntas de Educación.

El modelo de la Contraloría indica los siguientes resultados:

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Impuesto sobre bienes inmuebles	942 189 277,0	1 077 220 728,6	1 113 269 600,4	1 181 195 721,2	1 330 943 928,7
	20,6637	20,7977	20,8306	20,8898	21,0092

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2025			2025		2025		2025	
1 393 409 139,94	0,9774	0,9554	1 306 804 250,73	0,9501	1 418 806 198,19	0,9785	1 316 710 311,70	0,96472202

Proporciona dos estimaciones cercanas al Presupuesto Projectado de €1.400.000.000,00 para el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) año 2025:

Estimación por Mínimos Cuadrados: €1.393.409.139,94  
 Ligeramente por debajo del presupuesto proyectado. Mas conservadora

Estimación por Regresión Exponencial: €1.418.806.198,19  
 Ligeramente por encima del presupuesto proyectado. Mas optimista

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



JUSTIFICACION DE INGRESOS

Estas proyecciones sugieren que el presupuesto proyectado es razonable y está dentro de un rango esperado basado en los modelos estadísticos utilizados.

**Reporte de proyección de Impuesto de Bienes Inmuebles del sistema Municipal SITRIMU registra una base imponible de:**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
 HACIENDA MUNICIPAL  
 COORDINACION DE BIENES INMUEBLES

Reporte de Proyección de Impuesto de Bienes Inmuebles

Fecha y hora: 29/08/2024 10:47:13

RESUMEN

ORIGEN DEL VALOR	BASE IMPONIBLE	IBI
	€4.002.618.352,14	10.006.545,88
AVM	€61.879.388.033,31	154.698.470,08
D	€413.313.877.546,05	1.033.284.693,87
DA	€18.458.888.358,26	46.147.220,90
FRA	€4.700.940.045,05	11.752.350,11
HK2	€73.775.721,70	184.439,30
IA2	€13.775.161.159,44	34.437.902,90
NA	€16.504.412.476,39	41.261.031,19
PC	€46.706.790.288,15	116.766.975,72
R	€15.961.741.038,14	39.904.352,60
REC	€1.284.850.675,64	3.212.126,69
Resolución Administrativa del Departamento de Bienes Inmuebles	€542.870.853,24	1.357.177,13
REU	€69.712.569,99	174.281,42
SIA	€362.575.054,00	906.437,64
SOL	€621.873.624,00	1.554.684,06
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>€598.259.475.795,50</b>	<b>€1.495.648.689,49</b>

ORIGEN DEL VALOR	BASE IMPONIBLE	IBI PROYECTADO
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>598.259.475.795,50</b>	<b>1.495.648.689,49</b>

**Base Imponible:** Este valor representa el total del valor catastral de todos los bienes inmuebles sujetos a impuesto dentro del municipio. Es la suma de los valores de todas las propiedades que se utilizarán para calcular el impuesto.

**IBI Proyectado:** Este es el monto total del impuesto que se espera recaudar basado en la base imponible sin considerar la afectación por la aplicación de las exoneraciones, que actualizaría el valor a un monto similar al proyectado.



JUSTIFICACION DE INGRESOS

**El comportamiento de la recaudación**

El departamento de Bienes Inmuebles, siguiendo la recomendación de la Auditoría Interna mediante el Informe AI-E-4-2019, se encuentra en la actualidad en el proceso de implementación de mejoras significativas que han permitido un notable crecimiento en la base imponible.

El análisis de los datos históricos de recaudación del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles para la Municipalidad de San Isidro de Heredia durante los periodos 2021 al 2023 revela lo siguiente:

Municipalidad San Isidro de Heredia		
Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles		
AÑO	PRESUPUESTADO	INGRESADO
2021	1 000 000 000,00	1 077 220 728,59
2022	1 160 000 000,00	1 113 269 600,40
2023	1 216 314 941,68	1 181 195 721,15

**Superávit en 2021:** En 2021, la recaudación superó el monto presupuestado en aproximadamente **€77.220.728,59**, lo que indica una gestión eficiente y una base imponible sólida.

**Ligera Disminución en 2022:** En 2022, aunque la recaudación fue menor que lo presupuestado el monto ingresado sigue siendo considerablemente alto, lo que sugiere una estabilidad en la recaudación a pesar de posibles desafíos económicos.

**Crecimiento Continuo en 2023:** En 2023, la recaudación nuevamente estuvo por debajo de lo presupuestado pero muestra un incremento en comparación con el año anterior, lo que refleja un crecimiento continuo y una mejora en la base imponible.

A lo largo de estos tres años, la recaudación del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles ha mostrado una tendencia positiva, con un crecimiento constante en los montos ingresados. Aunque en 2022 y 2023 no se alcanzaron las metas presupuestadas, la diferencia no es significativa y demuestra una gestión fiscal sólida y una base imponible en expansión.

Con corte al mes de julio 2024, la recaudación del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles para la Municipalidad de San Isidro de Heredia se presenta de la siguiente manera:

Municipalidad San Isidro de Heredia		
Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles		
AÑO	PRESUPUESTADO	INGRESADO
2024	1 330 000 000,00	776 383 958,40

A julio, se ha recaudado aproximadamente el 58% del monto presupuestado, las expectativas para el segundo semestre son positivas, sugiriendo que la meta anual es alcanzable.

Se espera que los ingresos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles continúen incrementándose, reflejando resultados positivos y contribuyendo al desarrollo financiero del municipio



JUSTIFICACION DE INGRESOS

**Proyección del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles (IBI)**

Municipalidad San Isidro de Heredia	
Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	
AÑO	MONTO PRESUPUESTADO
2025	1 400 000 000,00
2026	1 480 000 000,00
2027	1 550 000 000,00
2028	1 620 000 000,00

Año 2025: Este monto refleja una gestión financiera sólida alcanzando satisfactoriamente la meta programada y una base imponible en expansión. Considerando los nuevos proyectos urbanísticos como el proyecto Jardines de Santa Cruz que comprende 161 lotes con áreas superiores a 300 metros cuadrados, ya ha sido segregado y declarado con nuevos valores un 15%. Los nuevos valores declarados de los lotes en Jardines de Santa Cruz contribuyen al aumento de la base imponible, lo que a su vez respalda la viabilidad del presupuesto proyectado.

Año 2026: Representa un incremento del 5.7% respecto al año anterior. Este aumento se basa en la tendencia positiva observada en la recaudación de los últimos años y en la expectativa de una mayor base imponible.

Año 2027: Con un crecimiento del 4.7% en comparación con 2026. Este incremento refleja la confianza en el gobierno local y la capacidad para mantener una gestión financiera eficiente. Crecimiento continuo de la base imponible.

Año 2028: Supone un aumento del 4.5% respecto al año anterior. Crecimiento continuo de la base imponible.

Proyecciones alentadoras y sugieren que, con las estrategias adecuadas, es posible alcanzar y superar las metas de recaudación.

**Cobros Judiciales**

La municipalidad actualmente cuenta con la contratación de abogados externos (Bufete Oscar Vargas) y un reglamento para cobros que regula los arreglos de pago, así como los tiempos establecidos para enviar las deudas a gestiones judiciales. Para el periodo 2025, se espera que estos esfuerzos se reflejen en un aumento en los ingresos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Aunque existe un pendiente a considerar, se tienen expectativas de disminución, lo que resultaría en un incremento de los ingresos con resultados positivos.

Una vez valorado el modelo de estimación de la Contraloría General de la República como una guía estadística, se sugiere utilizar una proyección de ingreso para el periodo 2025 de **¢1.400.000.000,00** (mil cuatrocientos millones de colones) resultados del modelo matemático del Contraloría General de la República, y la información del SITRIMU ( sistema tributario municipal ) para sacar un promedio razonado.



JUSTIFICACION DE INGRESOS

2. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

1.1.2.3.00.00.0.000	Impuesto sobre el Patrimonio	25.000,00	0,001%
---------------------	------------------------------	-----------	--------

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Impuesto sobre el patrimonio	30 525,5	10 886,6	103 525,7	246 232,2	26 683,2
	10,3263	9,2953	11,5476	12,4140	10,1918

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2025			2025		2025		2025	
151 868,92	0,3684	0,1357	138 043,07	0,4247	110 183,86	0,3675	89 477,79	0,4018527

El monto del Impuestos Sobre el Patrimonio fue estimado utilizando el resultado de la Estimación Regresión Potencial, se sugiere un ingreso c25.000.00 (veinticinco mil colones 00/100)

3. IMPUESTOS SOBRE LOS TRASPASOS DE BIENES INMUEBLES

1.1.2.4.00.00.0.000	Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	60.000.000,00	1,71%
---------------------	---	---------------	-------

Esta renta tiene sustento legal en el artículo 84 del Código Municipal, Ley N° 7794, traspaso de inmuebles.

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Impuesto traspaso bienes inmuebles	27 333 925,9	38 664 882,9	34 610 731,3	41 273 494,0	51 670 325,8
	17,1236	17,4704	17,3597	17,5357	17,7604

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2025			2025		2025		2025	
54 095 095,23	0,9055	0,8199	48 974 193,46	0,8731	56 605 451,33	0,9051	49 896 144,74	0,89731108



JUSTIFICACION DE INGRESOS

Para el monto a proyectar por Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles, se toma en cuenta el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República como guía, se sugiere utilizar el método de estimación regresión logarítmica para el periodo 2025 por el monto de €60.000.000,00 (sesenta millones de colones con 00/100).

**4. IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN**

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Especificos sobre la Construcción	88.000.000,00	2,50%
-----------------------	---	---------------	-------

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Impuesto sobre construcción	52 067 343,1	92 747 405,6	81 221 693,1	60 792 363,6	85 470 280,9
	17,7680	18,3454	18,2127	17,9230	18,2637

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2025			2025		2025		2025	
84 915 067,36	0,3195	0,1021	84 208 790,94	0,4306	86 288 850,50	0,3663	84 927 354,71	0,48007603

Basado en la Ley de Planificación Urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968, que establece en su artículo 70: "Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro...No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico-social o educativa".

Para proyectar el monto por Impuesto Especifico sobre la Construcción no se toma en cuenta el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, sino más bien los desarrollos constructivos a construir periodo 2024 (Jardines de Santa Cruz), tomando ese parámetro se ajusta a €88.000.000,00 (ochenta y ocho millones de colones 00/100)

**5. LICENCIAS PROFESIONALES COMERCIALES Y OTROS PERMISOS (PATENTES MUNICIPALES Y PATENTES DE LICORES)**

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	388.000.000,00	11,03%
-----------------------	--	----------------	--------



JUSTIFICACION DE INGRESOS

Patentes Comerciales

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Patentes comerciales	260 155 193,4	292 870 628,9	263 640 412,5	276 723 777,9	318 475 934,2
	19,3768	19,4952	19,3901	19,4385	19,5791

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2025			2025		2025		2025	
312 521 578,52	0,6641	0,4410	301 464 802,87	0,6078	312 554 927,25	0,6620	300 964 640,88	0,610409324

Patentes Sobre Licores

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Patentes licores	26 393 596,8	29 578 270,4	30 129 813,1	33 256 307,3	42 343 512,7
	17,0886	17,2026	17,2210	17,3198	17,5613

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2025			2025		2025		2025	
43 013 660,68	0,9224	0,8508	39 067 338,01	0,8402	43 900 462,71	0,9436	39 156 138,05	0,87455084

En el caso de la estimación de licencias profesionales, comerciales otros servicios, no se valoró los montos que emite el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República. Se sugiere que al ser uno de los rubros que nos incrementarían los ingresos con los dos nuevos desarrollos comerciales denominados Centro Comercial, SA GRP Monte val y el Centro Educativo privado a nivel mundial denominado Fundación United Word Collage Costa Rica, por lo que incrementan las actividades comerciales (patentes comerciales y de licores) en el año 2025 más para una proyección de €345.000.000.00 (treientos cuarenta y cinco millones de colones con 00/100) y patentes comerciales y de licores €43.000.000.00 (cuarenta y tres millones de colones con 00/100). Para un total en patentes comerciales de €388.000.000.00 (treientos ochenta y ocho millones de colones)

**Patentes Comerciales:**

Este rubro es uno de los principales ingresos del Municipio el mismo ha tenido un crecimiento constante en el tiempo y su origen tiene asidero legal en el numeral 79 del Código Municipal y en la Ley número 7364, Ley de Tarifa de impuestos municipales del cantón de San Isidro de Heredia.

**Patentes de licores:**

Dicho tributo tiene origen en la Ley N°. 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico", la cual estableció un nuevo monto a pagar por la tenencia de patentes de licores a las cuales se renombra ahora como licencias. Para la aplicación de dicha Ley la Municipalidad de San Isidro de Heredia emitió el "Reglamento para la regulación del otorgamiento de licencias para la comercialización de bebidas alcohólicas para el Cantón de San Isidro de





JUSTIFICACION DE INGRESOS

Heredia", el cual establece una tabla de valores aplicables según la categoría de licencia que se solicite o se posea.

**6. IMPUESTO DE TIMBRES (TIMBRES PRO-PARQUES NACIONALES Y TIMBRES MUNICIPALES)**

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto De Timbres	36.000.000,00	1,02%
-----------------------	---------------------	---------------	-------

El fundamento legal de este ingreso es el Art. 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales. La base de cálculo es por evaluación directa, según Ley 7788 del 27 de mayo de 1998

**Timbres Municipales (Timbre municipal por hipotecas y cédulas hipotecarias): €23.000.000,00**

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Timbres municipales	17 088 668,2	25 637 187,2	25 541 327,4	18 844 102,2	21 465 658,0
	16,6539	17,0596	17,0558	16,7517	16,8820

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2025			2025		2025		2025	
22 303 656,96	0,5929	0,3516	23 026 683,99	1,1895	22 411 011,47	0,7181	23 044 197,85	0,30482887

**Timbres Pro-Parques Nacionales: € 13.000.000,00**

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Timbres pro parques	6 201 900,7	6 174 964,0	5 763 451,6	5 536 196,4	9 636 471,6
	15,6404	15,6360	15,5670	15,5268	16,0811

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2025			2025		2025		2025	
8 531 709,18	0,5843	0,3414	7 643 231,32	0,4431	8 218 704,17	0,5460	7 339 148,30	0,403564068

En el caso de la estimación de Impuesto timbres Pro-Parques, se considera un monto similar al del año 2025 de €13.000.000,00 (trece millones de colones con 00/100) y se utiliza el método Regresión logaritmica según la particularidad institucional, una proyección 2025 de traspasos de bienes en €23.000.000,00 (veintitrés millones de colones) para un total entre ambas de €36.000.000,00 (treinta y cinco mil doscientos millones de colones).



JUSTIFICACION DE INGRESOS

**7. OTROS ALQUILERES (ALQUILERES DE NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL)**

1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	600.000,00	0,02%
-----------------------	------------------	------------	-------

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Alquiler nicho	440 808,3	708 412,8	535 112,1	580 024,5	814 931,3
	12,9964	13,4708	13,1902	13,2708	13,6109

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION N AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2025			2025		2025		2025	
801 815,15	0,6659	0,4435	742 981,88	0,6580	819 559,34	0,6777	747 752,44	0,688543

El monto a proyectar por alquiler de nicho en el cementerio municipal no se toma en cuenta el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, el monto razonado corresponde a €600.000,00 (seiscientos mil colones), monto que se ha mantenido en el tiempo considerando que los fallecimientos producto de la pandemia del COVID-19 implica que los nichos utilizados para tal fin no se les puede realizar la exhumación, resultando en una disminución de los espacios al servicio de la Comunidad.

**8. SERVICIO DE CEMENTERIO**

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	36.600.000,00	1,04%
-----------------------	-------------------------	---------------	-------

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	2024
Servicio Cementerio	31 881 669,8	33 539 504,2	33 089 411,3	34 186 363,9	42 267 782,6
	17,2775	17,3282	17,3147	17,3473	17,5595

CUADRADOS	CORRELACION	N AL	REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2025			2025		2025		2025	
41 418 671,95	0,8155	0,6650	38 861 682,48	0,7096	41 466 726,11	0,8272	38 711 630,64	0,725775668

Para el servicio de cementerio el monto a proyectar valora los resultados del modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, como una base estadística, sin embargo, al no existir una actualización de la tarifa del cobro del mantenimiento del servicio del cementerio que podamos evidenciar un aumento se sugiere una estimación de €36.600.000,00 (treinta y seis millones de colones con 00/100) monto similar al 2024.



JUSTIFICACION DE INGRESOS

9. SERVICIO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de Saneamiento Ambiental	805.000.000,00	22,89%
-----------------------	-----------------------------------	----------------	--------

Servicio de Recolección de Basura:

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Basura	473 402 572,7	519 075 420,5	543 544 050,0	552 493 115,2	577 099 350,8
	19,9755	20,0676	20,1136	20,1300	20,1735

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2025			2025		2025		2025	
605 366 277,06	0,9686	0,9381	584 424 505,58	0,9941	610 373 346,89	0,9617	586 922 638,36	0,994176385

Servicio de Limpieza y de Vías y Sitios Publicas:

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Vías	68 778 238,7	70 634 620,1	79 118 965,0	79 209 737,8	79 511 024,8
	18,0464	18,0730	18,1865	18,1876	18,1914

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2025			2025		2025		2025	
84 462 724,25	0,8985	0,8073	81 873 982,78	0,9256	85 016 869,01	0,8987	82 115 244,65	0,927381515

Servicio de Parques Obras y Ornato:

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Parques	77 402 061,6	90 009 010,7	93 490 008,2	100 740 680,2	112 164 695,1
	18,1645	18,3154	18,3534	18,4281	18,5355

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2025			2025		2025		2025	
118 838 372,16	0,9848	0,9698	111 084 215,27	0,9650	121 537 643,97	0,9824	112 197 312,14	0,97705726

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



JUSTIFICACION DE INGRESOS

En el caso de la estimación de Servicios de Saneamiento Ambiental se considera el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República, para una referencia de datos estadísticos, sin embargo al no existir una actualización de las tarifas factor que se considera en los datos estadísticos de años anteriores de los servicios que presta la municipalidad, los incrementos se justifican en los servicios nuevos por desarrollo constructivos y permiso de construcción, según las afectaciones de los incrementos de la base imponible del impuesto sobre bienes inmuebles que define el cobro del impuesto de mantenimiento de parques, el servicio de vías se mantiene similar al año 2024 considerando variaciones de acuerdo con la depuración de metro líneas que se brindan el servicio.

A las proyecciones de ingreso del año 2025 de Servicio de Mantenimiento Parques y Obras de Ornato se incrementó en concordancia con el incremento de la base imponible del impuesto sobre bienes inmuebles que es la base de la aplicación de los factores resultados de los costos de las inversiones del servicio

- Recolección de Basura €610.000.000,00 (seiscientos diez millones de colones)
- Aseo de Vías y Sitios Públicos €80.000.000,00 (ochenta millones de colones)
- Parques y Obras de Ornato €115.000.000,00 (ciento quince millones de colones)

Total, proyectado €805.000.000,00 (ochocientos cinco millones de colones con 00/100)

10. OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	34.584.000,00	0,98%
-----------------------	------------------------------	---------------	-------

Corresponde al subsidio otorgado por el IMAS, para los niños y las niñas del CECUDI.

Los recursos provenientes del IMAS han presentado en el tiempo una tendencia a la baja, razón por la cual se visualiza una matrícula de 22 niños para el periodo 2025.

PERIODO	INGRESO IMAS
2021	47 552 524,00
2022	41 484 821,00
2023	34 790 710,00

Para el periodo 2024 el monto ingresado corresponde a €19.280.820,00 proyectando al final del periodo 2024 una totalidad alrededor de los 34 millones de colones.

PERIODO	IMAS
2024 (PRESUPUESTADO)	43 000 000,00
2024 (INGRESADO-EJECUTADO)	19 280 820,00



JUSTIFICACION DE INGRESOS

Proyección de matrícula horizonte 2025-2026-2027-2028

Municipalidad San Isidro de Heredia				
Proyección Otros Servicios Comunitarios (Instituto Mixto de Ayuda Social)				
	2025	2026	2027	2028
Matrícula del IMAS	22	22	22	22
Costo beneficiario	131 000,00	131 000,00	131 000,00	131 000,00
Total proyección mensual	2 882 000,00	2 882 000,00	2 882 000,00	2 882 000,00
Total proyección anual	34 584 000,00	34 584 000,00	34 584 000,00	34 584 000,00

DESGLOSE DE PROYECCION IMAS

OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS

AÑO 2024

	Niños	Subsidio mensual	Monto anual
0-6 años	22	131,000.00	34 584 000,00

11. OTRAS MULTAS

1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	91.500.000,00	2,60%
-----------------------	--------------------	---------------	-------

Multas por Construcción:

DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Multa construcción	5 559 444,3	3 038 727,4	20 994 815,1	5 038 560,6	48 109 507,6
	15,5310	14,9269	16,8598	15,4326	17,6890

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2025			2025		2025		2025	
42 678 198,94	0,7229	0,5226	32 227 168,33	0,6270	41 217 216,02	0,6657	23 485 787,49	0,588007057



JUSTIFICACION DE INGRESOS

Multas por declaración de patentes:

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Multa declaración patentes	5 529 307,9	7 682 864,6	4 813 300,7	7 527 075,5	9 766 620,5
	15,5256	15,8545	15,3869	15,8340	16,0945

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2025			2025		2025		2025	
9 559 484,66	0,6720	0,4516	8 586 621,29	0,5927	9 571 424,04	0,6263	8 401 428,10	0,553145069

Multas por no declaración de Bienes Inmuebles

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Multa por no Declaración de Bienes	31 155 979,7	44 151 608,9	61 090 036,1	26 125 844,1	33 017 665,5
		17,6031	17,9279	17,0784	17,3126

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2025			2025		2025		2025	
34 817 508,91	(0,1622)	0,0263	39 028 444,71	(0,0044)	159 240,41	(0,1935)	34 304 071,36	0,828923815

Multas por atraso en pago de impuestos

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Multas por atraso en pago de impuestos		14 136 109,1	23 115 449,3	33 161 715,8	26 475 957,9
		16,4642	16,9560	17,3169	17,0917

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2025			2025		2025		2025	
45 815 564,80	0,8878	0,7882	28 256 808,43	0,9515	200 099,57		28 046 260,62	0,860820794



JUSTIFICACION DE INGRESOS

**Multas por atraso en pago de bienes y servicios**

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Multas por atraso en pago de bienes y servicios		8 042 219,3	15 252 987,4	20 041 804,2	16 666 269,8
		16.9002	16.6403	16.8133	16.6289

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2025			2025		2025		2025	
28 600 457,54	0,8947	0,8006	17 646 112,07	0,9569	147 022,56		17 588 671,86	0,863244242

Para la estimación de Otras multas se considera el modelo de estimación matemático de la Contraloría General de la República como una referencia de comportamiento de ingresos en años anteriores.

Para multas por infracción a la ley de construcciones se sugiere una proyección de recaudación de un monto de €5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100) razonado en lo recaudado al primer semestre 2024.

Para las multas por no presentación de la declaración de patentes nos basamos en la recaudación del primer semestre del periodo 2024, así como la proyección del crecimiento del rubro por patentes municipales para un monto de €12.000.000,00 (doce millones de colones con 00/100)

Para las multas por no declaración de bienes inmuebles (Ley 7509) €30.000.000,00 (treinta millones de colones con 00/100) del proyecto de avalúos ya realizados que multa por no presentación de la declaración de bienes inmuebles en concordancia con el artículo 17 de la ley 7509 a la cuenta Multa por no Declaración de Bienes Inmuebles

Para la Multa por Infracción Ley de Residuos sólidos (ley 8839) un monto de €500.000,00 (quinientos mil colones con 00/100)

Para la Multa por Atraso en Pago de Impuestos un monto de €26.000.000,00 (veintiséis millones de colones 00/100)

Para la Multa por Atraso en Pago de Bienes y Servicios de €18.000.000,00 (diez y ocho millones de colones con 00/100).

Para un total Multas y Sanciones para un total de €91.500.000,00 (noventa y un millones quinientos mil colones 00/100).



JUSTIFICACION DE INGRESOS

Los incrementos por las sanciones se sostienen por los procesos de cobro con la empresa contratada para los cobros judiciales

12. INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	29.000.000,00	0,82%
-----------------------	---	---------------	-------

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Intereses mora impuesto	24 821 782,4	31 475 280,5	14 123 414,1	24 688 125,8	24 648 277,1
	17,0272	17,2847	16,4633	17,0218	17,0202

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2025			2025		2025		2025	
28 600 457,54	0,8947	0,8006	17 646 112,07	0,9569	147 022,56		17 588 671,86	0,863244242

13. INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS

1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	19.000.000,00	0,54%
-----------------------	---	---------------	-------

CONCEPTO DE INGRESO	2020	2021	2022	2023	2024
Intereses mora bienes y servicios	15 660 349,3	20 516 493,0	10 895 846,7	19 340 360,7	17 528 778,9
	16,8666	16,8307	16,2039	16,7777	16,6794

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
2025			2025		2025		2025	
17 556 583,77	0,1073	0,0115	17 222 159,84	0,0876	17 240 701,03	0,1050	16 755 483,63	0,064991951

Los intereses moratorios fueron estimados utilizando el resultado de la Estimación Regresión Logaritmica, y valorando un crecimiento para el año 2024 por los cobros judiciales que estaría trabajando la firma contratada

Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos, se sugiere c\$29.000.000,00 (veinte nueve millones de colones con 00/100) se valora el comportamiento de los ingresos al primer semestre



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



JUSTIFICACION DE INGRESOS

2024 y €19.000.000,00 (diez y nueve millones de colones con 00/100) por intereses por atraso en pago de bienes y servicios, para un total entre ambas de €48.000.000,00 (cuarenta y ocho millones de colones)

14. INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS

1.3.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	5.000.000,00	0,14%
---------------------	----------------------------------	--------------	-------

Se proyecta por ingreso de cobro de costas a contribuyentes en cobro judicial, con fundamento en los artículos 1, 16 y 21 del Arancel de honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado Decreto Ejecutivo No 39078-JP. Total estimado €5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100)

15. Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	15.325.531,00	0,44%
-----------------------	--	---------------	-------

- Según comunicación del Consejo de la Persona Joven por medio del oficio CPJ-DE-OF-739-2024 del 19 de agosto del 2024, se incorpora proyección de transferencia para el año 2025 que realiza el Consejo de la Persona Joven al Comité de la Persona Joven del Cantón de San Isidro de Heredia por un monto de €2.452.531,00.
- Según comunicación del Consejo de Seguridad Vial por medio del oficio CSV-DF-0133-2024 del 17 de mayo de 2024, se incorpora transferencia para el año 2025 €12.783.000,00

16. Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	43.685.849,15	1,24%
-----------------------	--	---------------	-------

- Según comunicación del Patronato Nacional de la Infancia por medio del oficio PANI-DPRO-OF-0669-2024 del 02 de julio del 2024, se incorpora proyección de transferencia para el año 2025 que realiza el Patronato Nacional de la Infancia, la cual corresponde al subsidio otorgado por el PANI, para los niños y niñas del CECUDI €39.300.000,00 (treinta y nueve millones trescientos mil colones con 00/100)

La génesis de este tipo de transferencia corriente data del año 2021, momento en el que se constituye el "Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad de San Isidro de Heredia para la Ejecución del Programa Red De Cuido PANI Municipalidad", claramente se mantiene la necesidad de continuar con el servicio especial para el 2025.



JUSTIFICACION DE INGRESOS

Los recursos provenientes del PANI han presentado en el tiempo una tendencia constante, razón por la cual se visualiza una matrícula de 25 niños para el periodo 2025.

Municipalidad San Isidro de Heredia		
Transferencia Corriente Patronato Nacional de la Infancia (PANI)		
AÑO	MONTO PRESUPUESTADO	MONTO TRANSFERIDO
2021	32 750 000,00	19 650 000,00
2022	39 300 000,00	39 169 000,00
2023	39 300 000,00	39 300 000,00
2024	39 300 000,00	39 300 000,00

Proyección de matrícula horizonte 2025-2026-2027-2028

Municipalidad San Isidro de Heredia				
Proyección transferencia Corriente Patronato Nacional de la Infancia (PANI)				
	2025	2026	2027	2028
Matrícula del PANI	25	25	25	25
Costo beneficiario	131 000,00	131 000,00	131 000,00	131 000,00
Proyección mensual	3 275 000,00	3 275 000,00	3 275 000,00	3 275 000,00
Proyección anual	39 300 000,00	39 300 000,00	39 300 000,00	39 300 000,00

DESGLOSE DE PROYECCION PANI			
AÑO 2024			
	Niños	Subsidio mensual	Monto anual
0-6 años	25	131,000.00	39.300.000,00

- Según comunicación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por medio del oficio DAH-UF-C-MU-154-2024 del 19 de agosto del 2024, se incorpora proyección de transferencia para el año 2025 Licores Nacionales y Extranjeros por un total de €4.385.849,15

**INGRESOS DE CAPITAL:**

Ingresos del Sector Público constituidos por fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial de las Instituciones Públicas mediante la disminución del activo.

Incluye los ingresos por la venta de activos tangibles e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, los reembolsos por préstamo concedidos, las transferencias de capital y otros recursos de capital.

Tal y como su concepto lo define se incluyen las transferencias realizadas del Sector

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



JUSTIFICACION DE INGRESOS

Público a los Gobiernos locales (Transferencias del Gobierno Central Ley 8114 y Ley 9329, Transferencia Ley 6909 Impuesto al Ruedo Instituto Fomento de Asesoría Municipal. Las proyecciones comprenden como ingresos de capital para el periodo económico 2024 los siguientes ingresos:

**16. RECUPERACIÓN Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PÚBLICA**

2.2.1.0.00.00.0.0.000	Vías de comunicación	10 000 000,00	0,28%
-----------------------	----------------------	---------------	-------

Por la entrada en vigor de la Ley 9976 Movilidad Peatonal se proyecta una recuperación de €10.000.000,00 (diez millones de colones con 00/100)

**17. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL**

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias De Capital Del Gobierno Central	452.688.468,00	12,88%
-----------------------	--	----------------	--------

Ley N°. 9329 y Ley N°. 8114 y sus reformas, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte por un monto de €452.688.468,00 (Cuatrocientos cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho con cero (centavos o centésimos) monto a depositarse para el año 2025 por dicho Ministerio. Monto corresponde a un estimado preliminar comunicado por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

**18. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**

• Según comunicación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por medio del oficio DAH-UF-C-MU-154-2024 del 19 de agosto del 2024, para el periodo 2025 no se estará realizando la distribución por parte del IFAM, de lo correspondiente a la Ley No 6909 "Impuesto al Ruedo"

El anteproyecto de presupuesto inicial para el año 2025 refleja nuestro compromiso con el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestra comunidad. La asignación de recursos ha sido cuidadosamente planificada para garantizar la eficiencia y efectividad en la ejecución de los proyectos propuestos. Confiamos en que este presupuesto permitirá a la Municipalidad continuar brindando servicios de calidad y mejorar la infraestructura local, beneficiando a todos los ciudadanos.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



JUSTIFICACION DE EGRESOS

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA**

**Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2025**

El presente documento tiene como objetivo justificar los egresos propuestos en el Anteproyecto del Presupuesto Inicial Municipal para el año 2025. Este presupuesto ha sido elaborado en un contexto de desafíos económicos y sociales, con el propósito de promover el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Una de las prioridades fundamentales del plan de gobierno de la Alcaldía Municipal es la seguridad y vigilancia. En respuesta a esta prioridad, el presupuesto asigna recursos significativos para fortalecer la infraestructura de seguridad, mejorar la capacitación de las fuerzas del orden y expandir los programas de vigilancia comunitaria. Estas medidas buscan no solo reducir la criminalidad, sino también aumentar la percepción de seguridad entre los habitantes del municipio.

En la elaboración de este presupuesto, se han considerado las prioridades estratégicas del municipio, incluyendo la mejora de los servicios públicos, el fortalecimiento de la infraestructura, y el impulso a programas sociales que beneficien a los sectores más vulnerables de nuestra comunidad. Cada asignación de recursos ha sido cuidadosamente analizada para asegurar una distribución equitativa y eficiente, alineada con los objetivos de desarrollo a largo plazo.

Además, este documento presenta un análisis detallado de los gastos proyectados, explicando la razón detrás de cada asignación y el impacto esperado en la economía local. Se han utilizado criterios de priorización basados en la urgencia y la importancia de las necesidades identificadas, así como en la capacidad de los proyectos para generar beneficios tangibles y sostenibles.

Finalmente, se incluyen mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la ejecución del presupuesto, asegurando que los recursos públicos sean utilizados de manera responsable y efectiva.

**JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:**

De acuerdo con la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

- Programa 1 – Dirección y Administración General
- Programa 2 – Servicios Comunes
- Programa 3 – Inversiones

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente estructura por objeto del gasto:

- 0 – Remuneraciones
- 1 – Servicios
- 2 – Materiales y Suministros
- 3 – Intereses y Comisiones
- 5 – Bienes Duraderos
- 6 – Transferencias Corrientes



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

7 – Transferencias de Capital

8 – Amortización

9 – Cuentas Especiales

## JUSTIFICACION DE EGRESOS

El anteproyecto documento presupuestario 2025 considera una estimación de egresos propuesta de ₡3.516.700.011,27 monto que se distribuye entre las diferentes dependencias municipales para apoyar el desarrollo económico del cantón.

### SECCION DE EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>3 515 008 848,15</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	1 569 401 760,00	44,65
1	SERVICIOS	693 518 960,62	19,73
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	159 725 791,75	4,54
5	BIENES DURADEROS	726 863 771,78	20,68
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	365 498 564,00	10,40
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

De acuerdo con el detalle general del gasto, se denota que el porcentaje más alto corresponde a la partida de remuneraciones, su cálculo se elaboró a partir del ámbito de aplicación de la Ley N° 10159 Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento

Se contempla para la estimación de las remuneraciones el salario compuesto y el salario global, este último utilizado para registrar la erogación para los casos específicos de plazas existentes en condición de interinas y para las plazas nuevas solicitadas.

En razón del oficio MSIH-AM-PEP-103-2024 Viabilidad Financiera 1.5% IPC y como parte de las acciones correspondientes a la formulación del presupuestario 2025, desde un enfoque de previsión del gasto y con ello atender alguna posible variación en apego del artículo 109 del Código Municipal. "(...) Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo o cualesquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes, que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos y considera Además, el artículo 131 del mismo código inciso "c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial. Amparo de la escala salarial de la Dirección General del Servicio Civil, que se debe actualizar conforme lo indicado en el IPC (Índice de precios al consumidor).

La partida Remuneraciones contempla la previsión para hacer frente a la obligación patronal y con ello atender posibles incrementos salariales de hasta un 1.5% anual, es decir, considera el porcentaje del 1.5% indistintamente para el primer o segundo semestre del 2025.



JUSTIFICACION DE EGRESOS

Según el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica (BCCR) de enero de 2024, se estableció una meta explícita de inflación del 3% para el bienio 2024-2025, con un margen de tolerancia de  $\pm 1$  punto porcentual. Durante el primer semestre del ejercicio económico 2024, la inflación fue de 0.22%, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Esta baja inflación observada respalda la previsión de la Municipalidad de utilizar un 1.5% anual como base para los reajustes salariales, ya que se encuentra dentro del rango de tolerancia y refleja una expectativa conservadora y prudente frente a las fluctuaciones económicas.

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

El detalle del objeto del gasto correspondiente al programa I, incluye la totalidad de los gastos que corresponden a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias y se distribuye de la siguiente manera:

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I**

	<b>EGRESOS PROGRAMA I</b>	<b>1 276 385 814,00</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	772 668 420,00	60,54
1	SERVICIOS	130 292 420,15	10,21
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16 074 206,66	1,26
5	BIENES DURADEROS	35 239 553,19	2,76
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	322 111 214,00	25,24
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

**1. ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de la Administración General:

Contempla en Remuneraciones la proyección del gasto de las siguientes plazas

Tipo	Plaza	Clase Ocupacional	Cantidad	Presupuesto
Cargos Fijos	Abogado Asistente	Gestor (a) de servicios profesionales 2	1	Administración General
Cargos Fijos	Técnico de Audiovisual	Colaborador (a) de servicios técnicos 3	1	Administración General
Servicio Especial	Geógrafo	Gestor de servicios profesionales 1B	1	Administración General

Estudio Técnico de Plazas INF-TEC-RH-002-2024

Estudio de Viabilidad Financiera MSIH-AM-PEP-097-2024

Así las cosas, se contempla para la estimación de las remuneraciones el salario compuesto y el salario global, este último utilizado para registrar la erogación para los casos específicos de plazas existentes en condición de interinas y para las plazas nuevas solicitadas a partir del ámbito de aplicación de la Ley N° 10159 Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

### 1.1 REMUNERACIONES

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢333.082.714,00,
- 0.01.03 Servicios especiales: ¢13.980.000,00.
- 0.01.05 Suplencias. ¢23.100.840,00 Se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢6.000.000,00
- 0.02.05 Dietas ¢71.513.756,00 según artículo 30 del Código Municipal. No incluye aumento de dietas. Acuerdo No 883-2024 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 0029-2024 del 27 de agosto del 2024.
- 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢51.963.224,00. El crecimiento para el periodo se aplica únicamente
- 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición y Dedicación). ¢40.075.444,00
- 0.03.03 Decimotercer mes. ¢41.595.118,00
- 0.03.04 Salario escolar. ¢26.621.250,00
- 0.03.99 Otros incentivos salariales: (Carrera profesional). ¢5.482.476,00
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢46.170.582,00
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢2.495.708,00
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢27.053.466,00
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢14.974.244,00
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢7.487.122,00

### 1.2 SERVICIOS

- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ¢1.500.000,00.
- 1.02.02 Servicio de energía eléctrica ¢5.500.000,00.
- 1.02.03 Servicio de correo ¢25.000,00.
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢9.500.000,00.
- 1.03.01 Información ¢4.000.000,00, relacionado con la publicación de información en periódicos, Gaceta, diarios de circulación Nacional, servicio de perifoneo, publicación de información en pancartas.
- 1.03.03 Impresión, encuademación y otros ¢2.000.000,00, relacionado con la Impresión de papelería o formularios uso institucional e impresión papelería Proyecto Cultura Tributaria del Departamento de Rentas y Cobranzas.
- 1.03.04 Transporte de bienes ¢80.000,00, referente a servicio de remolque para vehículos.
- 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ¢14.105.684,15 Relacionado con los servicios Implementación y el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y comisiones bancarias datafonos.
- 1.03.07 Servicios de tecnologías de información ¢250.000,00, relacionado con los servicios de búsqueda información personas físicas y jurídicas.
- 1.04.02 Servicios jurídicos ¢20.000.000,00, relacionado con servicios jurídicos asesor Concejo Municipal, servicios de tramitación de cobros judiciales, y para pago de poderes



#### JUSTIFICACION DE EGRESOS

judiciales y administrativos, actos notariales, elaboración de escrituras ante requerimientos internos municipales.

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura \$5.000.000,00. recursos destinados a apoyar la labor técnica de la Dirección de Desarrollo Urbano.

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales \$5.000.000,00, recursos destinados a apoyar la labor técnica del Departamento de Proveduría o Recursos Humanos

1.04.06 Servicios generales \$19.800.000,00, relacionado con servicios de vigilancia edificio municipal, Servicio aromatizantes para los servicios sanitarios.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo \$550.000,00, relacionado con servicios para realizar evaluaciones de idoneidad mental al personal de seguridad, y servicios de fumigación, revisión técnica vehicular.

1.05.01 Transporte dentro del país \$150.000,00.

1.05.02 Viáticos dentro del país \$150.000,00.

1.06.01 Seguros \$6.931.360,00, relacionado con Riesgos de Trabajo y seguros de automóviles

1.07.01 Actividades de capacitación \$9.276.310,00, esta propuesta se enfoca en la gestión de actividades de capacitación impulsadas por el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional. El objetivo es fortalecer las competencias del personal a través de programas de formación diversificados y adaptados a las necesidades actuales.

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales \$2.400.000,00, esta propuesta tiene como objetivo financiar actividades protocolarias y sociales para conmemorar efemérides en el cantón. Estas actividades están diseñadas para fomentar la participación de la comunidad en eventos organizados en el recinto municipal, promoviendo así la cohesión social y el sentido de pertenencia.

1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos \$5.000.000,00, para servicios de mantenimiento de edificio.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte \$2.000.000,00, para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles.

1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación \$250.000,00 para servicio de mantenimiento central telefónica.

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina \$750.000,00 para Servicios de reparación, mantenimiento o instalación de aire acondicionado y mantenimiento de equipo general de oficina.

1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información \$1.300.000,00 para mantenimiento de impresora y software.

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos \$300.000,00, para mantenimiento de extintores, mantenimiento y reparación de sistemas de iluminación de emergencia.

1.09.99 Otros impuestos \$800.000,00 para cancelación de derechos de circulación vehículos municipales.

1.99.05 Deducibles \$800.000,00.

#### 1.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01.01 Combustibles y lubricantes \$2.000.000,00

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales \$200.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes \$2.500.000,00 para compra de tinta líquida y tóner equipos de impresión.

2.01.99 Otros productos químicos y conexos \$145.000,00 para compra de insecticidas.





JUSTIFICACION DE EGRESOS

2.02.02 Productos agroforestales ¢250.000,00  
2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢105.572,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.  
2.03.03 Madera y sus derivados ¢50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.  
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢500.000,00, compra de balastos, lámparas fluorescentes, mouse y teclados, discos duros.  
2.03.05 Materiales y productos de vidrio ¢40.000,00  
2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢55.800,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.  
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢250.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.  
2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢50.000,00 para compra de reloj de pared.  
2.04.02 Repuestos y accesorios ¢1.200.000,00 para compra de llantas para automóviles y motocicletas.  
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢600.000,00 para compra de diversos productos.  
2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢500.000,00 para compra de suplementos de primeros auxilios.  
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢1.580.224,72.  
2.99.04 Textiles y vestuario ¢1.700.000,00.  
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢2.137.197,69.  
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢993.655,45.  
2.99.99 tros útiles, materiales y suministros diversos ¢667.660,00.

**2. AUDITORÍA INTERNA**

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de la Auditoría Interna, Oficio solicitud de recursos MSIH-CM-AI-48-2024. Acuerdo de Aprobación Concejo Municipal 0376-2024 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 0015-2024 del 01 de julio de 2024.

**2.1 REMUNERACIONES**

0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢16.186.796,00.  
0.01.05 Suplencia: ¢2.220.394,00  
0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢11.060.356,00.  
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Prohibición y Dedicación). ¢13.009.018  
0.03.03 Decimotercer mes. ¢4.051.784,00  
0.03.04 Salario escolar. ¢4.049,184,00  
0.03.99 Otros incentivos salariales: (Carrera profesional). ¢1.595.646,00.  
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢4.497.480,00  
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢243,108,00.  
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢2.635.280,00.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

## JUSTIFICACION DE EGRESOS

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%  
¢1.458.642,00  
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢729.322,00.

### 2.2 SERVICIOS

1.03.03 Impresión, encuademación y otros ¢26.400,00. Para reemplazar y hacer los sellos que se utilizan en la oficina  
1.04.02 Servicios jurídicos ¢2.000.000,00. Para apoyar la labor de la auditoría y el sustento de criterios fuera del área profesional de las colaboradoras de la Auditoría Interna, para las diferentes actividades que se realizan en la auditoría interna  
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢3.000.000,00. Para apoyar la labor de la auditoría y el sustento de criterios fuera del área profesional de las colaboradoras de la Auditoría Interna, para las diferentes actividades que se realizan en la auditoría interna  
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales ¢6.000.000,00 Para apoyar la labor de la auditoría y el sustento de criterios fuera del área profesional de las colaboradoras de la Auditoría Interna, para las diferentes actividades que se realizan en la auditoría interna  
1.05.01 Transporte dentro del país ¢50.000,00  
1.05.02 Viáticos dentro del país ¢50.000,00  
1.06.01 Seguros ¢646.666,00, relacionado con Riesgos de Trabajo.  
1.07.01 Actividades de capacitación ¢800.000,00 para cubrir los costos de inscripción para la participación en congresos, seminarios, cursos y capacitaciones a los que asista el personal de la Auditoría Interna, mismos que se deben cancelar a las entidades organizadoras de los eventos en los casos en que se requiera.  
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢100.000,00 para ajustes en el cableado eléctrico  
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢51.000,00 para un mantenimiento al año de la trituradora de papel  
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢150.000,00 para mantenimiento preventivo de la impresora multifuncional

### 2.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢9.075,00 para la compra de bloqueador solar  
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢55.793,00 la compra de tinta azul para almohadilla y 1 toner para la multifuncional.  
2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢87.516,00 para la compra de tornillos (poste aluminio) (postes de encuademación) para los expedientes de proyectos de auditoría.  
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢81.114,00 para la compra de baterías AAA para teclado, mouse y otros activos que requieren batería y para la compra de 2 Discos estado sólido.  
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢60.079,80  
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢67.540,00  
2.99.04 Textiles y vestuario ¢54.890,00 para la compra 1 capa impermeable  
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad 133.089,00 para la compra de 3 chalecos, 1 par de zapatos de seguridad y 1 botas de hule requerimiento en las inspecciones a las obras.



JUSTIFICACION DE EGRESOS

**2.4 BIENES DURADEROS**

5.01.03 Equipo de comunicación ¢23.437,70, para la compra de teléfono  
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ¢479.336,50 para la compra de mueble aéreo, 1 silla,  
1 escritorio  
5.01.05 Equipo de cómputo ¢834.278,99 para la compra de UPS (fuente de poder),  
computadora y audífono (diadema).  
5.99.03 Bienes intangibles ¢302.500,00 para el mantenimiento o servicio del Sistema de  
auditoría

**2.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

6.03.99 Otras prestaciones ¢800.000,00

**3. ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS**

Seguidamente se muestra el objeto de gasto por actividad y por subpartida del presupuesto  
Administración de Inversiones Propias.

**3.1 BIENES DURADEROS**

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ¢600.000,00  
5.01.05 Equipo de cómputo ¢1.000.000,00  
5.99.03 Bienes intangibles ¢32.000.000,00, Incluye adquisición de licencias de software y  
mejoras y desarrollos informáticos.

**4. REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS**

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto  
de Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias



JUSTIFICACION DE EGRESOS

Transferencias de Ley que realiza la Municipalidad de San Isidro de Heredia

6.01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>298 723 714,00</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	14 000 000,00
6.01.01.01	Órgano de Normalización Técnica	14 000 000,00
6.01.02	<b>Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados</b>	<b>52 809 102,00</b>
6.01.02.01	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	1 300 000,00
6.01.02.02	Fondo de Parques Nacionales	8 190 000,00
6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional	28 000 000,00
6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	15 311 802,00
6.01.03	<b>Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>140 000 000,00</b>
6.01.03.01	Juntas de Educación	140 000 000,00
6.01.04	<b>Transferencias corrientes a Gobiernos Locales</b>	<b>91 914 612,00</b>
6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	91 889 612,00

6.03.01 Prestaciones legales \$16.000.000,00. Contempla proyección de Liquidación por pensión funcionario municipal

6.03.99 Otras prestaciones \$4.140.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad en Administración General y Auditoría Interna.

6.06.01 Indemnizaciones \$500.000,00.

6.06.02 Reintegros y devoluciones \$2.000.000,00.

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

El detalle del objeto del gasto correspondiente al Programa II, incluye la totalidad de los gastos que corresponden a las actividades de Aseo de vías y Sitios públicos, Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de Omato, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio Ambiente, Aportes en Especie para Servicios.

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

	<b>EGRESOS PROGRAMA II</b>	<b>1 288 165 768,92</b>	<b>100%</b>
0	REMUNERACIONES	643 413 734,00	49,95
1	SERVICIOS	493 858 587,83	38,34
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	105 938 117,09	8,22
5	BIENES DURADEROS	5 100 000,00	0,40
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39 857 350,00	3,09
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00



JUSTIFICACION DE EGRESOS

**5. ASEO DE VÍAS Y SITIOS PUBLICOS**

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio de aseo de vías.

**5.1 REMUNERACIONES**

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢22.852.560,00.
- 0.01.05 Suplencias. ¢2.452.174,00 Se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢500.000,00.
- 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢4.455.044,00.
- 0.03.03 Decimotercer mes. ¢2.750.870,00.
- 0.03.04 Salario escolar ¢2.750.654,00 corresponde al 8,33%.
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢3.053.466,00.
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢165.054,00.
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢1.789.166,00.
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢990.314,00
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢495.158,00.

**5.2 SERVICIOS**

- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ¢350.000,00.
- 1.02.02 Servicio de energía eléctrica ¢100.000,00.
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢120.000,00.
- 1.03.03 Impresión, encuademación y otros ¢45.000,00.
- 1.04.01 Servicios en ciencias de la salud ¢2.000.000,00 corresponde al 2.5% del Ingreso del Servicio en atención al Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía. Publicado en La Gaceta N° 116 — Miércoles 22 de junio del 2022
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢50.000,00, relacionado con servicios de fumigación, revisión técnica vehicular.
- 1.06.01 Seguros ¢996.082,00 relacionado con Riesgos de Trabajo y seguros de automóviles.
- 1.07.01 Actividades de capacitación ¢100.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.
- 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢250.000,00
- 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢1.000.000,00, para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles.
- 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢600.000,00, para mantenimiento de equipo utilizado en el servicio.
- 1.09.99 Otros impuestos ¢50.000,00 para cancelación de derechos de circulación vehículos municipales.
- 1.99.05 Deducibles ¢150.000,00.



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

### 5.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢150.000,00.
- 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢125.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.
- 2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.
- 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢10.000,00, para imprevistos que requieran este tipo de materiales.
- 2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢22.700,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.
- 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢115.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.
- 2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢320.000,00 para compra de herramientas requeridas en el servicio como palas.
- 2.04.02 Repuestos y accesorios ¢100.000,00 para compra de repuestos para los equipos y carretillos utilizados en el servicio.
- 2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢160.000,00
- 2.99.04 Textiles y vestuario ¢1.082.500,00
- 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢1.220.000,00
- 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢2.421.816,00 comprende la compra de Guantes de seguridad, de seguridad para líquidos, Zapatos de Seguridad, Botas de Hule de seguridad,
- 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢32.000,00

### 5.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.03.01 Prestaciones legales ¢1.500.000,00.
- 6.03.99 Otras prestaciones ¢1.070.000,0, para sufragar posibles subsidios por incapacidad.
- 6.06.02 Reintegros y devoluciones ¢100.000,00.

## 6. RECOLECCION DE BASURA

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio de recolección de basura.

### 6.1 REMUNERACIONES

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢81.200.794,00.
- 0.01.05 Suplencias. ¢8.827.822,00. Se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢6.000.000,00.
- 0.02.03 Disponibilidad laboral ¢531.136,00.
- 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢20.107.440,00.
- 0.03.03 Decimotercer mes. ¢10.605.186,00.
- 0.03.04 Salario escolar ¢10.595.036,00



JUSTIFICACION DE EGRESOS

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ₡11.771.758,00.  
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ₡636.312,00.  
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ₡6.897.614,00.  
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ₡3.817.868,00.  
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ₡1.908.934,00.

**6.2 SERVICIOS**

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ₡79.600.000,00, comprende el servicio alquiler de camiones recolectores.  
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ₡400.000,00.  
1.02.02 Servicio de energía eléctrica ₡800.000,00.  
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ₡3.600.000,00.  
1.03.01 Información ₡2.000.000,00  
1.03.03 Impresión, encuademación y otros ₡1.100.000,00.  
1.03.04 Transporte de bienes ₡250.000,00.  
1.04.06 Servicios generales ₡10.600.000,00, relacionado con servicios de vigilancia edificio municipal, Servicio aromatizantes para los servicios sanitarios  
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ₡118.585.836,00 relacionado con el servicio para el Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos y servicio de monitoreo y localización satelital mediante el sistema GPS, revisión técnica vehicular.  
1.06.01 Seguros ₡6.484.296,00 relacionado con Riesgos de Trabajo y seguros de automóviles.  
1.07.01 Actividades de capacitación ₡250.000,00  
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ₡500.000,00.  
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ₡5.000.000,00, correspondiente a la banda transportadora en el centro de acopio.  
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ₡14.692.968,00, para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles y camiones.  
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ₡100.000,00  
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ₡100.000,00  
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ₡80.000,00  
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ₡200.000,00, para mantenimiento de extintores.  
1.09.99 Otros impuestos ₡500.000,00 para cancelación de derechos de circulación vehículos municipales.  
1.99.05 Deducibles ₡1.000.000,00

**6.3 MATERIALES Y SUMINISTROS**

2.01.01 Combustibles y lubricantes ₡30.100.000,00.  
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ₡214.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

JUSTIFICACION DE EGRESOS



- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢40.000,00.
- 2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢25.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.
- 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢50.000,00.
- 2.03.03 Madera y sus derivados ¢20.000,00.
- 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢25.000,00, para imprevistos que requieran este tipo de materiales.
- 2.03.05 Materiales y productos de vidrio ¢50.000,00
- 2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢65.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.
- 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢120.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.
- 2.04.02 Repuestos y accesorios ¢4.150.000,00 para compra de repuestos para los vehículos, llantas y baterías.
- 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢49.000,00
- 2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢250.000,00
- 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢110.000,00.
- 2.99.04 Textiles y vestuario ¢2.960.000,00.
- 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢1.315.000,00.
- 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢2.870.000,00 comprende la compra de Guantes de seguridad, de seguridad para líquidos, Zapatos de Seguridad, Botas de Hule de seguridad.
- 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢64.000,00

**6.4 BIENES DURADEROS**

- 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ¢100.000,00.

**6.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

- 6.03.01 Prestaciones legales ¢700.000,00.
- 6.03.99 Otras prestaciones ¢4.280.000,007 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.
- 6.06.01 Indemnizaciones ¢200.000,00
- 6.06.02 Reintegros y devoluciones ¢1.000.000,00.

**7. MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES**

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio de Mantenimiento de Caminos Y Calles.

**7.1 REMUNERACIONES**

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢32.224.660,00
- 0.01.05 Suplencias. ¢2.942.608,00 Se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢3.500.000,00
- 0.02.03 Disponibilidad laboral ¢531.136,00





## JUSTIFICACION DE EGRESOS

0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢12.631.420,00.  
0.03.03 Decimotercer mes. ¢4.711.574,00  
0.03.04 Salario escolar ¢4.709.054,00  
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social 9.25% ¢5.229.848,00  
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢282.696,00  
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢3.064.408,00  
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢1.696.168,00  
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢848.084,00

### 7.2 SERVICIOS

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢1.000.000,00  
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢600.000,00  
1.03.03 Impresión, encuademación y otros ¢50.000,00  
1.03.04 Transporte de bienes ¢150.000,00  
1.04.06 Servicios generales ¢10.350.000,00, relacionado con servicios de vigilancia edificio municipal, Servicio aromatizantes para los servicios sanitarios  
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢100.000,00 relacionado con el servicio para el Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos y servicio de monitoreo y localización satelital mediante el sistema GPS, servicios de fumigación y revisión técnica vehicular.  
1.06.01 Seguros ¢1.497.518,00, relacionado con Riesgos de Trabajo y seguros de automóviles.  
1.07.01 Actividades de capacitación ¢100.000,00  
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢500.000,00  
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢6.000.000,00, correspondiente a los Back Hoe.  
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ¢100.000,00  
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢350.000,00, para mantenimiento de equipos del servicio  
1.09.99 Otros impuestos ¢300.000,00 para cancelación de derechos de circulación vehículos municipales.  
1.99.05 Deducibles ¢750.000,00

### 7.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢2.700.000,00  
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢200.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.  
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢350.000,00  
2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢150.000,00  
2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢1.180.000,00  
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢2.710.000,00  
2.03.03 Madera y sus derivados ¢440.000,00  
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢175.000,00



JUSTIFICACION DE EGRESOS

2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢482.000,00  
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢180.000,00  
2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢652.338,00 para compra de herramientas requeridas en el servicio tronadoras.  
2.04.02 Repuestos y accesorios ¢1.500.000,00 para compra de repuestos para los vehículos, llantas y baterías  
2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢100.000,00  
2.99.04 Textiles y vestuario ¢1.322.500,00  
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢384.000,00  
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢875.000,00 comprende la compra de Guantes de seguridad, de seguridad para líquidos, Zapatos de Seguridad, Botas de Hule de seguridad  
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢28.000,00

**7.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

6.03.01 Prestaciones legales ¢300.000,00  
6.03.99 Otras prestaciones ¢1.605.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad

**8. CEMENTERIO**

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio de Cementerio

**8.1 REMUNERACIONES**

0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢10.808.112,00  
0.01.05 Suplencias. ¢804.406,00 Se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.  
0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢1.000.000,00  
0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢873.332,00.  
0.03.03 Decimotercer mes. ¢1.225.890,00  
0.03.04 Salario escolar ¢1.224.828,00  
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢1.360.738,00  
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢73.554,00  
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢797.320,00  
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢441.322,00  
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢220.662,00



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

## 8.2 SERVICIOS

- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ¢1.000.000,00
- 1.02.02 Servicio de energía eléctrica ¢600.000,00
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢60.000,00
- 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢15.000,00
- 1.04.06 Servicios generales ¢250.000,00
- 1.06.01 Seguros ¢448.502,00, relacionado con Riesgos de Trabajo y seguros de automóviles.
- 1.07.01 Actividades de capacitación ¢100.000,00
- 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢450.000,00, gasto relacionado con la celebración de 3 misas en campo santo correspondiente a la celebración del día de la madre, día del padre, día de santos difuntos, se contratan flores para decoración de la actividad y un coro, ambos egresos asociados a la atención de participantes de dichas celebraciones en el campo santo.
- 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢250.000,00
- 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢100.000,00

## 8.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢244.400,00
- 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢50.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.
- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢100.000,00
- 2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢25.000,00
- 2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢50.000,00
- 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢388.000,00
- 2.03.03 Madera y sus derivados ¢43.000,00
- 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢43.000,00
- 2.03.05 Materiales y productos de vidrio ¢25.000,00
- 2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢22.700,00
- 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢215.000,00
- 2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢50.000,00 para compra de herramientas requeridas en el servicio
- 2.04.02 Repuestos y accesorios ¢50.000,00
- 2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢60.000,00
- 2.99.04 Textiles y vestuario ¢298.000,00
- 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢454.500,00
- 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢2.014.475,41 comprende la compra de Guantes de seguridad, de seguridad para líquidos, lentes de seguridad, trajes de exhumación, otros
- 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢4.000,00



JUSTIFICACION DE EGRESOS

**8.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

- 6.03.01 Prestaciones legales ¢250.000,00
- 6.03.99 Otras prestaciones ¢535.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad
- 6.06.01 Indemnizaciones ¢100.000,00
- 6.06.02 Reintegros y devoluciones ¢100.000,00

**9. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**

Contempla en Remuneraciones la proyección del gasto de las siguientes plazas

Tipo	Plaza	Clase Ocupacional	Cantidad	Presupuesto
Cargos Fijos	Peón	Colaborador de servicios esenciales	1	Parques y Obras de Ornato
		2		

Estudio Técnico de Plazas INF-TEC-RH-002-2024  
Estudio de Viabilidad Financiera MSIH-AM-PEP-097-2024

Así las cosas, se contempla para la estimación de las remuneraciones el salario compuesto y el salario global, este último utilizado para registrar la erogación para los casos específicos de plazas existentes en condición de interinas y para las plazas nuevas solicitadas a partir del ámbito de aplicación de la Ley N° 10159 Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio de Mantenimiento de Parques y obras de Ornato

**9.1 REMUNERACIONES**

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢6.081.388,00
- 0.01.05 Suplencias. ¢490.436,00 Se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢250.000,00
- 0.03.03 Decimotercer mes. ¢618.252,00
- 0.03.04 Salario escolar ¢597.178,00
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢686.258,00
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢37.096,00
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢402.110,00
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% 222.572,00
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢111.286,00



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

### 9.2 SERVICIOS

- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ¢100.000,00
- 1.02.02 Servicio de energía eléctrica ¢100.000,00
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢60.000,00
- 1.04.06 Servicios generales ¢70.948.910,00 relacionado con servicio Servicios Limpieza de Zonas Verdes y Parques Municipales
- 1.06.01 Seguros ¢221.676,00
- 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢100.000,00

### 9.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢450.000,00
- 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢50.000,00
- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢150.000,00
- 2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢85.000,00, para adquisición de abono, tierra y toros para ser colocados en espacios públicos cuya colocación se realizará mediante programa de voluntariado.
- 2.02.02 Productos agroforestales ¢500.000,00, para adquirir arboles para ser colocados en espacios públicos cuya colocación se realizará mediante programa de voluntariado.
- 2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢235.000,00, compra de candados y cadenas para resguardo de instalaciones.
- 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢255.000,00
- 2.03.03 Madera y sus derivados ¢225.000,00
- 2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢45.000,00, adquisición de canoa para reparaciones de mobiliario urbano en espacios públicos mediante programa de voluntariado.
- 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢350.000,00, adquisición de llaves para reparaciones de mobiliario urbano en espacios públicos mediante programa de voluntariado.
- 2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢819.838,00, insumos a utilizar por la nueva plaza entre ellos carretilla agrícola, pala, rastrillo, motoguadaña, escalera, taladro, juego de herramientas.
- 2.04.02 Repuestos y accesorios ¢100.000,00
- 2.99.04 Textiles y vestuario ¢298.000,00 insumos a utilizar por la nueva plaza
- 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢430.000,00 insumos a utilizar por la nueva plaza
- 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢245.000,00 insumos a utilizar por la nueva plaza

### 9.4 BIENES DURADEROS

- 5.01.03 Equipo de comunicación ¢100.000,00

### 9.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.03.01 Prestaciones legales ¢250.000,00
- 6.03.99 Otras prestaciones ¢535.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad
- 6.06.02 Reintegros y devoluciones ¢100.000,00



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

### 10. EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS - ESCUELA DE MUSICA

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio Educativos Culturales y Deportivos Escuela de Música.

#### 10.1 REMUNERACIONES

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢12.693.986,00
- 0.01.05 Suplencias. ¢2.740.934,00 Se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢100.000,00
- 0.03.01 Retribución por años servidos (A anualidad) ¢6.980.436,00
- 0.03.03 Decimotercer mes. ¢2.146.406,00
- 0.03.04 Salario escolar ¢2.150.460,00
- 0.03.99 Otros incentivos salariales ¢1.091.040,00
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢2.382.510,00
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢128.786,00
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢1.396.022,00
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢772.706,00
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢386.354,00

#### 10.2 SERVICIOS

- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ¢400.000,00
- 1.02.02 Servicio de energía eléctrica ¢400.000,00
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢1.000.000,00
- 1.03.01 Información ¢100.000,00
- 1.04.06 Servicios generales ¢500.000,00
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢50.000,00
- 1.06.01 Seguros ¢446.618,00
- 1.07.01 Actividades de capacitación ¢150.000,00
- 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢1500.000,00, este presupuesto está destinado a cubrir los servicios necesarios para la atención de los participantes en eventos protocolarios y sociales. Incluye la provisión de refrigerios y otros servicios durante festivales musicales y otras actividades comunitarias organizadas en el recinto municipal.
- 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢300.000,00
- 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢50.000,00
- 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢300.000,00

#### 10.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢50.000,00
- 2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢300.000,00



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

#### JUSTIFICACION DE EGRESOS

2.02.03 Alimentos y bebidas \$300.000,00, este presupuesto está destinado a la compra de productos de bajo costo para la atención de los estudiantes que participan en festivales musicales. Los fondos se utilizarán para proporcionar alimentos y bebidas durante estos eventos, asegurando que los participantes estén bien atendidos y puedan disfrutar plenamente de las actividades.

2.03.01 Materiales y productos metálicos \$50.000,00

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo \$100.000,00.

2.03.05 Materiales y productos de vidrio \$25.000,00

2.03.06 Materiales y productos de plástico \$25.000,00

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento \$70.000,00

2.04.01 Herramientas e instrumentos \$25.000,00 para compra de herramientas requeridas en el servicio

2.04.02 Repuestos y accesorios \$300.000,00

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo \$50.000,00

2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación \$365.000,00

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos \$200.000,00

2.99.04 Textiles y vestuario \$50.000,00

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza \$300.000,00

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad \$19.500,00

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos \$10.000,00

#### 10.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.03.01 Prestaciones legales \$250.000,00

6.03.99 Otras prestaciones \$600.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad

#### 11. EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS – COMISION DE ASUNTOS CULTURALES

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio Educativos Culturales y Deportivos Escuela de Música.

#### 11.1 SERVICIOS

1.03.01 Información \$300.000,00

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo \$3.000.000,00 este presupuesto está destinado a la inversión en servicios de gestión y apoyo para la decoración del cantón. La Comisión de Asuntos Culturales se encargará de coordinar y supervisar estas actividades, asegurando que las decoraciones reflejen la identidad cultural y mejoren la estética de los espacios públicos.

1.07.01 Actividades de capacitación \$5.000.000,00 este presupuesto está destinado a financiar actividades de capacitación organizadas por la Comisión de Asuntos Culturales. El objetivo es invertir en la comunidad mediante programas educativos y formativos que promuevan el desarrollo cultural y personal de los participantes.

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales \$11.000.000,00, este presupuesto está destinado a cubrir los servicios necesarios para la atención de los participantes en las



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

actividades impulsadas por la Comisión de Asuntos Culturales. Los fondos se utilizarán para:

Provisión de refrigerios durante los eventos.

Distinciones honoríficas y servicios de abastecimiento de alimentos.

Organización del Desfile Navideño, incluyendo los gastos asociados a la iluminación del árbol de Navidad y la construcción de carrozas.

Celebración del Cantonato, que incluye la contratación de una empresa para la gestión del evento, alquiler de infraestructura para eventos masivos (como tarimas), servicios de músicos y catering.

Celebración de efemérides en cada distrito, con servicios de músicos.

### 11.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

2.02.03 Alimentos y bebidas \$1.200.000,00 este presupuesto está destinado a la compra de alimentos y bebidas para la celebración de efemérides en cada distrito y el desfile de boyeros. Los fondos se utilizarán para adquirir productos como arroz, frijoles, meriendas, frutas, galletas y refrescos, asegurando así la adecuada atención de los participantes en estos eventos.

2.99.04 Textiles y vestuario \$1.500.000,00 este presupuesto está destinado a la adquisición de textiles y vestuario para las actividades organizadas por la Comisión de Asuntos Culturales. Los fondos se utilizarán para comprar ropa y otros artículos textiles necesarios para eventos culturales y celebraciones comunitarias.

### 11.3 BIENES DURADEROS

5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo \$3.000.000,00 este presupuesto está destinado a la compra de instrumentos musicales para impulsar la banda municipal. Los fondos se utilizarán para adquirir los equipos necesarios que permitan conformar la banda, fomentando así el desarrollo cultural y artístico en la comunidad.

## 12. EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS – ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio Educativos Culturales y Deportivos Actividades Organizadas por la Alcaldía Municipal.

### 12.1 SERVICIOS

- 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales \$2.000.000,00, este presupuesto está destinado a financiar actividades protocolarias y sociales organizadas por la Alcaldía Municipal. Durante el año, se realizan actividades dirigidas a la comunidad. Los fondos se utilizarán para cubrir los servicios necesarios para la atención de los participantes, incluyendo la celebración del Día del Padre y de la Madre, así como los festejos de fin de año. Además, se contempla la contratación de una empresa para la gestión de los eventos, que incluye el alquiler de infraestructura para eventos masivos, alquiler de tarimas y servicios de músicos, entre otros.





## JUSTIFICACION DE EGRESOS

### 13. EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS – PERSONA JOVEN

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del servicio Educativos Culturales y Deportivos Persona Joven.

#### 13.1 SERVICIOS

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢2.452.531,00, este presupuesto está destinado a financiar actividades dirigidas a la comunidad, organizadas por el Consejo de la Persona Joven. Los fondos se utilizarán para cubrir los servicios necesarios para la atención de los participantes en estos eventos, asegurando una adecuada organización y ejecución de las actividades.

### 14. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto del SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)

#### 14.1 REMUNERACIONES

0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢24.859.084,00  
0.01.05 Suplencias. ¢3.410.124,00, se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.  
0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢600.000,00  
0.03.01 Retribución por años servidos (A anualidad) ¢3.538.874,00  
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢5.601.370,00  
0.03.03 Decimotercer mes. ¢3.407.226,00  
0.03.04 Salario escolar ¢2.045.328,00  
0.03.99 Otros incentivos salariales ¢831.918,00  
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢3.782.020,00  
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢204.434,00  
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢2.216.060,00  
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢1.226.602,00  
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢613.302,00

#### 14.2 SERVICIOS

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢84.000,00  
1.03.03 Impresión, encuademación y otros ¢600.000,00  
1.04.02 Servicios jurídicos ¢1.000.000,00



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

#### JUSTIFICACION DE EGRESOS

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales  $\$3.000.000,00$  con la finalidad de generar reportes Trabajo Social y visitas con informe socioeconómico así como la valoración de políticas sociales municipales

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo  $\$1.000.000,00$  para atención psicológica individual a personas sin seguro social ni acceso a servicio y que requiera.

1.05.01 Transporte dentro del país  $\$100.000,00$

1.05.02 Viáticos dentro del país  $\$100.000,00$

1.06.01 Seguros  $\$662.974,00$ , relacionado con Riesgos de Trabajo

1.07.01 Actividades de capacitación  $\$20.960.497,22$ , este presupuesto está destinado a la implementación de actividades de capacitación para atender las políticas de igualdad de género y desarrollo social. Los fondos se utilizarán para generar espacios y programas como: Grupo de Apoyo para Mujeres Adultas, Grupo de Apoyo para Hombres Adultos, Grupo de Apoyo para Adolescentes, Programa de Emprendimientos y Empresariedad, Programa de Empleabilidad y Habilidades Blandas, Capacitación en Género para la Comunidad, Salud Mental (Prevención de Sustancias Psicoactivas), programas diseñados para promover el desarrollo personal y profesional de los participantes, así como para fomentar la igualdad de género y el bienestar social.

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales  $\$2.500.000,00$  este presupuesto está destinado a la atención de las políticas y la celebración de efemérides con la comunidad. Los eventos incluyen: Día de la Mujer, Día de la No Violencia, Día del Padre/Madre, Día contra la Homofobia y Transfobia, Día del Hombre, Día de la Familia, Graduación del proyecto "Bebe Piénsalo Bien", Graduación del grupo de Emprendedores, Cierre de Grupos Emocionales, los gastos corresponden a los servicios necesarios para la atención de los participantes en estas actividades.

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos  $\$500.000,00$ , para mantenimiento de simuladores de bebe

#### 14.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

2.02.03 Alimentos y bebidas  $\$2.500.000,00$  este presupuesto está destinado a la compra de alimentos y bebidas para el programa de apoyo alimentario. Los fondos se utilizarán para proporcionar asistencia alimentaria a las personas y familias que lo necesiten, promoviendo así la igualdad de género y el desarrollo social en la comunidad.

2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación  $\$35.000,00$

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos  $\$400.000,00$

#### 14.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.02.02 Becas a terceras personas  $\$17.812.350,00$  correspondiente al 0,60% de los ingresos propios municipales, ACUERDO N°1471-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°052-2023 del 21 de agosto de 2023 bajo el cual se Avaló la modificación del artículo 7 del Reglamento de becas para que el porcentaje asignado pase del 0,50% al 0,60%.

6.03.01 Prestaciones legales  $\$300.000,00$

6.03.99 Otras prestaciones  $\$1.655.000,00$  para sufragar posibles subsidios por incapacidad.



JUSTIFICACION DE EGRESOS

**15. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)**

Contempla en Remuneraciones la proyección del gasto de las siguientes plazas

Tipo	Plaza	Clase Ocupacional	Cantidad	Presupuesto
Servicio Especial	Docente	Gestor de servicios profesionales 1B	½	Servicios Sociales y Complementarios CECUDI

Estudio Técnico de Plazas INF-TEC-RH-002-2024  
 Estudio de Viabilidad Financiera MSIH-AM-PEP-097-2024

Así las cosas, se contempla para la estimación de las remuneraciones el salario compuesto y el salario global, este último utilizado para registrar la erogación para los casos específicos de plazas existentes en condición de interinas y para las plazas nuevas solicitadas a partir del ámbito de aplicación de la Ley N° 10159 Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento

**15.1 REMUNERACIONES**

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢ 47.914.882,00
- 0.01.03 Servicio especial ¢6.407.734,00
- 0.01.05 Suplencias. ¢2.135.912,00. Contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢400.000,00.
- 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢7.543.822,00.
- 0.03.03 Decimotercer mes. ¢5.790.150,00.
- 0.03.04 Salario escolar ¢5.079.428,00
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢6.427.066,00
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢347.410,00
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢3.765.914,00
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢2.084.454,00
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢1.042.228,00.
- 0.05.04 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes Públicos ¢2.662.342,00.

**15.2 SERVICIOS**

- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ¢800.000,00.
- 1.02.02 Servicio de energía eléctrica ¢900.000,00.
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢300.000,00.
- 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales ¢1.000.000,00 para realización de estudios socioeconómicos



JUSTIFICACION DE EGRESOS

1.04.06 Servicios generales ¢250.000,00

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢750.000,00, relacionado con servicios para realizar evaluaciones de idoneidad mental al personal docente y servicios de fumigación.

1.05.01 Transporte dentro del país ¢60.000,00.

1.06.01 Seguros ¢1.584.310,00, relacionado con Riesgos de Trabajo.

1.07.01 Actividades de capacitación ¢700.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢1.000.000,00. este presupuesto está destinado a financiar actividades protocolarias y sociales relacionadas con la graduación de los estudiantes que finalizan su proceso educativo en el CECUDI. Los fondos se utilizarán para cubrir los servicios necesarios para la atención de los participantes en la ceremonia de graduación, asegurando una celebración adecuada y memorable para los estudiantes y sus familias.

1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos ¢1.000.000,00

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢50.000,00

1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢30.000,00

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢20.000,00, para mantenimiento de extintores y lámparas de emergencias.

**15.3 MATERIALES Y SUMINISTROS**

2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢600.000,00. Corresponde a gas de cocina

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢30.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢300.000,00.

2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢65.000,00

2.02.03 Alimentos y bebidas ¢9.000.000,00 corresponde única y exclusivamente a la compra de alimentos frescos y perecederos que se realiza con el Consejo Nacional de la Producción (CNP) para la compra y preparación de alimentación para los niños beneficiarios del programa de la Red de Cuido IMAS y del PANI que se atiende en el CECUDI. Cabe indicar que la Municipalidad brinda el servicio del CECUDI con funcionarios Municipales y no mediante un proceso de Adjudicación a una empresa privada.

2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢50.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales

2.03.03 Madera y sus derivados ¢50.000,00

2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢50.000,00

2.03.05 Materiales y productos de vidrio ¢50.000,00

2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢50.000,00

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢100.000,00 para imprevistos que requieran este tipo de materiales.

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢25.000,00

2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢315.000,00 para compra de suplementos de primeros auxilios.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢250.000,00.

2.99.04 Textiles y vestuario ¢1.100.000,00.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢500.000,00.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢409.000,00.



JUSTIFICACION DE EGRESOS

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢40.000,00.

**15.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

6.03.01 Prestaciones legales ¢300.000,00.

6.03.99 Otras prestaciones ¢2.340.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

**16. SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD**

Contempla en Remuneraciones la proyección del gasto de las siguientes plazas

Tipo	Plaza	Clase Ocupacional	Cantidad	Presupuesto
Cargos Fijos	Técnico Monitoreo	Colaborador de Servicios Técnicos 1 (CST1)	2	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad
Cargos Fijos	Policía Municipal	Colaborador de servicios técnicos 3	2	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad

Estudio Técnico de Plazas INF-TEC-RH-002-2024  
 Estudio de Viabilidad Financiera MSIH-AM-PEP-097-2024

Así las cosas, se contempla para la estimación de las remuneraciones el salario compuesto y el salario global, este último utilizado para registrar la erogación para los casos específicos de plazas existentes en condición de interinas y para las plazas nuevas solicitadas a partir del ámbito de aplicación de la Ley N° 10159 Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad.

**16.1 REMUNERACIONES**

0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢76.085.180,00.

0.01.05 Suplencias. ¢3.153.448,00, se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global

0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢2.000.000,00

0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢3.944.798,00.

0.03.03 Decimotercer mes. ¢7.818.218,00

0.03.04 Salario escolar. ¢7.814.060,00

0.03.99 Otros incentivos salariales: (Riesgo Policial). ¢821.124,00.

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢8.686.468,00

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢469.094,00

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢5.093.216,00.



JUSTIFICACION DE EGRESOS

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%  
¢2.814.560,00

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢1.407.280,00

**16.2 SERVICIOS**

1.01.04 Alquiler y derechos para telecomunicaciones ¢360.000,00.

1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢240.000,00.

1.03.01 Información ¢250.000,00.

1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢500.000,00, relacionado con la Impresión de papelería o formularios uso institucional e impresión papelería.

1.03.04 Transporte de bienes ¢100.000,00, referente a servicio de remolque para vehículos.

1.04.06 Servicios generales ¢51.600.000,00, Este presupuesto está destinado a los servicios de instalación y mantenimiento de cámaras de video, con el objetivo de mejorar la seguridad y vigilancia en la comunidad. Los fondos se utilizarán para asegurar que las cámaras estén operativas y bien mantenidas, contribuyendo así a la protección y seguridad de los residentes.

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢600.000,00, relacionado con servicios para realizar evaluaciones de idoneidad mental al personal de seguridad, revisión técnica vehicular.

1.05.01 Transporte dentro del país ¢50.000,00

1.05.02 Viáticos dentro del país ¢50.000,00

1.06.01 Seguros ¢3.417.650,00 relacionado con Riesgos de Trabajo y seguros de automóviles.

1.07.01 Actividades de capacitación ¢1.000.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢250.000,00 este presupuesto está destinado a actividades protocolarias y sociales relacionadas con la gestión e integración con la Red Nacional de Policías Municipales, el Ministerio de Seguridad Pública y la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Los fondos se utilizarán para fortalecer la colaboración y coordinación entre estas entidades, promoviendo así una mayor seguridad y cohesión en la comunidad.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢2.170.000,00, para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles

1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ¢150.000,00 acondicionado y mantenimiento de equipo general de oficina.

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢150.000,00

1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢220.654,00

1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ¢50.000,00, para mantenimiento de extintores.

1.09.99 Otros impuestos ¢1.000.000,00 para cancelación de derechos de circulación vehículos municipales.

1.99.05 Deducibles ¢500.000,00.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

### 16.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢4.000.000,00.
- 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢50.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.
- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢50.000,00 para compra de tinta líquida y tóner equipos de impresión.
- 2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢6.000,00
- 2.02.03 Alimentos y bebidas ¢150.000,00 este presupuesto está destinado a la compra de artículos de bajo costo para los operativos interinstitucionales de seguridad a realizar en el cantón. Los fondos se utilizarán para adquirir alimentos y bebidas necesarios para apoyar a los equipos de seguridad y vigilancia durante estos operativos.
- 2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢100.000,00
- 2.04.02 Repuestos y accesorios ¢1.250.000,00 para compra de llantas para automóviles y motocicletas.
- 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢50.000,00 para compra de diversos productos.
- 2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢250.000,00
- 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢80.000,00.
- 2.99.04 Textiles y vestuario ¢1.085.487,68
- 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢50.000,00
- 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢502.322,00.
- 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢40.000,00.

### 16.4 BIENES DURADEROS

- 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso ¢800.000,00, compra de chaleco antibalas

### 16.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.03.01 Prestaciones legales ¢300.000,00.
- 6.03.99 Otras prestaciones ¢1.720.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

## 17. PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de Protección del Medio Ambiente

### 17.1 REMUNERACIONES

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ¢14.936.928,00.
- 0.01.05 Suplencias. ¢3.162.616,00, considera el contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ¢600.000,00.
- 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ¢3.937.532,00.
- 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢5.632.488,00.
- 0.03.03 Decimotercer mes. ¢2.640.196,00



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

## JUSTIFICACION DE EGRESOS

0.03.04 Salario escolar. ¢2.644.800,00  
0.03.99 Otros incentivos salariales: ¢767.972,00.  
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ¢2.930.618,00.  
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ¢158.412,00.  
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ¢1.717.184,00.  
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ¢950.472,00.  
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ¢475.236,00.

### 17.2 SERVICIOS

1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ¢200.000,00.  
1.02.02 Servicio de energía eléctrica ¢100.000,00.  
1.02.03 Servicio de correo ¢25.000,00  
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢60.000,00.  
1.03.01 Información ¢350.000,00.  
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros ¢500.000,00, relacionado con la Impresión de papelería o formularios uso institucional e impresión papelería.  
1.04.01 Servicios en ciencias de la salud ¢1.500.000,00 corresponde a sistema de monitoreo de desfuegos ilegales de aguas residuales diseñado e implementado, que incluya el proceso de notificación a los responsables y su consecuente denuncia en caso de no acatamiento.  
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ¢1.000.000,00 corresponde a Plan Arborización Urbana SI, propuesta de Reglamento.  
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢2.500.000,00, corresponde a Estudio monitoreo línea base de la calidad de aire en el cantón, Diseño de un programa de reforestación que proteja los mantos acuíferos, impulsen la recarga hídrica y mitiguen los efectos del cambio climático en la disponibilidad del recurso hídrico, Programa de formador de formadores educación ambiental.  
1.05.01 Transporte dentro del país ¢200.000,00 corresponde a Transporte de personas voluntarias, movilización al Aula Ecológica o sitios de interés ambiental.  
1.05.02 Viáticos dentro del país ¢200.000,00 corresponde a Servicio de alimentación para voluntarios y participantes de actividades ambientales.  
1.06.01 Seguros ¢ 443.402,00, relacionado con riesgos de trabajo.  
1.07.01 Actividades de capacitación ¢2.400.000,00, este presupuesto está destinado a la gestión de actividades de capacitación impulsadas por el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional, así como a programas de educación ambiental de competencia municipal. Los fondos se utilizarán para desarrollar y ejecutar programas formativos que mejoren las competencias del personal y promuevan la conciencia ambiental en la comunidad.  
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢800.000,00 este presupuesto está destinado a la celebración de efemérides con un enfoque hacia la participación comunal. Los eventos incluyen la celebración del Día de la Tierra el 24 de abril y el Día Mundial del Ambiente el 5 de junio. Los fondos se utilizarán para organizar actividades que involucren a la comunidad y promuevan la conciencia ambiental.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



#### JUSTIFICACION DE EGRESOS

### 17.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢20.000,00, para compra de medicamentos de uso en botiquín institucional.

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢500.000,00, pintura para actividades de murales ambientales.

2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢258.000,00

2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢120.000,00.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢150.000,00.

2.99.04 Textiles y vestuario ¢150.000,00.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢10.000,00.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢270.000,00.

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢8.000,00.

### 17.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.03.01 Prestaciones legales ¢300.000,00.

6.03.99 Otras prestaciones ¢1.655.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

### 18. ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES

Este presupuesto está destinado a la atención de emergencias cantonales, en cumplimiento del artículo 46BIS de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Ley 8488). Corresponde al tres por ciento (3%) del superávit presupuestario libre, a partir de la liquidación presupuestaria al 30 de junio del año en curso. Los fondos se utilizarán para alquilar maquinaria, equipo y mobiliario, proporcionar información, realizar actividades de capacitación, y adquirir materiales, suministros y bienes duraderos necesarios para la gestión de emergencias

#### 18.1 SERVICIOS

1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ¢3.973.389,61

1.03.01 Información ¢300.000,00

1.07.01 Actividades de capacitación ¢300.000,00

#### 18.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢250.000,00

2.99.04 Textiles y vestuario ¢200.000,00

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢300.000,00

#### 18.3 BIENES DURADEROS

5.01.03 Equipo de comunicación ¢300.000,00

5.01.05 Equipo de cómputo ¢800.000,00



JUSTIFICACION DE EGRESOS

**19. POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES**

Este presupuesto está destinado a los servicios generales necesarios para la chapia de lotes, debido al incumplimiento de deberes por parte de los propietarios de bienes inmuebles, en razón del Código Municipal. Los fondos se utilizarán para mantener los lotes en condiciones adecuadas y prevenir problemas de salud y seguridad en la comunidad

**19.1 SERVICIOS**

1.04.06 Servicios generales ₡2.000.000,00.

**20. APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS**

Para donar a la Asociación Cruz Roja Costarricense, sede San Isidro, combustible con fundamento en el Artículo 1 de la Ley No. 4478, y el Artículo 71 del Código Municipal, previa autorización expresa de la Contraloría General de la República.

**20.1 MATERIALES Y SUMINISTROS**

2.01.01 Combustibles y lubricantes ₡5.000.000,00

**PROGRAMA III: INVERSIONES**

El programa se incluye los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: edificios, vías de comunicación, instalaciones, otras obras, otros fondos e inversiones.

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>950 457 265,23</b>	<b>100,00%</b>
0	REMUNERACIONES	153 319 606,00	16,13
1	SERVICIOS	69 369 972,64	7,30
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37 713 468,00	3,97
5	BIENES DURADEROS	686 524 218,59	72,23
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3 530 000,00	0,37
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

**EDIFICIOS**

**21. PROYECTO "MEJORAS ESCUELA JOSE MARTÍ-PATRIMONIO HISTORICO-LEY 7555"**

La Ley 7555, conocida como la Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, tiene como finalidad la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico del país. Recursos que se asignan para conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento de los bienes inmuebles que poseen un valor cultural o

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

histórico significativo. La Junta de Educación de la Escuela José Martí anualmente de conformidad con lo determinado por la aplicación de la partida de Ley 7555, para "Mejoras del Edificio de Patrimonio de la Escuela José Martí", tramitan el permiso a la Oficina de Patrimonio Nacional, para la realización de los trabajos que consideren necesarios para el Edificio Patrimonial del Centro Educativo.

### 21.1 BIENES DURADEROS

5.02.01 Edificios ¢1.000.000,00.

## 22. PROYECTO "MEJORAS EN LOS EDIFICIOS CENTROS EDUCATIVOS"

Proyecto del Concejo del Distrito de Concepción, cuyo objetivo es la construcción de un muro de contención en la Escuela de Concepción. Tiene como finalidad principal garantizar la seguridad y estabilidad de la infraestructura escolar, protegiendo a los estudiantes y al personal de posibles deslizamientos de tierra. Este proyecto no solo mejora la seguridad, sino que también contribuye a la durabilidad de las instalaciones escolares, evitando daños estructurales que podrían resultar costosos a largo plazo. El proyecto incluye la planificación, diseño, excavación, construcción del muro y la implementación de sistemas de drenaje para asegurar la efectividad del muro de contención. La construcción del muro de contención es una inversión en la educación y seguridad de los niños de la comunidad, lo que a su vez puede tener un impacto positivo en el bienestar general de la zona.

### 22.1 BIENES DURADEROS

• 5.02.01 Edificios ¢6.000.000,00.

## 23. PROYECTO "MEJORAS EN LOS EDIFICIOS CENTROS DE SALUD"

Proyecto del Concejo del Distrito de Concepción, cuyo objetivo es realizar mejoras en el Ebais de Concepción. Corresponde a una iniciativa para mejorar la infraestructura y los servicios del centro de salud, proyecta la reparación y mantenimiento de las instalaciones existentes, incluyendo techos, paredes y pisos.

### 23.1 BIENES DURADEROS

• 5.02.01 Edificios ¢6.000.000,00.

## VIAS DE COMUNICACIÓN

Los proyectos de Vías de Comunicación son analizados desde el ACUERDO No 0880-2024 del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°0029- 2024 del 27 de agosto del 2024. Referente a la aprobación de la distribución para el Plan Operativo Anual 2025 de los recursos de la Ley 8114.

## 24. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



#### JUSTIFICACION DE EGRESOS

Seguidamente se muestra el detalle objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto para la Unidad Técnica de Gestión Vial.

#### 24.1 REMUNERACIONES

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base) ₡28.791.436,00
- 0.01.05 Suplencias ₡2.477.382,00
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ₡1.975.000,00.
- 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad) ₡3.664.796,00.
- 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión ₡5.632.488,00.
- 0.03.03 Decimotercer mes. ₡3.808.462,00.
- 0.03.04 Salario escolar ₡2.260.764,00
- 0.03.99 Otros incentivos salariales ₡751.652,00.
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ₡4.213.702,00.
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ₡227.768,00.
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% correspondiente a ₡2.469,002,00.
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ₡1.366.606,00.
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ₡683.304,00.

#### 24.2 SERVICIOS

- 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario ₡100.000,00.
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ₡100.000,00.
- 1.03.03 Impresión, encuademación y otros ₡100.000,00.
- 1.03.04 Transporte de bienes ₡100.000,00.
- 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura ₡17.281.705,01
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ₡50.000,00 relacionado con el servicio revisión técnica vehicular.
- 1.06.01 Seguros ₡2.990.932,99, relacionado con Riesgos de Trabajo y seguros de automóviles.
- 1.07.01 Actividades de capacitación ₡500.000,00, relacionado con la gestión de capacitación que impulsa el Departamento de Recursos Humanos y Salud Ocupacional.
- 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ₡4.500.000,00, para servicio de mantenimiento y reparación de automóviles.
- 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos ₡50.000,00, para mantenimiento de equipos del servicio.
- 1.09.99 Otros impuestos ₡100.000,00 para cancelación de derechos de circulación vehículos municipales.
- 1.99.05 Deducibles ₡500.000,00.

#### 24.3 MATERIALES Y SUMINISTROS



MUNICIPALIDAD  
BAHÍA DE HEREDIA

#### JUSTIFICACION DE EGRESOS

2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢2.500.000,00.  
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢50.000,00.  
2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢15.000,00  
2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢175.000,00 para compra de utillajes requeridas en la unidad.  
2.04.02 Repuestos y accesorios ¢850.000,00 para compra de repuestos para los vehículos, llantas y baterías.  
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢50.000,00.  
2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢90.000,00  
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢80.000,00.  
2.99.04 Textiles y vestuario ¢200.000,00.  
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢300.000,00 comprende la compra de Zapatos de Seguridad.  
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢90.000,00.

#### 24.4 BIENES DURADEROS

5.99.03 Bienes intangibles ¢500.000,00.

#### 24.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.03.01 Prestaciones legales ¢300.000,00.  
6.03.99 Otras prestaciones ¢1.105.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

#### 25. PROYECTO "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329"

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón". Este proyecto tiene como objetivo principal garantizar el buen estado y la seguridad de las vías públicas, mejorando así la calidad de vida de los residentes y facilitando el tránsito vehicular y peatonal.

#### 25.1 BIENES DURADEROS

5.02.02 Vías de comunicación terrestre ¢60.000.000,00

#### 26. PROYECTO "ADQUISICIÓN DE MATERIALES LEY 8114 Y 9329"

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Adquisición de Materiales". Este proyecto tiene como objetivo principal asegurar la disponibilidad de materiales necesarios para el mantenimiento y mejora de la infraestructura vial del cantón.

#### 26.1 MATERIALES Y SUMINISTROS

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

#### JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢400.000,00.
- 2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢7.000.000,00.
- 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢17.288.468,00
- 2.03.03 Madera y sus derivados ¢500.000,00.
- 2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢400.000,00.
- 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢100.000,00.

#### 27. PROYECTO “SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329“

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de “Seguridad Vial en el Cantón”, específicamente para la demarcación de señales. Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la seguridad vial mediante la correcta señalización y demarcación de las vías públicas.

##### 27.1 BIENES DURADEROS

5.02.02 Vías de comunicación terrestre ¢20.000.000,00

#### 28. PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO SAN ISIDRO LEY 8114 Y 9329”

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de “Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro”. Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura vial del distrito, asegurando vías más seguras y eficientes para todos los usuarios.

##### 28.1 BIENES DURADEROS

5.02.02 Vías de comunicación terrestre ¢65.000.000,00

#### 29. PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO SAN JOSE LEY 8114 Y 9329”

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de “Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro”. Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura vial del distrito, asegurando vías más seguras y eficientes para todos los usuarios.

##### 29.1 BIENES DURADEROS

5.02.02 Vías de comunicación terrestre ¢65.000.000,00

#### 30. PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO SAN FRANCISCO LEY 8114 Y 9329”

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro". Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura vial del distrito, asegurando vías más seguras y eficientes para todos los usuarios.

### 30.1 BIENES DURADEROS

5.02.02 Vías de comunicación terrestre \$65.000.000,00

#### 31. PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS DISTRITO CONCEPCION LEY 8114 Y 9329"

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Leyes 8114 y 9329, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Mejoramiento de Vías en el Distrito San Isidro". Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura vial del distrito, asegurando vías más seguras y eficientes para todos los usuarios.

### 31.1 BIENES DURADEROS

5.02.02 Vías de comunicación terrestre \$65.000.000,00

#### 32. PROYECTO "MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600"

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley 7600, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Mejoras de Accesibilidad Peatonal". Este proyecto general agrupa diversos subproyectos impulsados por los Concejos de Distrito, con el objetivo principal de garantizar la accesibilidad universal y mejorar la movilidad peatonal en el cantón.

### 32.1 BIENES DURADEROS

5.02.02 Vías de comunicación terrestre \$134.000.000,00

#### 33. PROYECTO "MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 9976"

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley 9976, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Mejoras de Accesibilidad Peatonal". Este proyecto contempla el 2% del ingreso por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles, equivalente a \$28.000.000,00, así como la proyección de recuperación por el cobro de aceras, estimada en \$10.000.000,00.

### 33.1 BIENES DURADEROS

5.02.02 Vías de comunicación terrestre \$38.000.000,00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

### **INSTALACIONES**

#### **34. PROYECTO “ENTUBADOS Y SISTEMAS DE DRENAJE EN EL CANTON”**

En cumplimiento con las disposiciones establecidas, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de “Entubados y Sistemas de Drenaje en el Cantón”. Este proyecto agrupa diversos subproyectos impulsados por los Concejos de Distrito, con el objetivo principal de mejorar la infraestructura de drenaje y prevenir inundaciones.

##### **34.1 BIENES DURADEROS**

5.02.07 Instalaciones \$78.000.000,00

#### **35. PROYECTO “ENTUBADOS Y SISTEMAS DE DRENAJE ESTADIO CONCEPCION”**

El proyecto de entubados y sistemas de drenaje en el Estadio de Concepción contempla varias mejoras para gestionar adecuadamente el agua y evitar problemas de inundaciones y erosión. Instalación de Tuberías subterráneas para canalizar el agua de lluvia y evitar acumulaciones en el campo de juego y áreas circundantes, conexión a sistemas de drenaje existentes para asegurar un flujo adecuado del agua hacia puntos de desagüe, tiene un impacto en la Comunidad ya que reduce el riesgos de inundaciones en áreas residenciales cercanas al estadio, mejora de la seguridad y comodidad para los espectadores y usuarios del estadio. Estas mejoras no solo ayudarían a mantener el estadio en buenas condiciones, sino que también contribuirían a la seguridad y bienestar de la comunidad local.

##### **35.1 BIENES DURADEROS**

5.02.07 Instalaciones \$6.000.000,00

#### **36. PROYECTO “INSTALACIÓN Y COMPRA DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE RESIDUOS EN SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL”**

En cumplimiento con las disposiciones establecidas, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de “Instalación y Compra de Sistemas de Captación de Residuos en Sistemas de Alcantarillado Pluvial”. Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la eficiencia del sistema de alcantarillado pluvial mediante la instalación de filtros galvanizados, contribuyendo así a la reducción de residuos y la prevención de obstrucciones.

##### **36.1 BIENES DURADEROS**

5.02.07 Instalaciones \$3.000.000,00

### **OTRAS OBRAS**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



JUSTIFICACION DE EGRESOS

**37. DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)**

**37.1 REMUNERACIONES**

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base).  $\$55.510.488,00$
- 0.01.05 Suplencias.  $\$3.162.616,00$ , se contempla contenido económico para cubrir suplencias por permisos, vacaciones, maternidad, egreso asociado al salario global.
- 0.02.01 Tiempo extraordinario.  $\$2.500.000,00$
- 0.03.01 Retribución por años servidos (Anualidad)  $\$5.480.872,00$ .
- 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión  $\$1.379.250,00$ .
- 0.03.03 Decimotercer mes.  $\$6.184.556,00$ .
- 0.03.04 Salario escolar  $\$6.181.434,00$  corresponde al 8,33%.
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25%  $\$6.864.858,00$ .
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5%  $\$371.074,00$
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42%  $\$4.022.436,00$ .
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%  $\$2.226.440,00$
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5%  $\$1.113.220,00$ .

**37.2 SERVICIOS**

- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones  $\$60.000,00$
- 1.03.01 Información  $\$250.000,00$ .
- 1.03.03 Impresión, encuademación y otros  $\$350.000,00$ .
- 1.03.04 Transporte de bienes  $\$80.000,00$
- 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura  $\$3.292.000,00$  con el objetivo de realizar avalúos y continuar actualizando la base imponible según el valor de la propiedad.
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo  $\$30.000,00$ , relacionado con servicios de revisión técnica vehicular.
- 1.05.02 Viáticos dentro del país  $\$50.000,00$
- 1.06.01 Seguros  $\$1.497.392,64$ , relacionado con Riesgos de Trabajo y pólizas de automóviles.
- 1.07.01 Actividades de capacitación  $\$500.000,00$
- 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte  $\$500.000,00$ .
- 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina  $\$50.000,00$
- 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información  $\$50.000,00$
- 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos  $\$20.000,00$ , para mantenimiento de extintores.
- 1.09.99 Otros impuestos  $\$62.500,00$
- 1.99.05 Deducibles  $\$350.000,00$ .

**37.3 MATERIALES Y SUMINISTROS**

- 2.01.01 Combustibles y lubricantes  $\$360.000,00$ .

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



#### JUSTIFICACION DE EGRESOS

- 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢150.000,00.
- 2.01.99 Otros productos químicos y conexos ¢60.000,00
- 2.04.02 Repuestos y accesorios ¢300.000,00.
- 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢100.000,00.
- 2.99.02 Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación ¢35.000,00
- 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢100.000,00

#### 37.4 BIENES DURADEROS

- 5.01.05 Equipo de cómputo ¢40.000,00. Equipo ergonómico de computación

#### 37.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.03.01 Prestaciones legales ¢400.000,00
- 6.03.99 Otras prestaciones ¢1.725.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad.

#### 38. PROYECTO “DESARROLLO Y MEJORAS A PARQUES MUNICIPALES”

En cumplimiento con las disposiciones establecidas, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de “Desarrollo y Mejoras a Parques Municipales”. Este proyecto general agrupa diversos subproyectos impulsados por los Concejos de Distrito, con el objetivo principal de mejorar y desarrollar los espacios públicos para el disfrute de todos los ciudadanos. El proyecto “Desarrollo y Mejoras a Parques Municipales” generalmente se enfoca en la renovación y mejora de los espacios públicos para ofrecer mejores servicios y áreas recreativas a la comunidad. Estos proyectos pueden incluir la instalación de nuevas áreas de juegos, mejoras en la infraestructura existente o construcción de nueva infraestructura. Contempla I Etapa Parque Barrio Lourdes, Mejoras en parque central Distrito San Isidro, Parque Lomas Verdes B, Parque Calle Chizos, Parque Santa Cruz (Bajo Coco)

#### 38.1 BIENES DURADEROS

- 5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras ¢22.000.000,00,

#### 39. PROYECTO “MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES INFANTILES, ZONAS VERDES Y LOTES MUNICIPALES”,

En cumplimiento con las disposiciones establecidas, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de “Mejoras y Mantenimiento de los Parques Infantiles, Zonas Verdes y Lotes Municipales”. Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar y mantener las instalaciones recreativas al aire libre, asegurando espacios seguros y agradables para la comunidad. Proyecto para el 10% del desarrollo del servicio de parques y obras de ornato

#### 39.1 BIENES DURADEROS

- 5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras ¢10.000.000,00



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

### 40. PROYECTO "PRIMERA ETAPA PARQUE PARA MASCOTAS"

En cumplimiento con las disposiciones establecidas, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Primera Etapa Parque para Mascotas". Este proyecto tiene como objetivo principal desarrollar un espacio recreativo seguro y adecuado para las mascotas, promoviendo su bienestar y el de sus dueños. Proyecto para el 10% del desarrollo del servicio de parques y obras de ornato

#### 40.1 BIENES DURADEROS

5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras \$1.500.000,00

### 41. PROYECTO "INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTÓN"

En cumplimiento con las disposiciones establecidas, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Instalación y Mantenimiento de los Colectores de Residuos Ubicados en el Cantón". Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la gestión de residuos mediante la fabricación e instalación de basureros metálicos, contribuyendo así a la limpieza y el orden en las vías públicas. Proyecto para el 10% del desarrollo del servicio aseo de vías

#### 41.1 SERVICIOS

1.04.06 Servicios generales \$3.155.442,00

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo \$3.300.000,00

### 42. PROYECTO "CAMPAÑA HAZTE RESPONSABLE DE TU COLILLA"

En cumplimiento con las disposiciones establecidas, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Campaña Hazte Responsable de tu Colilla". Este proyecto tiene como objetivo principal concienciar a la población sobre la correcta disposición de colillas de cigarrillos, contribuyendo así a la limpieza y el orden en las vías públicas. Proyecto para el 10% del desarrollo del servicio aseo de vías

#### 42.1 SERVICIOS

1.03.01 Información \$500.000,00

#### 42.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza \$1.500.000,00.

### 43. PROYECTO "APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS LEY 8839"

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley 8839, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Aplicación de la Estrategia para la Gestión

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



JUSTIFICACION DE EGRESOS

Integral de Residuos Sólidos Orgánicos". Este proyecto, mediante el uso de compostadores, brinda continuidad al servicio de recolección de basura, promoviendo prácticas sostenibles y la reducción de residuos orgánicos. Proyecto para el 10% del desarrollo del servicio recolección de basura

**43.1 SERVICIOS**

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales  $\$2.000.000,00$   
1.07.01 Actividades de capacitación  $\$2.000.000,00$

**43.2 BIENES DURADEROS**

5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción  $\$6.000.000,00$

**44. PROYECTO "DISEÑO Y DESARROLLO PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACION TERRENO MUNICIPAL"**

En cumplimiento con las disposiciones establecidas, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Diseño y Desarrollo para la Construcción e Instalación en Terreno Municipal". Este proyecto tiene como objetivo principal desarrollar y mejorar la infraestructura en terrenos municipales, específicamente para optimizar el servicio de recolección de basura y gestión de residuos. Proyecto para el 10% del desarrollo del servicio recolección de basura

**44.1 BIENES DURADEROS**

5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras  $\$30.000.000,00$

**45. PROYECTO "ESTUDIO DE CATEGORIZACIÓN Y TARIFA REDUCIDA RESIDUOS SÓLIDOS"**

En cumplimiento con las disposiciones establecidas, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Estudio de Categorización y Tarifa Reducida de Residuos Sólidos". Este proyecto tiene como objetivo principal analizar y desarrollar un sistema de categorización de residuos sólidos que permita implementar tarifas reducidas, promoviendo una gestión más eficiente y equitativa de los residuos. Proyecto para el 10% del desarrollo del servicio recolección de basura

**45.1 SERVICIOS**

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales  $\$8.000.000,00$

**46. PROYECTO "INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS UBICADOS EN EL CANTÓN"**

En cumplimiento con las disposiciones establecidas, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Instalación y Mantenimiento de Puntos de Selección o Clasificación de Residuos Ubicados en el Cantón". Este proyecto tiene como objetivo

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

principal mejorar la gestión de residuos mediante la instalación y mantenimiento de puntos de selección, facilitando así la clasificación y reciclaje de materiales. Proyecto para el 10% del desarrollo del servicio recolección de basura

### **46.1 MATERIALES Y SUMINISTROS**

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢5.000.000,00.

### **47. PROYECTO "PROGRAMA PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS LEY 8839"**

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley 8839, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Programa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Orgánicos". Este proyecto tiene como objetivo principal promover la gestión sostenible de residuos orgánicos, contribuyendo a la mitigación y adaptación al cambio climático. Proyecto para el 10% del desarrollo del servicio recolección de basura

#### **47.1 SERVICIOS**

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales ¢8.000.000,00

### **48. PROYECTO "MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL"**

En cumplimiento con las disposiciones establecidas, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Mejoras en el Cementerio Municipal". Este proyecto tiene como objetivo principal mejorar la infraestructura y los servicios del cementerio, asegurando un entono digno y adecuado para los visitantes y el mantenimiento de las instalaciones. Proyecto para el 10% del desarrollo del servicio cementerio

### **48.1 BIENES DURADEROS**

5.02.99 Otras construcciones, adicciones y mejoras ¢4.483.588,00

### **49. PROYECTO "ENCUESTAS DE SATISFACCION AL CONTRIBUYENTE"**

En cumplimiento con las disposiciones establecidas, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Encuestas de Satisfacción al Contribuyente". Este proyecto tiene como objetivo principal medir y mejorar la percepción de los servicios municipales por parte de los ciudadanos, asegurando una gestión eficiente y orientada a las necesidades de la comunidad.

#### **49.1 SERVICIOS**

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales ¢4.500.000,00

### **50. PROYECTO "SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE CONTROL INTERNO"**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

En cumplimiento con la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, se ha aprobado la asignación de recursos para el proyecto de "Seguimiento al Cumplimiento de Normas de Control Interno". Este proyecto tiene como objetivo principal asegurar que todas las operaciones y procesos municipales cumplan con las normas establecidas, promoviendo la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

### 50.1 SERVICIOS

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales \$4.500.000,00

En resumen, el presupuesto de egresos municipal para el año 2025 ha sido elaborado con un enfoque integral y participativo, alineado con los objetivos estratégicos del plan de gobierno del alcalde municipal. Este presupuesto refleja nuestro compromiso con la transparencia, la responsabilidad fiscal y la mejora continua de los servicios públicos, en concordancia con las metas establecidas por la administración actual.

Se ha realizado un análisis exhaustivo de las áreas clave que requieren inversión, asegurando una distribución equitativa y eficiente de los recursos disponibles. Las iniciativas propuestas en este presupuesto están diseñadas para impulsar el desarrollo sostenible, mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y fortalecer la infraestructura y servicios municipales, tal como lo establece el plan de gobierno.

Confiamos en que la implementación de este plan financiero contribuirá significativamente al bienestar de nuestros ciudadanos y al desarrollo sostenible de nuestro municipio

Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
 12 de setiembre de 2024

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
 CUADRO N° 03  
 CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACION DE PLAZAS NUEVAS (FUAS), RECLASIFICACION Y REASIGNACION DE PLAZAS EXISTENTES

N°	Movimiento Propuesto	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestado	Nombre de la Plaza	Categoría de la plaza	¿Dispone del estado previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de aprobación de la plaza por parte del Concejo Municipal	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
1	Plaza nueva	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Abogado Asistente.	GESTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES 2 (GSP2)	SI	Acuerdo No. 0972-2024 adoptado en Sesión Extraordinaria No. 0032-2024 del 05 de setiembre 2024	INF-TEC-RH-002-2024 página 31 a 36, MGIH-AM-PEP-097-2024 Viabilidad Financiera 2025 página 13 a 26, Documento Justificación de egresos página 3.
2	Plaza nueva	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Técnico de Audiovisual	COLABORADOR (A) DE SERVICIOS TÉCNICOS 3	SI	Acuerdo No. 0972-2024, Adoptado en Sesión Extraordinaria No. 0032-2024 del 05 de setiembre 2024	INF-TEC-RH-002-2024 página 11 a 16, MGIH-AM-PEP-097-2024 Viabilidad Financiera 2025 página 13 a 26, Documento Justificación de egresos página 3.
3	Plaza nueva	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	Policía Municipal	COLABORADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS 3 (CST3)	SI	Acuerdo No. 0970-2024, Adoptado en Sesión Extraordinaria No. 0032-2024 del 05 de setiembre 2024	INF-TEC-RH-002-2024 página 25 a 30, MGIH-AM-PEP-097-2024 Viabilidad Financiera 2025 página 48 a 60, Documento Justificación de egresos página 26.
4	Plaza nueva	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	PROGRAMA II. SERVICIOS	Policía Municipal	COLABORADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS 3 (CST3)	SI	Acuerdo No. 0970-2024, Adoptado en Sesión Extraordinaria No. 0032-2024 del 05 de setiembre 2024	INF-TEC-RH-002-2024 página 25 a 30, MGIH-AM-PEP-097-2024 Viabilidad Financiera 2025 página 48 a 60, Documento Justificación de egresos página 26.
5	Plaza nueva	MULTA POR NO DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES (LEY 7509)	PROGRAMA II. SERVICIOS	Técnico en Monitoreo	COLABORADOR(A) DE SERVICIOS TÉCNICOS 1	SI	Acuerdo No. 1026-2024 Adoptado en Sesión Extraordinaria No. 0034-2024 del 10 de setiembre 2024	INF-TEC-RH-002-2024 página 21 a 24, MGIH-AM-PEP-097-2024 Viabilidad Financiera 2025 página 48 a 60, Documento Justificación de egresos página 26
6	Plaza nueva	MULTA POR NO DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES (LEY 7509)	PROGRAMA II. SERVICIOS	Técnico en Monitoreo	COLABORADOR(A) DE SERVICIOS TÉCNICOS 1	SI	Acuerdo No. 1026-2024 Adoptado en Sesión Extraordinaria No. 0034-2024 del 10 de setiembre 2024	INF-TEC-RH-002-2024 página 21 a 24, MGIH-AM-PEP-097-2024 Viabilidad Financiera 2025 página 48 a 60, Documento Justificación de egresos página 26
7	Plaza nueva	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	PROGRAMA II. SERVICIOS	Peón	COLABORADOR DE SERVICIOS ESCENCIALES 2	SI	Acuerdo No. 0973-2024 Adoptado en Sesión Extraordinaria No. 0032-2024 del 05 de setiembre 2024	Acuerdo No. 0973-2024 Adoptado en Sesión Extraordinaria No. 0032-2024 del 05 de setiembre 2024
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

GERALD  
 ALEXANDER  
 HALL  
 HERNANDEZ  
 (FIRMA)

Firmado digitalmente  
 por GERALD  
 ALEXANDER HALL  
 HERNANDEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2024.09.12  
 16:53:11 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**  
**CUADRO N.º 4**  
**PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LIMEP)**

Para completar este cuadro debe considerarse el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 46.- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar:

- a) Labores extraordinarias.
- b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos.
- c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas.
- d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias, o cuando por razones de emergencia nacional, por invitación por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Sí/No)	Hay un contrato vigente (Sí/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
<b>Geógrafo</b>	IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES LEY 7729	12	Sí	Sí	1/1/2024	12/31/2024	Inciso b)	INF-TEC-RH-002-2024 página 37 a 45 MSIH-AM-PEP-097-2024 Viabilidad Financiera 2025 página 13 a 26 Documento Justificación de egresos página 3.  La Administración Municipal incluye en el anteproyecto 2025 la plaza servicio especial tiempo completo de geógrafo como recurso esencial en el proceso de modificación del plan regulador actualmente en análisis por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). El proceso de modificación del Plan Regulador tiene su génesis desde periodos anteriores, en la actualidad nos encontramos en la fase en la que el INVU indica las variaciones que se deben realizar para poder continuar con el trámite de aprobación. El geógrafo aporta un conocimiento especializado en la interpretación y análisis de datos geospaciales, lo cual es crucial para evaluar y proponer modificaciones que se alineen con las características físicas y socioeconómicas del territorio. Entre las actividades fundamentales que realiza el geógrafo se incluyen la elaboración de mapas temáticos, el análisis de riesgos naturales, la evaluación de la capacidad de uso del suelo y la identificación de áreas de conservación. Estas actividades no solo garantizan que las modificaciones propuestas sean técnicamente viables, sino que también contribuyen significativamente a la aprobación del plan regulador, asegurando un desarrollo urbano sostenible y ordenado.



Concejo Municipal  
 Sesión Extraordinaria N°0035-2024  
 12 de setiembre de 2024

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<p><b>Docente</b></p>	<p>PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA</p>	<p>12</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>1/1/2024</p>	<p>12/31/2024</p>	<p>Inciso b)</p>	<p>INF-TEC-RH-002-2024 página 46 a 52                  MSIH-AM-PEP-097-2024 Viabilidad Financiera 2025 página 27 a 38                  Justificación de egresos página 24.                   La condición de servicio especial para el docente del CECUDI se justifica debido a la naturaleza de los recursos que financian esta plaza, los cuales provienen del PANI según el Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad de San Isidro de Heredia para la Ejecución del Programa Red De Cuido PANI Municipalidad, el cual determina que debe existir una cantidad de docentes para el cuidado de los niños y niñas, razón por la cual se crea dicho Servicio Especial.</p>

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

GERALD  
 ALEXANDER  
 HALL  
 HERNANDEZ  
 (FIRMA)

Firmado digitalmente  
 por GERALD  
 ALEXANDER HALL  
 HERNANDEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2024.09.12  
 16:56:19 -06'00'

**Versión actualizada a julio de 2024**

MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
 CUADRO N.º 5  
 SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

**SALARIO DEL ALCALDE/SA**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

<b>Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa</b>	<b>a) Salario mayor pagado</b>
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
<b>(Indicar puesto mayor pagado: Auditora Interna)</b> <b>(Indicar fecha de ingreso del puesto mayor pagado)</b>	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
Salario Base	902 650,00	902 650,00
Anualidades	824 010,04	824 010,04
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	586 722,50	586 722,50
Carrera Profesional	82 964,50	82 964,50
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>2 396 347,04</b>	<b>2 396 347,04</b>
<b>más:</b> 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	239 634,70	239 634,70
Salario base del Alcalde	2 635 981,74	2 635 981,74 (1)
<b>Más:</b> Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (2)
Indicar profesión del alcalde		
<b>Total salario mensual</b>	<b>2 635 981,74</b>	<b>2 635 981,74</b>

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
	PROPUESTO
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
<b>Más:</b> Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
<b>Total salario mensual</b>	<b>0,00</b>

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

**SALARIO DEL VICEALCALDE/SA**

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 2 108 785,40
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
<b>Total salario mensual</b>	<b>2 108 785,40</b>

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.  
 (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión  
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos  
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02  
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por PAOLA ZUÑIGA ESCALANTE Firmado digitalmente por PAOLA ZUÑIGA ESCALANTE (FIRMA)  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Fecha: 2024.08.30 11:49:22 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2024

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA  
 CUADRO N.º 6  
 CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):		2 913 486 154,69			
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):		3 062 320 380,15			
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO		5%			
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):		0,00%			
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	89 616,25	89 616,25	76	2 837 847,92	34 054 175,00
5	44 808,13	44 808,13	76	1 418 924,12	17 027 089,40
4	44 808,13	44 808,13	76	1 135 139,29	13 621 671,52
4	22 404,01	22 404,01	76	567 568,25	6 810 819,04
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
<b>TOTAL</b>				<b>5 959 479,58</b>	<b>71 513 754,96</b>

Elaborado por Gerald Hall Hernández  
 Fecha: 30-08-2024

Versión actualizada a julio de 2024

GERALD ALEXANDER HALL HERNANDEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por GERALD ALEXANDER HALL HERNANDEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2024.08.30 11:18:47 -06'00'

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**  
**CUADRO N.º 7**  
**INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
Anualidad (Retribucion por años servidos)	Código de normas y procedimientos tributarios, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley general de control interno, Código Municipal, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento.
Aguinaldo (Decimo Tercer mes)	Ley No 1981, Sueldo Adicional de Servidores en Instituciones Autonomas
Salario Escolar	Según Sentencias Judiciales del Juzgado de Trabajo
Prohibición	Código de normas y procedimientos tributarios, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley general de control interno, Código Municipal, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento y Ley Marco de Empleo Publico y su reglamento
Dedicación exclusiva	Reglamento Municipal, sesión ordinaria 25-2008 del 28/04/2008 reformado en el año 2020, sesión extraordinaria 25-2020, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento y Ley Marco de Empleo Publico y su reglamento
Disponibilidad laboral	Reglamento Municipal publicado en 2020, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento y Ley Marco de Empleo Publico y su reglamento
Carrera profesional	Reglamento para la aplicación de la Carrera Profesional de la Municipalidad de San Isidro, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento y Ley Marco de Empleo Publico y su reglamento
Riesgo Policial	Reglamento de la Policia Municipal y Policia Municipal de Transito de la Municipalidad, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) y su Reglamento y Ley Marco de Empleo Publico y su reglamento


1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166

Elaborado por PAOLA ZUÑIGA Firmado digitalmente por  
 PAOLA ZUÑIGA  
 Fecha: ESCALANTE ESCALANTE (FIRMA)  
 (FIRMA) Fecha: 2024.08.30  
 11:48:12 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2024



1 En cumplimiento a las indicaciones para la formulación y presentación del Presupuesto  
2 Institucional año 2025, se presenta análisis de viabilidad financiera plazas 2025 por medio del oficio  
3 MSIH-AM-PEP-0197-2024 de fecha 26 de agosto de 2024, elaborado por los departamentos:  
4 Programación y Ejecución Presupuestaria, Hacienda Municipal, Planificación y Control y Alcaldía  
5 Municipal. -----  
6 Los perfiles de las plazas 2025 se presenta por medio del informe técnico INF-TEC-RH-002-2024  
7 suscrito por el departamento de Recursos Humanos. -----  
8 La siguiente información resumen lo relacionado a la propuesta de plazas 2025:-----  
9 **Ampliación tiempo completo Abogado Asistente.** -----  
10 Dictamen Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto CMHP-46-2024 -----  
11 Acuerdo No. 0972-2024 Adoptado en Sesión Extraordinaria No.0032-2024 del 05 de setiembre  
12 2024.-----  
13 **Técnico de Audiovisual.** -----  
14 Dictamen Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto CMHP-46-2024. -----  
15 Acuerdo No. 0972-2024. Adoptado en Sesión Extraordinaria No. 0032-2024 del 05 de setiembre  
16 2024.-----  
17 **Policías Municipales** -----  
18 Dictamen Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto CMHP-50-2024. -----  
19 Acuerdo No. 0970-2024. Adoptado en Sesión Extraordinaria No. 0032-2024 del 05 de setiembre  
20 2024.-----  
21 **Técnicos en Monitoreo** -----  
22 Dictamen Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto CMHP-057-2024.-----  
23 Acuerdo No. 1026-2024. Adoptado en Sesión Extraordinaria No. 0034-2024 del 10 de setiembre  
24 2024.-----  
25 **Peón** -----  
26 Dictamen Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto CMHP-051-2024.-----  
27 Acuerdo No. 0973-2024 Adoptado en Sesión Extraordinaria No. 0032-2024 del 05 de setiembre  
28 2024.-----  
29 **Servicio Especial Geógrafo**-----  
30 Dictamen Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto CMHP-47-2024. -----

1 Acuerdo No. 0974-2024 Adoptado en Sesión Extraordinaria No. 0032-2024 del 05 de setiembre  
2 2024.-----

3 **Servicio Especial Docente** -----

4 Dictamen Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto CMHP-47-2024. -----

5 Acuerdo No. 0974-2024 Adoptado en Sesión Extraordinaria No. 0032-2024 del 05 de setiembre  
6 2024.-----

7 El análisis de viabilidad financiera realizado por la Municipalidad para justificar la previsión del  
8 1.5% por concepto de IPC, se presentó por medio del oficio MSIH-AM-PEP-103-2024 del 06 de  
9 setiembre de 2024, elaborado por los departamentos Programación y Ejecución Presupuestaria,  
10 Hacienda Municipal y Planificación y Control, el cual fue conocido por la Comisión Municipal de  
11 Hacienda y Presupuesto mediante el dictamen CMHP-056-2024 y avalado por el Concejo Municipal  
12 según el Acuerdo No. 1025-2024 Adoptado en Sesión Extraordinaria No. 0034-2024 del 10 de  
13 setiembre 2024. -----

14 **ACUERDO 1028-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

15 **Considerando** -----

16 I. Que se conoce dictamen CMHP-58-2024 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y  
17 Presupuesto, referente a la aprobación del Presupuesto Ordinario propuesto para el período 2025,  
18 el cual se transcribe a continuación:-----

19 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO** -----

20 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

21 **Reunión Ordinaria N°10 Celebrada el 11 de setiembre de 2025** -----

22 **A partir de las 18 horas** -----

23 **CONSIDERANDO** -----

24 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-200-2024 de fecha 06 de setiembre de 2024, remitido por el  
25 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que traslada mediante el memorial MSIH-  
26 AM-PEP-104-204 suscrito por los coordinadores de las áreas de Programación y Ejecución  
27 Presupuestaria, y conjuntamente por Planificación y Control, referente al documento  
28 Presupuesto Ordinario propuesto para el período 2025 para que sea analizado por la Comisión  
29 Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y aprobación por el monto

1        ¢3.515.008.848,15 (tres mil quinientos quince millones ocho mil ochocientos cuarenta y ocho  
2        15/100). -----

3 **POR TANTO** -----

4 Con fundamento en el anterior considerando, la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto,  
5 recomienda al Concejo Municipal, adoptar los siguientes acuerdos: -----

6 1. Avalar el Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e Información Plurianual para el  
7 Ejercicio Económico 2025 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, por un monto de  
8 ¢3.515.008.848,15 (tres mil quinientos quince millones ocho mil ochocientos cuarenta y ocho  
9 15/100). -----

10 2. Una vez aprobado, solicitar al señor Alcalde Municipal Eddie Ramírez Sánchez para que  
11 efectúe las diligencias respectivas para que en tiempo y forma se proceda con la presentación  
12 del documento presupuestario ante la Contraloría General de la República para su respectiva  
13 aprobación. -----

14 3. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. -----

15 Siendo avalado por los regidores Sergio Ortíz Pérez, Yanela Zúñiga Araya, Leidy Arguedas  
16 Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. **Acuerdo Firme.**-----

17 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-58-2024 presentado por la Comisión  
18 Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
19 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
20 dictamen de cita. -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda:** -----

22 1. Avalar el dictamen CMHP-58-2024 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y  
23 Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

24 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
25 Comisión. -----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
27 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

28 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

29 El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario antes de realizar la votación afirmativa  
30 realizada el siguiente comentario:-----



1 *“Quiero motivar mi voto positivo al Presupuesto Inicial 2025, la cual solicito como corresponde*  
2 *en derecho, se registre textual en el acta de la Presente Sesión Extraordinaria, en la que se está*  
3 *aprobandando el Presupuesto para el 2025. -----*

4 *Justifico el voto en el interés público de un presupuesto que incluye, además de los gastos de la*  
5 *planilla administrativa, los fondos necesarios para mantener los servicios que presta la*  
6 *municipalidad, como lo son el servicio de recolección y tratamiento de residuos ordinarios, aseo*  
7 *de vías, parques y obras de ornato y servicios sociales; Servicios sociales, como el CECUDI;*  
8 *Servicio de Seguridad que financian la Policía Municipal y la video seguridad e importantes*  
9 *proyectos para el mantenimiento y desarrollo de la Red Vial Cantonal y de importante*  
10 *infraestructura comunal.-----*

11 *No obstante el voto positivo, manifiesto que en Comisión de Hacienda y Presupuesto, voté en*  
12 *negativo (Francisco Madrigal Madrigal) con la Regidora Leidy Arguedas Fonseca, como consta*  
13 *en el correspondiente Dictamen de Minoría, la mayoría de plazas solicitadas por el Alcalde Eddie*  
14 *Ramírez Sánchez, que significaban para el presupuesto del 2025 y los siguientes, un gasto adicional*  
15 *en planilla de alrededor de los 117 millones de colones, así como el aumento en el pago de las*  
16 *dietas a los miembros del Concejo Municipal.-----*

17 *Sí votamos las plazas de nuevos policías municipales y personal de monitoreo, atendiendo los*  
18 *requerimientos ciudadanos de invertir en seguridad. -----*

19 *Las razones para no aprobar el resto de las plazas han sido principalmente de orden*  
20 *presupuestario, no siendo lo único; somos una municipalidad con un presupuesto de 3.500 millones*  
21 *de colones, que crece escasamente un 5 % cada año, destinar cada vez más dinero a gastos de*  
22 *planilla significa invertir menos en servicios públicos y menos proyectos en el Cantón. El mandato*  
23 *que hemos recibido del electorado isidreño, como sus regidores representantes en el gobierno local,*  
24 *es administrar los dineros de los impuestos municipales de forma eficaz y eficiente, devolviendo en*  
25 *servicios y proyectos los tributos que pagan en la Municipalidad. -----*

26 *Otro dato preocupante del oficio MSIH-AM-PEP-097-2024 que justificaba el aumento de planilla,*  
27 *es que para cada año del 2025 al 2028, se indican aumentos similares en la planilla, lo que*  
28 *significará de continuar aprobando estos aumentos en la Planilla, que la municipalidad estaría*  
29 *destinando de los impuestos que pagan los isidreños un acumulado de 890 588 900,00 colones*  
30 *adicionales en planilla en el periodo. -----*

1 *Concluyo manifestando nuestro interés en aportar en construir una municipalidad eficiente en el*  
2 *uso de los recursos que administramos de los impuestos que pagan los munícipes y que la*  
3 *Contraloría General de la República en el ejercicio de sus facultades, realice un exhaustivo análisis*  
4 *del aumento de la Planilla en el Presupuesto 2025, que se elevará para su aprobación.” -----*

5 **ACUERDO 1029-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

6 **Considerando** -----

7 I. Que la administración mediante el oficio MSIH-AM-156-2024 del 30 de agosto de 2024,  
8 suscrito por el señor alcalde municipal Eddie Ramírez Sánchez remite la información  
9 correspondiente a Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e Información Plurianual para  
10 el Ejercicio Económico 2025 tramitada mediante oficio MSIH-AM-PEP-100-204 presentado  
11 por los coordinadores de las áreas de Programación y Ejecución Presupuestaria, y Planificación  
12 y Control por el monto  $\text{¢}3.515.008.848,15$  (tres mil quinientos quince millones ocho mil  
13 ochocientos cuarenta y ocho 15/100). Trámite compatible con las atribuciones contenidas en  
14 el Código Municipal, Artículo 17 inciso i) del texto: “[...] *Presentar los proyectos de*  
15 *presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan*  
16 *de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.” -----*

17 II. Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Ordinaria No. 0031-2024 del 03 de setiembre  
18 de 2024, adoptó el **ACUERDO 0920-2024**, acordó entre otros temas: “1. *Declarar de*  
19 *conocimiento oficio MSIH-AM-156-2024 de fecha 30 de agosto de 2024, suscrito por el señor*  
20 *Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual procede a remitir el presupuesto*  
21 *para el ejercicio económico 2025. 2. Trasladar el oficio MSIH-AM-156-2024 de fecha 30 de*  
22 *agosto de 2024, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y sus anexos*  
23 *a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Gobierno y Administración para la deliberación*  
24 *y dictámenes correspondientes. (...).” -----*

25 III. Que como parte de la dinámica desarrollada por la Comisiones de Hacienda y Presupuesto y  
26 Gobierno y Administración se tiene que mediante oficio MSIH-AM-200-2024 de fecha 06 de  
27 setiembre de 2024, remitido por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, al  
28 Concejo Municipal se traslada el memorial MSIH-AM-PEP-104-204 suscrito por los  
29 coordinadores de las áreas de Programación y Ejecución Presupuestaria, y conjuntamente por  
30 Planificación y Control, referente a la actualización de los documentos referentes al

1 presupuesto ordinario propuesto para el período 2025 a partir de las observaciones indicadas  
2 por las comisiones. -----

3 IV. Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Extraordinaria No. 0035-2024 de fecha 12 de  
4 setiembre de 2024, el Dictamen CMHP-58-2024 de la Comisión Municipal de Hacienda y  
5 Presupuesto, referente a: “*Avalar el Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e*  
6 *Información Plurianual para el Ejercicio Económico 2025 de la Municipalidad de San Isidro*  
7 *de Heredia, por un monto de €3.515.008.848,15 (tres mil quinientos quince millones ocho mil*  
8 *ochocientos cuarenta y ocho 15/100)*. -----

9 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

- 10 1. Aprobar el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025 presentado por Eddie  
11 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, *por un monto de €3.515.008.848,15 (tres mil quinientos*  
12 *quince millones ocho mil ochocientos cuarenta y ocho 15/100)*. -----
- 13 2. Solicitar a Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, en su condición de Jefe de las  
14 dependencias municipales, proceda con la presentación del Presupuesto Ordinario para el  
15 Ejercicio Económico del año 2025 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, ante la  
16 Contraloría General de la República para el correspondiente trámite de aprobación. -----
- 17 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
18 de Comisión. -----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
20 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

21 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

22 **ACUERDO 1030-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

23 **Considerando** -----

- 24 I. Que la administración mediante el oficio MSIH-AM-156-2024 del 30 de agosto de 2024,  
25 suscrito por el señor alcalde municipal Eddie Ramírez Sánchez remite la información  
26 correspondiente a Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e Información Plurianual para  
27 el Ejercicio Económico 2025 tramitada mediante oficio MSIH-AM-PEP-100-204 presentado  
28 por los coordinadores de las áreas de Programación y Ejecución Presupuestaria, y Planificación  
29 y Control por el monto €3.515.008.848,15 (tres mil quinientos quince millones ocho mil  
30 ochocientos cuarenta y ocho 15/100). Trámite compatible con las atribuciones contenidas en

1 el Código Municipal, Artículo 17 inciso i) del texto: “[...] *Presentar los proyectos de*  
2 *presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan*  
3 *de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.*” -----

4 II. Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Ordinaria No. 0031-2024 del 03 de setiembre  
5 de 2024, adoptó el **ACUERDO 0920-2024**, acordó entre otros temas: “1. *Declarar de*  
6 *conocimiento oficio MSIH-AM-156-2024 de fecha 30 de agosto de 2024, suscrito por el señor*  
7 *Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual procede a remitir el presupuesto*  
8 *para el ejercicio económico 2025. 2. Trasladar el oficio MSIH-AM-156-2024 de fecha 30 de*  
9 *agosto de 2024, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y sus anexos*  
10 *a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Gobierno y Administración para la deliberación*  
11 *y dictámenes correspondientes. (...).*” -----

12 III. Que como parte de la dinámica desarrollada por la Comisiones de Hacienda y Presupuesto y  
13 Gobierno y Administración se tiene que mediante oficio MSIH-AM-200-2024 de fecha 06 de  
14 setiembre de 2024, remitido por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, al  
15 Concejo Municipal se traslada el memorial MSIH-AM-PEP-104-204 suscrito por los  
16 coordinadores de las áreas de Programación y Ejecución Presupuestaria, y conjuntamente por  
17 Planificación y Control, referente a la actualización de los documentos referentes al  
18 presupuesto ordinario propuesto para el período 2025 a partir de las observaciones indicadas  
19 por las comisiones. -----

20 IV. Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Extraordinaria No. 0035-2024 de fecha 12 de  
21 setiembre de 2024, el Dictamen CMHP-58-2024 de la Comisión Municipal de Hacienda y  
22 Presupuesto, referente a: “*Avalar el Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e*  
23 *Información Plurianual para el Ejercicio Económico 2025 de la Municipalidad de San Isidro*  
24 *de Heredia, por un monto de ¢3.515.008.848,15 (tres mil quinientos quince millones ocho mil*  
25 *ochocientos cuarenta y ocho 15/100).*” -----

26 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

27 1. Aprobar el Plan Anual Operativo para el Ejercicio Económico 2025 presentado por Eddie  
28 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, *por un monto de ¢3.515.008.848,15 (tres mil quinientos*  
29 *quinientos quince millones ocho mil ochocientos cuarenta y ocho 15/100).* -----

1 2. Solicitar a Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, en su condición de Jefe de las  
2 dependencias municipales, proceda con la presentación del Presupuesto Ordinario para el  
3 Ejercicio Económico del año 2025 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, ante la  
4 Contraloría General de la República para el correspondiente trámite de aprobación. -----

5 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
6 de Comisión. -----

7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
8 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

9 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

10 **ACUERDO 1031-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

11 **Considerando** -----

12 I. Que la administración mediante el oficio MSIH-AM-156-2024 del 30 de agosto de 2024, suscrito  
13 por el señor alcalde municipal Eddie Ramírez Sánchez remite la información correspondiente a  
14 Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e Información Plurianual para el Ejercicio  
15 Económico 2025 tramitada mediante oficio MSIH-AM-PEP-100-204 presentado por los  
16 coordinadores de las áreas de Programación y Ejecución Presupuestaria, y Planificación y  
17 Control por el monto €3.515.008.848,15 (tres mil quinientos quince millones ocho mil  
18 ochocientos cuarenta y ocho 15/100). Trámite compatible con las atribuciones contenidas en el  
19 Código Municipal, Artículo 17 inciso i) del texto: “[...] *Presentar los proyectos de presupuesto,*  
20 *ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo*  
21 *municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.*”-----

22 II. Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Ordinaria No. 0031-2024 del 03 de setiembre  
23 de 2024, adoptó el **ACUERDO 0920-2024**, acordó entre otros temas: “1. *Declarar de*  
24 *conocimiento oficio MSIH-AM-156-2024 de fecha 30 de agosto de 2024, suscrito por el señor*  
25 *Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual procede a remitir el presupuesto*  
26 *para el ejercicio económico 2025. 2. Trasladar el oficio MSIH-AM-156-2024 de fecha 30 de*  
27 *agosto de 2024, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y sus anexos*  
28 *a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Gobierno y Administración para la deliberación*  
29 *y dictámenes correspondientes. (...).*” -----

30 III. Que como parte de la dinámica desarrollada por la Comisiones de Hacienda y Presupuesto y

1 Gobierno y Administración se tiene que mediante oficio MSIH-AM-200-2024 de fecha 06 de  
2 setiembre de 2024, remitido por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, al  
3 Concejo Municipal se traslada el memorial MSIH-AM-PEP-104-204 suscrito por los  
4 coordinadores de las áreas de Programación y Ejecución Presupuestaria, y conjuntamente por  
5 Planificación y Control, referente a la actualización de los documentos referentes al presupuesto  
6 ordinario propuesto para el período 2025 a partir de las observaciones indicadas por las  
7 comisiones. -----

8 IV. Que el Concejo Municipal conoció en la Sesión Extraordinaria No. 0035-2024 de fecha 12 de  
9 setiembre de 2024, el Dictamen CMHP-58-2024 de la Comisión Municipal de Hacienda y  
10 Presupuesto, referente a: *“Avalar el Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e  
11 Información Plurianual para el Ejercicio Económico 2025 de la Municipalidad de San Isidro  
12 de Heredia, por un monto de ¢3.515.008.848,15 (tres mil quinientos quince millones ocho mil  
13 ochocientos cuarenta y ocho 15/100). -----*

14 **Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

- 15 1. Aprobar la Matriz Información Plurianual 2025 – 2028 compatible con la información  
16 presupuestaria 2025 y el Plan Anual Operativo para el Ejercicio Económico 2025 presentado  
17 por Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, *por un monto de ¢3.515.008.848,15 (tres mil  
18 quinientos quince millones ocho mil ochocientos cuarenta y ocho 15/100). -----*
- 19 2. Solicitar a Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, en su condición de Jefe de las  
20 dependencias municipales, proceda con la presentación del Presupuesto Ordinario para el  
21 Ejercicio Económico del año 2025 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, ante la  
22 Contraloría General de la República para el correspondiente trámite de aprobación. -----
- 23 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
24 de Comisión. -----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez,  
26 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

27 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

28 **ARTÍCULO IV. Clausura-----**

29 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número cero cero treinta  
30 y cinco, dos mil veinticuatro, del diez de setiembre de dos mil veinticuatro, al ser las veintiún horas

1 con dieciocho minutos. -----  
2  
3  
4  
5 \_\_\_\_\_  
6 Licda. Angélica Salas Morales Licda. Dilana Fonseca Rodríguez  
7 Presidenta del Concejo Municipal Secretaria a.i. Concejo Municipal  
8  
9  
10  
11 \_\_\_\_\_  
12 Lic. Eddie Ramírez Sánchez  
13 Alcalde Municipal  
14 -----  
15 -----  
16 -----  
17 -----  
18 -----  
19 -----  
20 -----  
21 -----  
22 -----  
23 -----  
24 -----  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----